



**ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA
REFORMA PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 22 DE ENERO DE 1927**

REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ENERO DE 1927	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN	10
III. DISCUSIÓN / ORIGEN	55
IV. MINUTA	80
V. DICTAMEN / REVISORA.....	82
VI. DISCUSIÓN / REVISORA	82
VII. DECLARATORIA.....	82



**REFORMA PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 22 DE ENERO DE 1927**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

México, D.F., a 19 de Octubre de 1926.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO

"Ciudadanos secretarios de la H. Cámara de diputados al Congreso de la Unión. -
Presentes.

"Me es honroso acusar a ustedes recibo de su atenta nota de 21 de septiembre último, girada con el número 33, en la cual se sirven hacer saber los términos de la proposición aprobada por esa H. Asamblea, sobre el agrado con que serían vistas todas aquellas medidas encaminadas a proteger a los mexicanos en el extranjero, y que siendo notorio el hecho de que millares de compatriotas se hallan reclusos en las cárceles del Sur de los Estados Unidos, la Representación Nacional vería también con agrado que al serle enviados los proyectos del Presupuesto de Egresos de 1927, se incluyeran en ellos las partidas necesarias al sostenimiento de abogados anexos a los consulados y que tendrían a su cargo la defensa de los mexicanos carentes de recursos, reclusos en las prisiones del país vecino.

"En debida consternación, y para que sirvan dar cuenta a esa H. Cámara, me honro en manifestar a ustedes que ya ordeno se remita original el oficio de que hago mérito, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos consiguientes.

"Protesto a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo No Reección. - México, 15 de octubre de 1926. - P. A. del secretario, el oficial mayor, G. Vásquez Vela." - A sus antecedentes.

Telegrama procedente de: "Toluca, México, octubre 19 de 1926.

"Presidente de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. - México, D. F.



"Esta legislatura, en sesión esta fecha, designó como su candidato a magistrado Suprema Corte Justicia Nación, al C. licenciado Vicente Lombardo Toledano. Honramosnos comunicarlo usted, efecto se tome en cuenta en su oportunidad. Atentamente. - Diputado secretario, Doctor Alberto R. Flores. - Diputado secretario, Licenciado E. González S." - Recibo, y resérvese para el Congreso General.

"Honorables secretarios de la H. Cámara de Diputados.

"Señores:

"Es indudable que una de las características de los pueblos civilizados, y que revela el grado de cultura cívica que han logrado alcanzar, es el respeto profundo de todos los ciudadanos a las instituciones y disposiciones legales que rigen la vida del país. Por este motivo, los hijos dignos de una patria tienen la obligación de obedecer y respetar las leyes e instituciones establecidas; y en caso de que, por cualquier circunstancia, dichas disposiciones no queden claramente expresas, se presten a falsas interpretaciones o los principios en ellas contenidos sirvan a generalizaciones, que ni estén en acuerdo con la realidad, ni las justifiquen la moral y la lógica, deben, decimos, respetarlas profundamente hasta el último momento en que dichas disposiciones estén en vigor; pero venir sin hipocresías y con clara conciencia de la responsabilidad o propugnar por la reforma de las instituciones o leyes que, por su vaguedad, se presten a falsas interpretaciones. Por eso, con toda la decisión y valentía de quien cumple con su sagrado deber, venimos nosotros ante la Representación Nacional a pedir una clara redacción de los artículos 82 y 83 de nuestra Carta Magna.

"La gloriosa Revolución de 1910, en la que el señor don Francisco I. Madero se enfrentara contra el régimen dictatorial del porfirismo, enarboló como principio político el de "sufragio efectivo, no reelección", por condiciones históricas de todos conocidas.

"El general Porfirio Díaz se había adueñado del poder público, constituyéndose en dictador absoluto durante treinta y cinco años, por medio de una larga y continuada serie de burlas sangrientas al sufragio, imponiéndose como eterno candidato a la Primera Magistratura de la Nación, desde la Presidencia de la República.

"El pueblo fue a la lucha y derrocó al dictador, inscribiendo los postulados de la revolución en el Derecho Constitucional, y si entonces la reacción dijo que las conquistas revolucionarias estaban dictadas por la pasión del momento, hoy venimos a demostrarle que ni entonces tuvo razón, ni la tiene ahora que pretende



interpretar torcidamente los mismos principios que combatiera antaño, para defender sus intereses.

"Hace aproximadamente un año, se ha venido debatiendo en nuestro país la cuestión de si el principio de "no reelección" podría interpretarse como la incapacidad absoluta y para siempre, de quien hubiera estado alguna vez en la Presidencia de la República, para volver a ocupar dicho puesto.

"Y hoy venimos nosotros a proponer a la Representación Nacional una redacción de estas disposiciones constitucionales, que aclare en definitiva, y para siempre, las bases democráticas de nuestra organización política.

"La reacción mexicana, como siempre lo ha hecho a través de nuestra historia, ha pretendido desorientar a la revolución y quitarle fuerza y poderío exagerando y tergiversando sus mismos principios; y decimos como siempre, porque cada vez que la reacción mexicana se ha visto derrotada por los espíritus progresistas de nuestro país, ha acudido a hacer uso de este ardid; así cuando a la reacción clerical mexicana se le imponen reglamentos para impedir sus abusos, clama contra tales ordenamientos, en virtud del principio de la "libertad de conciencia", que tuvo que arrebatarse el Partido Liberal en cruentas y sangrientas luchas; cuando se trata de castigar necesariamente los actos sediciosos reaccionarios, defienden las cabezas de los suyos con los "derechos del hombre" y las "garantías a la vida humana", que fueron también arrebatados a las dictaduras conservadoras mediante sangrientos sacrificios del mismo Partido Liberal; y cuando se trata de establecer el alcance del principio de "no reelección" dentro de la moral política, pretenden hacer creer que dicho principio debe aplicarse absoluta e incondicionalmente en una forma general, siempre que se trate de incapacitar a los grandes líderes de la revolución mexicana, a quienes odian profundamente, porque, habiéndolos probado en el Poder, conocen su integridad y saben que no pueden comprar sus convicciones con el oro, ni hacerlos claudicar por el temor.

"De esta manera tratan de desorientar aun a los mismos revolucionarios, diciendo que el principio de "no reelección" es absoluto, y pretender amparar sus intereses en los ideales de una revolución que combatieron en el terreno de las armas mientras tuvieron fuerza para hacerlo, que combaten a traición ahora que están vencidos y que odian y odiarán profundamente siempre. "Nosotros queremos hablarle a la reacción mexicana con toda claridad y vamos a explicarle cuál fue la inmoralidad sostenida por ella, (por la que todavía suspira en la actualidad,) inmoralidad que combatió la revolución con el principio de la "no reelección".



"La reelección es el procedimiento usado por Porfirio Díaz para continuar en el Poder, imponiéndose por la fuerza bruta, sin ningún escrúpulo. La reelección estriba, y esto sí es inmoral, en el hecho de que pueda ser candidato a la Presidencia de la República la misma persona que ocupe al propio tiempo ese alto encargo, y que, por consiguiente, tenga bajo su disposición personal todo el poder del gobierno para imponerse como candidato: fondos públicos, autoridades administrativas, Ejército, relaciones internacionales, etcétera, etcétera. Ese es el caso de verdadera reelección y esa es la inmoralidad que siempre que ha estado en el poder ha cometido la reacción mexicana, sin detenerse ante ningún escrúpulo, suprimiendo todos los obstáculos y acallando brutalmente la opinión pública.

"Por eso es que, a pesar de hacer uso de su viejo sistema de pretender maniatar a la revolución con sus mismos principios, esta vez no podrá desorientar a la masa revolucionaria del país, no obstante los esfuerzos que viene haciendo para lograrlo, de un año a esta parte.

"La revolución mexicana cree que es un alto principio democrático y moral, prohibir legalmente la reelección del titular del Ejecutivo, para el período inmediato a su encargo, impidiendo la inmoralidad que apoyara sin rubores la reacción mexicana, de aplaudir que figurara como candidato a presidente la persona que lo era en el mismo momento y que tenía a su disposición todo el poder que proporciona ese cargo; pero la revolución no permitirá la inutilización para siempre de sus líderes, merced a la exageración de ese principio, tal como ahora pretende engañarla la clase conservadora. Cuando un ciudadano que ha ocupado el puesto de presidente de la República sale del poder y se retira a la vida privada durante uno o más períodos presidenciales, y el pueblo puede volverse a fijar en él como candidato a la Presidencia, quiere decir que aquel ciudadano cumplió como bueno durante el ejercicio de su encargo, y no hay absolutamente razón que justifique el que no quede capacitado para volver a jugar como candidato a la Presidencia, máxime cuando al hacerlo está desprovisto en absoluto de poder, y no se encuentra colocado en situación privilegiada como respecto a cualquiera otro de sus contrincantes.

"No hay razón, ni lógica, ni moral, ni revolucionaria, para dejarlo incapacitado, únicamente por una generalización platónica de un principio que concretamente va a combatir los abusos de una situación especial que dejamos apuntada.

"Además, hay que tener en cuenta que la vida del Estado exige no solamente la manifestación de la voluntad del pueblo, titular de la soberanía, sino que requiere,



fundamentalmente, una competencia especial del funcionario representante de la voluntad popular; y sobre este particular cabe buscar, para bien del país, la forma de realizar la combinación efectiva de la democracia con la eficacia.

"Es indudable que el hombre que ha desempeñado una vez la Presidencia de la República, adquiere, con la experiencia que le da el ejercicio de sus funciones, un caudal de conocimientos prácticos y de enseñanzas políticas que se perderían si el período de aprovechamiento de sus aptitudes se limitara al que desempeñe por virtud de una elección, sin que por esto se entienda que es conveniente ampliar a mayor tiempo el período constitucional de cuatro años, que sanciona la Constitución en vigor, ya que la inquietud propia de nuestro temperamento haría difícil la actuación de un gobernante, si éste hubiera de permanecer en el poder durante un término mayor; pero sí es necesario evitar que la renovación constante de los titulares del Poder público, sea motivo para el establecimiento de políticas personales, que en cada uno de ellos contradiga, o simplemente adopte, caminos distintos en su actuación, que los que ha seguido su antecesor. Es necesario, repetimos, que la experiencia que el hombre adquiere en la forma de vida que impone el desempeño de una función pública, pueda ser aprovechada en beneficio de los intereses populares, para cuya satisfacción se establece el Gobierno. En esta forma y accediendo a esas necesidades, se logra una mayor eficiencia en el desempeño de las funciones públicas, y al mismo tiempo, se mantiene invulnerable el principio democrático que asocia a todos los ciudadanos aptos en el ejercicio de la soberanía.

"Por estas razones estimamos que el verdadero valor de la prohibición constitucional debe ser limitado serenamente, y que, si como es de esperarse, se toman en cuenta las circunstancias que se dejan anotadas en el curso de esta iniciativa, y la necesidad de garantizar un funcionamiento regular en la vida del Estado, de tan múltiples complicaciones en su forma moderna, se alcanzará la conclusión a que nosotros hemos llegado, y que es la que proponemos a esta respetable Asamblea, es decir, a establecer el principio en su verdadero alcance, prescindiendo de la falsa generalización a que nos hemos referido en un principio y a que nos quieren llevar, por su conveniencia, los enemigos de la revolución."

- El C. secretario Cerisola, continuando la lectura:

"Nosotros somos y seremos antirreeleccionistas; y si hoy venimos a proponer esta reforma, es porque tenemos la convicción absoluta de que no se trata de la inmoralidad reeleccionista, que estriba en la prolongación en el Poder, del hombre



que lo está representando, y que se trata solamente de establecer con claridad el alcance e interpretación del artículo 83 constitucional.

"Fundados en términos generales los lineamientos de la reforma que hoy proponemos a esta H. Asamblea, nos creemos obligados a hacer una justificación concreta del proyecto que a la misma sometemos.

"Dos son los artículos cuya reforma se propone: el artículo 82 y 83 de la Constitución. Por lo que hace al primero, la modificación consiste en la supresión de la fracción VII del texto actual, que requiere para ser presidente, "no haber figurado directa o indirectamente en alguna asonada, motín o cuartelazo". Las razones que fundan esta supresión son fácilmente apreciables; dado el estado de revuelta continua en que se ha mantenido nuestro país, podría pretenderse que ninguno de los candidatos que pueden figurar en las próximas elecciones para la renovación del Poder Ejecutivo de la Unión, está legalmente capacitado para presentarse, y como de hecho ellos pueden gozar de la confianza del pueblo, precisamente por su actuación en esas luchas revolucionarias, debe suprimirse una incapacidad que, de otro modo, restringiría la libertad de los votantes, o que pondría al nuevo titular en la situación de que su primer acto de Gobierno venga a ser la violación del principio que determina su incapacidad para desempeñar esas funciones.

"También se amplía en un año el término de noventa días que el texto actual del artículo 82 fija para separarse del Ejército o de una Secretaría de Estado, o de los gobiernos de los Estados, Territorios y del Distrito Federal, con el objeto de dar una mayor garantía a la libertad de las elecciones, considerando que debe ser ésta una de las formas de prevenir el abuso de fuerza y la imposición.

"El artículo 83 se ha procurado redactar en una forma clara y precisa, que evite cualquier falta de interpretación o dé lugar a aplicaciones indebidas. En él se establece la posibilidad de elegir para otro ejercicio, al que antes haya desempeñado la Presidencia de la República, no para el período inmediato siguiente, sino después de cuatro años, o más, de inhabilidad. Además, se establece que una vez terminado el período constitucional correspondiente a la segunda elección, el ciudadano que durante él ocupó la Presidencia quedará incapacitado para ser electo o desempeñar el cargo en cualquier tiempo.

"En las condiciones que se establecen, el individuo que desempeña la Presidencia, no podrá, por una parte, emplear el poder que concentra en beneficio personal, y, por la otra, aquél que haya correspondido durante un primer ejercicio a la voluntad



popular, podrá ser aprovechado con la experiencia recogida durante el término de sus funciones y la que adquiriera ya con un nuevo punto de vista cuando vuelva a mezclarse entre sus conciudadanos durante el período de inhabilidad, que en el propio artículo se establece, período en el cual podrá compenetrarse mejor de las necesidades del pueblo, de sus aspiraciones y con todo ese caudal de experiencia adquirida, volver a ser un hombre útil rigiendo los destinos de su país.

"Por todas las consideraciones anteriores, sometemos al muy ilustrado criterio de vuestra soberanía, el siguiente proyecto de reforma de los artículos 82 y 83 de nuestra Carta Magna:

"Se reforman los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República, en los siguientes términos:

"Artículo 82. Para ser presidente se requiere:

"I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento;

"II. Tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección;

"III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección;

"IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;

"V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, un año antes del día de la elección;

"VI. No haber desempeñado ninguna Secretaría de Estado, Gobierno de los Estados, Territorios o el Distrito Federal, en un período de un año antes de la elección, y

"VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el párrafo tercero del artículo 83.

"Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre siguiente al mes de la elección, cuando se trate de elecciones ordinarias. "Durará cuatro años en ejercicio, aunque durante él obtuviere licencia en los casos que permita esta Constitución.



"No podrá ser reelecto como propietario, substituto interino o provisional para el período siguiente, y pasado éste podrá desempeñar nuevamente el cargo de presidente, previa elección verificada durante los cuatro años de inhabilidad o en cualquier otro período constitucional siguiente; pero una vez terminado el correspondiente a la segunda elección, quedará incapacitado para ser electo o desempeñar el cargo en cualquier tiempo.

"El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato.

"Tampoco podrá ser reelecto presidente para el período inmediato, el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en la faltas temporales del presidente constitucional."

"México, D. F., 16 de octubre de 1926. - Gonzalo N. Santos. - Melchor Ortega. - A. Campillo Seyde. - G. Bautista. - Luciano M. Sánchez. - R. Reyes Márquez. - Fernando Pacheco. - Joaquín Lórenz. - G. Molina. - Salustio Cabrera. - F. Hernández. - R. Márquez Galindo. - Humberto Barros. - R. Picazo. - Abraham Lucas. - Desiderio Borja. - Ernesto Aceves. - Francisco S. Carreto. - Alberto Méndez. - Manuel López. - R. Cervantes. - A. Muratalla Torres. - A. Meléndez. - Eduardo C. Loustaunau. - Antonio Garza Castro. - Manuel V. Mijares. - J. Carrasco Sandoval. - Jesús Salas B. - F. Arenas. - Pedro C. Rodríguez. - Francisco Aguirre León. - Teodoro E. Villegas. - A. Briones. - A. E. Gómez. - Carlos Real. - E. Martínez Macías. - José C. López. - Manuel Avilés. - Ramón C. Mora. - Nicolás Pérez. - Ascanio Fernández Pinto. - Bernardo R. Hasbach R. - M. Fierro. - M. C. Mejía. - A. Cerisola. - Silvano Sotelo. - Eduardo R. Mena Córdova. - Raymundo Poveda C. - Ernesto Prieto. - L. Sánchez Mejorada. - Rafael E. Melgar. - Manuel Téllez Sill. - Leopoldo Gómez Añorve. - P. Baranda. - Emilio Alvarez. - J. Gómez. - Ricardo Luna. - F. Arlanzón. - A. F. Ramírez. - Alcides Caparroso. - José Veraza y Rubio. - C. Andrade. - José Aguilar y Maya. - E. Cortés Teixeira. - Felipe Doria. - M. García. - B. Flores. - Luis G. Márquez. - J. B. Bravo. - José García Ramos. - J. Quintana. - L. J. Ortiz. - E. Castillo. - V. Aguilar. - A. Trujillo Espinosa. - F. Galván. - Indalecio C. Velasco. - Fernando Moctezuma. - José E. Ancona. - J. Santos Alonso. - Pedro Alvarez. - Rufino Zavaleta. - M. Castilla Solís. - A. Castellanos. - Luis Torregrosa. - D. Montes de Oca. - G. López Miro. - Antonino M. García. - S. Espadas C. - F. A. Cárdenas. - Jesús Santos Mendiola. - Juan A. Saldaña. - I. de la Peña. - Rafael Cruz. - J. Jesús Delgado. - Enrique Hernández. - L. Mayoral Pardo. - Carlos D. Ojeda. - J. L. Morales. - J. E. Azuara. - L. Espinosa y Elenes. - E. Enciso. - Juan B. Izábal. - Alfredo Romo. - J. González. - José Zataray. - Ignacio H. Santana. - Alberto Meza Ledesma. - Alberto González. - David Orozco. - Joaquín



Vidrio. - Manuel H. Ruiz. - S. Lozano. - Rafael V. Balderrama. - Agustín Casas. - Francisco Alvarez, jr. - G. Macías . - José González. - A. L. Nava. - O. Magaña. - Carlos T. Robinson. - Francisco J. González. - Alberto Oviedo Mota. - R. Anaya. - J. G. de Anda. - Margarito Ramírez. - Francisco Z. Moreno. - José Castilleja. - Francisco Valle. - Silvestre Dorador. - R. Zamudio. - Benito Juárez Ochoa. - E. García de Alba. - J. Rincón. - Francisco Garza. - Guillermo Rodríguez. - Leopoldo Melgar. - D. P. Acosta. - R. Quevedo. - Salvador Villaseñor. - Arnulfo Portales. - Rafael Alvarez y Alvarez. - Enrique Medina. - Mariano Rivas. - R. G. Robles. - Cuauhtémoc Ríos. - Teódulo Gutiérrez. - Francisco A. Rivera. - M. Magaña. - J. Aguilar. - Francisco J. Silva. - Manuel Orta. - J. Ma. Sánchez Pineda. - Arturo Flores López. - J. Moreno Salido. - J. T. Luna Enríquez. - J. Llerenas. - A. Méndez. - Francisco G. Rodríguez. - J. Abarca Pérez. - R. E. Enríquez."

"La diputación del Estado de México hace suya la presente iniciativa. - Lorenzo Robles. - A. López Gómez. - E. A. Enríquez. - Gilberto Fabila. - Félix García. - Z. Suárez. - A. Aillaud. - Eucario López." - A las comisiones unidas 1a. y 2a. de Puntos Constitucionales.

II. DICTAMEN / ORIGEN

DICTAMEN

México, D.F., a 20 de Octubre de 1926.

Comisiones Unidas 1a. y 2a. de Puntos Constitucionales. "H. Asamblea:

"A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, fue turnada ayer por la tarde la iniciativa de reformas a los artículos 82 y 83 de la Constitución Federal, suscrita por los CC. Gonzalo N. Santos, Melchor Ortega, Arturo Campillo Seyde y numerosos representantes.

"Las comisiones procedieron a estudiar con todo detenimiento el asunto sometido a su consideración, compenetradas de la importancia del mismo y se permiten emitir el presente dictamen, en el que sólo se expresan las razones fundamentales que en su concepto ameritan las reformas propuestas, a reserva de ampliar tales fundamentos al discutirse el asunto.

"Primero. La reforma del artículo 82, en sus fracciones V y VI, aumentando a un año el término de noventa días señalado para que se separen de sus funciones los militares en ejercicio, los secretarios y subsecretarios de Estado y los gobernadores, a fin de poder ser candidatos a la Presidencia de la República, se justifica perfectamente, por razones de moralidad política. El plazo de noventa días se considera insuficiente para eliminar por completo la influencia que dichos funcionarios pudieran hacer valer en las elecciones, con el propósito de hacer triunfar su candidatura.

"Segundo.- La supresión de la fracción VII del mismo artículo 82 es precedente, porque haciendo confundir malévolamente los enemigos de la revolución la calidad del revolucionario con la de



delincuente por haberse alzado contra la seguridad de la nación, motiva que constantemente se ataque la capacidad de todos los líderes revolucionarios para que sean electos mandatarios de la nación.

"Tercero.- El artículo 83 se reforma reglamentando el principio de la no reelección. Las comisiones estiman que en la Constitución vigente se establece sin limitación alguna el postulado del antirreeleccionismo, y declaran solemnemente que son y serán siempre antirreeleccionistas; pero por motivos de conveniencia pública para la nación, juzgan necesario modificar el absolutismo del principio contenido en el artículo 83. En las condiciones propuestas y que aceptan las comisiones, la República Mexicana establece un régimen más antirreeleccionista que todas las naciones del mundo, como lo demostramos a continuación:

"Argentina.- Reelección indefinida, con intervalos de un período.

"Bolivia.- Reelección indefinida, con intervalo de un período.

"Paraguay.- Reelección indefinida con intervalo de dos períodos.

"Honduras.- Reelección indefinida, con intervalo de un período.

"Perú.- Reelección indefinida, no período inmediato.

"Chile.- Reelección indefinida con intervalo de un período.

"El Salvador.- Reelección indefinida, con intervalo de un período.

"Nicaragua.- Reelección indefinida, no podrá ser electo período siguiente.

"Ecuador.- Reelección indefinida, con intervalo de dos períodos.

"Costa Rica.- Reelección indefinida, no período inmediato.

"Venezuela.- Reelección indefinida, con intervalo de un período.

"Haití.- Reelección indefinida, con intervalo de un período.

"Brasil.- Reelección indefinida, no elección período inmediato.

"Cuba.- Nadie puede ser electo más de tres períodos.

"Colombia.- Reelección indefinida, no período inmediato.

"Uruguay.- Reelección indefinida, con intervalo de dos períodos.

"China.- Reelección por una vez.

"Suiza.- Consejo Federal. El presidente de la Confederación se nombra por un año no puede ser reelecto para el año siguiente.



"Estados Unidos.- Reelección.

"El fundamento jurídico y moral que justifica el principio de la no reelección es este: el gobernante en funciones no debe hacer uso de la fuerza de que dispone para perpetuarse en el Poder. Con el régimen que propondremos, las comisiones sí cumplen estrictamente con el principio, puesto que no se admite en ningún caso la reelección para el período inmediato, y además, lo que en ninguna de las Constituciones de los países latinoamericanos existe, después de dos periodos de ejercicio el presidente queda en definitiva incapacitado para volver a ser electo.

"Las comisiones reconocen que es un principio revolucionario el antirreeleccionismo, desde el punto de vista político, pero que lo es más trascendental el principio socialista que constituye la esencia misma de la revolución mexicana y respecto del cual no admitirán nunca ni paliativos ni transacciones.

"Las comisiones, encontrando ambigüedad e impropiedad en cuanto a la forma de los proyectos que constituyen la reforma constitucional, han modificado en algunos puntos la redacción de dichos artículos, dándoles mayor claridad sin afectar su esencia.

"Por las consideraciones anteriores, se permiten someter a la deliberación de la H. Asamblea, el siguiente proyecto de reformas a los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"Artículo 82. Para ser presidente se requiere:

"I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento:

"II. Tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección:

"III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección;

"IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;

"V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, un año antes del día de la elección;

"VI. No ser secretario o subsecretario de Estado, ni gobernador de algún Estado, Territorio o del Distrito Federal, aménos que se separen de su puesto un año antes del día de la elección, y

"VII. No estar comprendido en alguna de las casas de incapacidad establecidas en el párrafo segundo del artículo 83.

"Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre del año en que se celebre la elección, cuando se trate de elecciones ordinarias. Durará cuatro años en ejercicio, aunque durante ese período obtuviere licencias para separarse de su cargo.

"No podrá ser reelecto como propietario ni designado como sustituto, interino o provisional para el período siguiente. Pasado éste, podrá desempeñar nuevamente el cargo de presidente sólo por un



período más. Terminado el segundo período de ejercicio, quedará definitivamente incapacitado para ser electo y desempeñar el cargo de presidente en cualquier tiempo.

"El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato.

"Tampoco podrá ser electo para el período inmediato el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- México, D.F., a 20 de octubre de 1926.- E. García de Alba.- Fernando Moctezuma. - Enrique Medina. - Víctor Díaz de León. - Raymundo Poveda C."

Está a discusión en lo general. Los oradores que deseen hacer uso de la palabra se servirán pasar a inscribirse.

- El C. Cano Nicolás: Moción de orden. El trámite dado por la Presidencia de este escrito, fue: "A las comisiones, e imprímase". (Voces: ¡Ya esta impreso!) Un momento. Como solamente se ha pasado a las comisiones. Y éstas acaban de rendir su dictamen, es necesario cumplir con la otra parte del trámite dado a este proyecto, es decir, que se imprima. (Murmullos. Voces: ¡Ya está impreso!) Yo no sé, señores diputados, qué entenderán ustedes por impreso o por documento mecanografiado. (Murmullos). Un momento. Ahora bien; nosotros los que estamos de acuerdo con esta reforma, y somos los de la minoría, tenemos que aceptar el debate en la forma que se nos presente; pero, señores diputados, no por nosotros, por vosotros mismos, debéis ser consecuentes con lo que ha ordenado la Presidencia, es decir, hay que cumplir con el trámite.

Nosotros seguramente que vamos a perder la votación, esto es seguro, ya está perfectamente definido. (Voces: ¡Viva Obregón!) Ahora bien; señores diputados, vengo a proponer esta moción; sé que no se me va a atender, pero sí cumple a mi deber venir a demostrar que aun en tratándose del trámite más insignificante no se quiere cumplir con los acuerdos que se toman en esta Asamblea. (Gritos. Voces: ¡Ya está impreso!)

- El C. Altamirano: ¿Me permite una aclaración el compañero?

- El C. Portales: ¿Me permite usted una interpelación?

- El C. Cano: Es una moción de orden y no amerita interpelaciones. Ya fundada la moción de orden, yo pido a la Presidencia... (Siseos. Desorden).

- El C. Campillo Seyde: ¡Para moción de orden!

- El C. Cano Nicolás: Yo pido a la Presidencia que no se ponga a discusión este proyecto de ley (Golpes en los pupitres. Campanilla) en tanto no se imprima, circule entre los diputados y se cite para su discusión, como lo previene el Reglamento de la Cámara. (Voces: ¡Una interpelación!)

- El C. Portales: ¡Una pregunta al orador!

- El C. Cano Nicolás: Señores diputados...



- El C. Altamirano Manlio Fabio: ¡Una interpelación!
- El C. Cano Nicolás: Aún no termino, señores diputados. Mi moción de orden consiste, pues, señores diputados... (Continúa el desorden. Campanilla).
- El C. presidente: Se suplica a los señores diputados guarden la debida compostura y escuchen al orador.
- El C. Cano Nicolás: Consiste, señores, mi moción de orden, en oponerme a que se discuta en este momento. Que se imprima el dictamen, se reparta entre nosotros, y después entremos a la discusión. (Siseos. Silbidos. Golpes en los pupitres. Campanilla).
- El C. Santos Gonzalo N.: ¡Pido la palabra! ¡Pido la palabra a la Asamblea que dispense la impresión! (Aplausos estruendosos. Voces: ¡Sí! ¡Sí!)
- El C. secretario Cerisola: En votación económica se pregunta a la Asamblea si dispensa todos los trámites. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. (Voces: ¡Sí! ¡Todo se dispensa! Aplausos nutridos). Dispensados todos los trámites. (Continúan los aplausos).
- El C. Altamirano: Pido la palabra para una aclaración.
- El C. presidente: ¡Un momento!
- El C. Altamirano: Para una aclaración, señor presidente. (Siguen los gritos. Golpes en los pupitres).
- El C. presidente: Se suplica a los ciudadanos diputados se sirvan tomar asiento y guardar compostura. (Campanilla).
- El C. Altamirano: Señor presidente, ¡para una aclaración!
- El C. presidente: No, señor, no la concedo a usted. De conformidad con el artículo 95, habiendo hecho la Presidencia la lista de los oradores inscritos en contra y en pro, voy a permitirme dar lectura a ella. En contra: Mier y Terán Eugenio. (Siseos Silbidos prolongados.) Ramón Ramos. (Continúan los Siseos y Silbidos). Vicente Lombardo Toledano, (Siseos.) Bordes Mangel, (Voces: ¡Huy! Gritos.) Islas Bravo Antonio, (Siguen las manifestaciones ruidosas.) y Candelario Garza. (Golpes en los pupitres. Gritos. Siseos. Silbidos. Campanilla). En pro, Luis Torregrosa, (Aplausos estruendosos.) Nicolás Pérez, (Siguen los aplausos.) Alfredo Romo, (Continúan aplaudiendo los CC. diputados.) licenciado Antonio Díaz Soto y Gama. (Aplausos estruendosos. Voces: ¡Viva Soto y Gama!). Rafael Alvarez y Alvarez, (Insisten las manifestaciones.) y Gonzalo N. Santos. (Aplausos. Campanilla). Tiene la palabra en contra el ciudadano Mier y Terán Eugenio. (Silbidos. Siseos).
- El C. Altamirano: ¿Me permite una aclaración, compañero, con permiso de la Presidencia?
- El C. Mier Terán: Sí, compañero.
- El C. Altamirano: Señor presidente, pido la palabra para hacer una aclaración.
- El C. presidente: Si el orador lo permite.



- El C. Altamirano: La aclaración es está, señores diputados: Como parecería al señor diputado Cano muy festinado el hecho de que se dispensaran a este dictamen todos los trámites, quiero hacerle constar al señor Cano que toda la prensa de la capital, absolutamente, publicó impreso el memorial de que se trata. En consecuencia, los que estamos en la política estamos en la obligación de leer detenidamente todos estos asuntos que publica la prensa. (Aplausos).
- El C. Mier y Terán: Compañeros (Voces: ¡Agua! ¡Agua!)
- El C. Secretario Romo: La Presidencia, por conducto de la Secretaria, se permite suplicar a los ciudadanos diputados se sirvan escuchar al orador, y advierte a las galerías que deben guardar la debida compostura, conforme al Reglamento interior de la Cámara. (Aplausos).
- El C. Mier y Terán Eugenio: (Siseos prolongados.) Suplico a esta honorable Asamblea sea benévola con el que habla. Vengo en suprema rebeldía, pero de conciencia; Vengo en suprema rebeldía, a fin de que mi nombre muy humilde, enteramente humilde...
- El C. Campillo Seyde, Interrumpiendo: ¡No, hombre! ¡Reaccionario! ¡De apellido reaccionario!
- El C. Mier y Terán, continuando:.. no quede inscrito ni tenga la responsabilidad histórica que esta Asamblea trata de contraer y seguramente contraerá. Los principios básicos de la revolución, entiendo yo a mi modo de ver, son los dos: el sufragio efectivo y la no reelección. (Voces: ¡Apa! ¿Por qué volviste? ¡Una interpelación!) No admito interpellaciones. Debo advertir, antes de continuar, que en esta tribuna y después que baje de ella, no admito interpellaciones. (Voces: ¡Apa! Siseos, Silbidos).
- El C. presidente: Se suplica a los señores diputados no interrumpen al orador.
- El C. Mier y Terán: Entiendo yo que los dos principios básicos de la revolución son, como dije, el sufragio efectivo, y la no reelección: y en estos momentos supremos de ansiedad en la República, se están llevando al desastre, mejor dicho, están desapareciendo. El espíritu constitucional que seguramente anima al artículo 83, es no establecer nuevas dictaduras en la República, porque hemos visto que esas dictaduras traen infinidad de amarguras para el que sufre, infinidad de amarguras para el obrero y, sobre todo, para el campesino, porque entonces las autoridades se entronizan en un círculo de amigos, se entronizan en algo incomprensible y esas pobres masas son las que tienen que sufrir. Estoy conforme con la evolución que hemos tenido del 10 a esta fecha, como lo decía de una manera muy atinada el compañero Romo: pero también estoy conforme en que no debemos de hacer desaparecer este principio que es único, que hasta hoy está incólume en todas vuestras conciencias: La no reelección, sea en la forma en que sea. (Una voz: ¿Y el sufragio efectivo, compañero?) Como medida salvadora es indudable que la figura inmensamente grande del general Alvaro Obregón, (Aplausos.) la figura inmensamente grande, (Voces: ¡Viva el general Obregón!) Sí, señores, que viva; pero yo pretendo decir esto: no manchemos esa figura...
- El C. Torregrosa: ¡Está equivocado!
- El C. Mier y Terán: No estoy equivocado, el tiempo lo dilucidará. Tengo la plena seguridad que el general Obregón, revolucionario efectivo, un hombre inmaculado, no aspira a volver a la Presidencia de la República... (Voces: ¡Huy! ¡Huy!)



- El C. Baranda: ¿Me permite una interpelación?

- El C. Mier y Terán: No, señor, Si él tiene un espíritu enteramente grande, ¿cómo es posible que ustedes pretendan en estos momentos infiltrar, mejor dicho, crear un problema que no existe, que es el obregonismo y el serranismo, cuando el obregonismo y el serranismo son uno? ¿En que consiste. cuál es esa maniobra política que se trata aquí de establecer? El tiempo sabrá decir cuál es el fondo verdadero lo veremos muy pronto. Ahora, señores, como hay muchos oradores en pro y en contra, quiero únicamente que Mier y Terán, el famoso Mier y Terán que dice Campillo Seyde que es reaccionario y que muchas veces ha demostrado ser un perfecto revolucionario....

- El C. Campillo Seyde: ¡El apellido!

- El C. Mier y Terán: Sí, pero yo no, yo soy un perfecto revolucionario. Quiero únicamente que conste en el DIARIO DE LOS DEBATES que yo no puedo signar un documento perfectamente fuera de la evolución actual, es decir, del momento actual (Siseos Voces: ¡Agua!) ¡No necesito agua! (Risas). Ahora, señores, quiero también que ustedes sepan que si la revolución estalla será culpa de ustedes. (Risas). ¡Sí, señores, culpa de ustedes! Entonces la reacción con sus mil tentáculos tendrá indudablemente que decir: "Si esa Cámara que se dice revolucionaria, si esa Cámara que se dice revolucionaria - óiganlo bien -, es la primera en pisotear la Constitución, ¿nosotros por qué no vamos a agarrar cualquiera bandera que ella nos da?

- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Torregrosa.

- El C. Torregrosa: Los legisladores no son perfectos, las leyes no son inmutables. Si las Leyes fueran perfectas e infalibles, los legisladores sobrarían por completo y la renovación constante de estas legislaturas. La Alianza de Partidos de la República... (Voces: ¡Viva la Alianza!) y los revolucionarios consistentes de la República, están completamente identificados y de acuerdo en que lo que tratemos de hacer en estos momentos no es una reforma a la ley, no es una vulneración al principio, para mí secundario, de la no reelección, sino que simple y llanamente se trata de hacer una pequeña y sencilla aclaración a la ley. (Aplausos). Es muy fácil, compañeros, como arma política, como una bandera de relumbrón, como una llamarada de petate presentarse con gestos cómicodramáticos y decir: "no quiero mancharme ante la historia". El pueblo mexicano consciente, el pueblo mexicano que espera de sus representantes una actuación que resuelva los problemas de garantías a la vida, de garantías a la propiedad en el buen sentido de esas palabras, espera de nosotros otra responsabilidad más ardua; manejos serios de los fondos, trabajo enérgico para resolver problemas, capacitar a nuestras clases humildes para poder ganarse el pan, ir seleccionando a aquellos hombres obreros, de acción, bien intencionados que sepan ser directores de la cosa pública. No para bien propio, sino para el bien y la prosperidad de la patria común. Eso es responsabilidad, eso es ser revolucionario, eso es indispensable. El espíritu de la no reelección es un espíritu completamente aceptado por todos nosotros. Bien decían hace siglos tal vez los parientes de nuestro estimable compañero Eugenio Mier y Terán...

- El C. Mier y Terán: Muy respetables.

- El C. Torregrosa: Sí, señor, equivocados en sus ideas, pero muy respetables; que el espíritu vivifica a los hombres y la letra mata. Y es ese amor a la letra el eterno obstáculo: ¿se acuerda Bordes Mangel de la guerras que ocasionaba el discutir en asambleas clericales si esto es un "dagish leeni" o un "dagish forte" que dicen los hebreos, y que por un "dagish forte", un punto hebreo, se agitaban los pueblos y se ensangrentaban las ciudades por las rencillas de aquellos



hombres, de aquellos teólogos que esa época eran los tinterillos de hoy? El pueblo quiere algo más serio, ya que en la República Mexicana, compañeros revolucionarios, no entendemos el principio de no reelección, la mente, el espíritu, la idea primordial, la idea reinante en el párrafo, en eso que no es un principio, en ese aseguramiento para evitarnos un mal, ¿no consiste, queridos compañeros revolucionarios, en impedir que un hombre que disponga de la maquinaria de la administrativa cometa la injusticia, y que en una lucha completamente se lance a la justa, electoral presidencial? Por supuesto que sí. Simple y llanamente es de una lógica elemental que ese es el espíritu de la no reelección: que no haya desigualdad, que no haya ventaja. Infelices de nosotros y de los pueblos que no tienen el estímulo de un hombre bueno, de un hombre de bien que sabe sacrificarse por la colectividad y por cumplir en el desempeño de su deber con el solo objeto de cumplir bien y que le espera un aplauso unánime de esa comunidad. Infeliz del que diga: por haber tenido los tamaños, por haber tenido las dotes de ser un gran gobernante, estás en calidad de un descalificado, jamás podrás llegar a tener la satisfacción de poder servir a tu patria. ¡Ese estímulo, esa falta de espíritu, señores! Que llegue el bendito día en que nosotros nos dejemos de falsos jacobinismos, de claudicaciones, por lo práctico, por lo que es, por lo que debe ser, por el bien de la comunidad, y digamos: transformemos, renovemos el espíritu y no en ese continuo fanatismo, al formulismo que mata.

Los enemigos no de la revolución, los enemigos de México, los que siempre ganan en las continuas revueltas, los pescadores que al resolverse este río sacan los mejores pecesillos de nuestro cauce, se encuentran satisfechos cuando ven que la revolución y los elementos bien intencionados mexicanos yerran en sus leyes para verdaderamente guiar los intereses nacionales; es el enemigo del bienestar de México el que quisiera que no capacitáramos a nuestros elementos, y fíjense, compañeros, que ha pesar de ser obregonista, a pesar de mi gran admiración por el general Obregón, aunque no se tratara de esa gran personalidad que, como dijeron varios amigos míos en distintas ocasiones, tiene una personalidad tan grande, es tan fuerte, tan recia, que no necesita de ninguna apología, de ninguna loa para poder hacerse justicia; aun cuando no se tratara de Obregón, es indispensable que nuestras leyes se vayan aclarando poco a poco y este es uno de los principios que necesitan aclaración: el principio del verdadero espíritu de la no reelección. Una de las leyes inexorables de la vida es la ley de la renovación. Yo acepto que se pongan aquí taxativas a todo elemento que - y la misma vida nos dice - , que al perder sus facultades se encuentra incapacitado física, y moral e intelectualmente un individuo para desempeñar un puesto; la misma naturaleza le dice: ha llegado tu hora de descansar. Pero estimulemos al elemento que es una justa completamente ecuánime, un hombre, estimados camaradas, que después de cuatro años de ausencia de la cosa pública, que después de cuatro años de no mejorar los tesoros de la nación, después de cuatro años de no dirigir un ejército, después de cuatro años de no estar en contacto con las masas, recibe desde el último rincón de la República un hosanna, un grito de que venga Obregón, es un hombre necesario, no indispensable, pero necesario para el bien de esta colectividad. (Aplausos). Yo siempre he creído en una clase muy especial de dictadores, compañeros Mier y Terán, la dictadura de la competencia, la dictadura de la nobleza de sentimientos, la dictadura del talento, y esos hombres, compañero Mier y Terán, contra todos las triquiñuelas de tinterillos, contra todas las ambiciones de falsos líderes, se levantan sobre todo ellos porque son más grandes que la ambición y que la triquiñuela. (Aplausos). Cuando un hombre ha tenido oportunidad de dar lo mejor de su vida por una familia, por una escuela, por un periódico, por una patria, por una raza, las familias, los amigos, los alumnos, los lectores. los amigos de las otras razas se disputan esas personalidades y así, cuando un indio recio que se llama Benito Juárez, cuando surge una figura broncínea del carácter de ese oaxaqueño, entonces la América le dice: tú no eres hijo de México, eres hijo de todos nosotros, eres nuestro hermano, y lo proclaman benemérito. (Aplausos estruendosos). Del mismo modo quisiéramos que todos, con mucho



entusiasmo pero con toda calma, nos diéramos cuenta exacta de que aquí se trata simple y llenamente, repito - porque es el punto que quiero dejar en la mente de mi estimable amigo Mier y Terán -, de un asunto que no nos va a hacer célebres ante la historia. Yo doy menos importancia a esto, que no es una reforma, que es una aclaración: si aquí se tratara de vulnerar un principio que manchara los ideales socialistas que sostenemos en nuestra Alianza, sería el primero en condenarlo, señor Mier y Terán; usted, señor, se ha contradicho con su actuación al venir a decir: quiero que mi nombre figure en la sublime minoría de los que con todo valor civil dicen: "Va de reto, profano, yo no firmo esa ignominia". Compañero Mier y Terán: en el mes de mayo de este año usted asistió a la convención de partidos socialistas de la República y allí con toda sinceridad, categóricamente, un digno representante de Tabasco, interpeló a la directiva de la Alianza diciéndole: en Tabasco se ha lanzado la candidatura de Alvaro Obregón para presidente de la República y con la misma franqueza, con la misma sinceridad, categóricamente, con un espíritu que no admite dudas, le contestamos a la diputación tabasqueña con una gran ovación que resonó en ese se Tívoli en honor de nuestro magno jefe Obregón, y les dijimos a los tabasqueños: "Los socialistas de la República somos obregonistas, los socialistas de la República postularemos a Alvaro Obregón pero creemos sinceramente, como admiradores de ese gran revolucionario Plutarco Elías Calles, que es inoportuno y antipatriótico el precipitar esta lucha, esta justa presidencial. Deseamos que el actual mandatario goce de la tranquilidad, de la paz y del tiempo suficiente para poder desarrollar los magnos problemas que preocupan a la patria y de esa manera con toda franqueza nosotros nos comprometimos ante nuestros partidos organizados, porque faltan a la verdad consciente inconscientemente los elementos que digan que en México no hay partidos organizados. Hay partidos, estimables representantes de la prensa, que ya llevan varios años de estar formados. Si nosotros los representantes yucatecos hiciéramos lo posible, porque tenemos una orden los lugartenientes de Carrillo Puerto: que al fijarnos en cualquier candidato a la Presidencia de la República procuráramos escoger al más revolucionario, al más preparado y al más popular en nuestra República Mexicana. Seríamos condenados seguramente, seríamos censurados si no obráramos con el sentir de nuestros comitentes. Yo represento, como dije a un reportero de "El Gráfico" esta mañana, yo represento al distrito más retirado de nuestro amado Yucatán, al sexto distrito que linda con Quintana Roo, y allí los compañeros indígenas dicen en su media lengua, en su medios castellano: "si no es Alvarito es Panchito", porque adoran en Yucatán a las figuras de Alvaro Obregón y Francisco Serrano. Ese es el sentir ya formado allá y tengo la seguridad, compañero Mier y Terán, de que Francisco Serrano, un revolucionario a carta cabal, que Francisco Serrano, un hombre que sobre toda ambición, que sobre todo canto de sirenas tiene el corazón bien puesto, tengo la seguridad, la certeza, como amigo de Francisco Serrano, del revolucionario Francisco Serrano, que el primer entusiasta propagandista de Alvaro Obregón es el general Francisco Serrano (Aplausos). Voy más allá, compañero Mier y Terán: tengo la certeza de que las pasiones muy lícitas - porque lo que pasa en los Estados se repite al mayor de la nación -, que es muy lógico que un compañero de armas diga a otro: "Pues, hombre, es justo que ahora mi jefe se lance, que se le haga ahora". Y esas ambiciones muy lícitas que pueden tener otros elementos - no me refiero a Francisco Serrano -, tengo la certeza de que esos elementos, que también son revolucionarios y han derramado su sangre por hacer posible el estado de cosas en que vivimos, estad seguros que ellos también se disciplinarán al sentir de la revolución y de esa gran convicción que la masa obrera organizada, masa obrera que se ha sabido disciplinarse siempre por el bien de la colectividad, querrá, antes que sus hermanos se despedacen en los campos de batalla, decir: la familia mexicana, no reeleccionista, renovadora en el buen sentido de la palabra, se unirá alrededor de la figura de Alvaro Obregón para continuar desarrollando la labor de reivindicación del proletariado mexicano (Aplausos).



Nuestro barquichuelo, México, tiene muchos enemigos: las rocas, los peñascos, los huracanes, las ambiciones por el tesoro que lleva en sus fondos, el acecho de muchos piratas en ese mar proceloso; pero la marinería que va en ese buque desea que si llega a encallar, que si ese buque que se llama México llega a irse a pique, irá a pique con la marinería como un solo hombre. (Aplausos). Porque traición a la patria, señor Mier y Terán, es que los mexicanos no unifiquemos a la familia mexicana y que sobre toda cosa no guardemos el bienestar de ese mismo pueblo, y tenga la certeza de que ese bajel irá a puerto seguro porque la riqueza esa no es nuestra es de sus hijos. ¡Bendita aclaración al artículo 83, porque es la esperanza sincera, porque la siente toda la República, porque la sienten todos los que representamos verdaderamente a las organizaciones progresistas! Tengo la esperanza, compañeros,- no me creo un vidente, pero tengo la firme fe - que al volver Obregón, no reeleccionista Obregón, sino un hombre justiciero, un hombre que no mendiga, que no pide que se le diga que nos haga el favor de ser presidente, porque es una carga, porque es un sacrificio ser presidente consciente; tengo la certeza, compañeros, de que Alvaro Obregón en el período que le corresponda, hará el milagro de encauzar a México como un solo hombre por el bienestar colectivo, y unirá a la familia mexicana, teniendo como única base el cumplimiento consciente constructivo, no destructor, de las fuerzas vivas de la nación y que hará que todos los mexicanos, todo mexicano sin distinción de raza, ni de credos políticos, ni credo religioso, bendiga al Hacedor, a la Madre Naturaleza, por haber aclarado esta ley y por haber hecho posible que el mexicano de gran talla el presidente: Alvaro Obregón. (Aplausos).

- El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Ramón Ramos.

- El C. Ramos: Señores compañeros: Muy pocas veces me atrevo a subir a esta tribuna, porque no tengo palabras suficientes para expresarme, y porque cuando rara vez me atrevo a hablar, me gusta hacerlo con claridad, me gusta irlo haciendo a medida y diciendo lo que mí conciencia me dicta; ahora únicamente les pido que me escuchen.

El diputado Gonzalo Santos, presidente de la Alianza, hizo la aclaración en el seno de la misma, de que se iban a escuchar pacientemente las opiniones de todos los compañeros. Yo me he atrevido a tomar la palabra, animado y creyendo que este asunto lo amerita, que es de la alta trascendencia, y animado por esa misma grandeza o trascendencia de ese mismo asunto, es por lo que me he atrevido a venir a hablar a esta tribuna; ya sé que lo voy a hacer mal, pero para que no se alarmen ustedes, les diré, en compensación, que voy a hacer corto.

En primer lugar quiero impugnar lo asentado por el compañero Torregrosa y uno de los considerandos que le sirven de base al proyecto de reformas y que según sabemos fue redactado o presentado por el compañero Santos. Dicen en esos considerandos que no se trata aquí de reformar un precepto constitucional, que se trata únicamente de una sencilla aclaración, y todo lo recalcó mucho el compañero Torregrosa. Yo le voy a demostrar que de lo que se trata aquí es de desvirtuar en su misma base el principio de la no reelección, y para esto voy a suplicar a la Secretaría que tenga a bien leer algunos párrafos del DIARIO DE LOS DEBATES del Congreso Constituyente, en la sesión en que se discutió este artículo.

- El C. secretario Cerisola, leyendo: "El mismo C. secretario: El dictamen sobre el artículo 83 dice así: "Artículo 83.- El presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre, durará en él cuatro años y nunca podrá ser reelecto".

"El C. Múgica: Como parece que este artículo 83 en su parte final dice: "Tampoco podrá ser reelecto presidente para el período inmediato el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en faltas



temporales del presidente constitucional, si estuviere en funciones en los días anteriores al día de las elecciones presidenciales".

"Y como el otro día nos ofreció la comisión que había modificado la parte del proyecto relativo a este artículo 83, que dice: "Que la Comisión Permanente nombrará un presidente interino, siendo el presidente provisional mientras convoque a la Cámara para que nombre un presidente interino", quiero que se tome en consideración la proposición mía para cambiar esta parte final del debate en consonancia con la del artículo 83.

"- El C. Machorro Narváez: La observación del señor Múgica no tiene razón de ser, porque de todas maneras el presidente electo por la Cámara es presidente interino; el presidente provisional no está en funciones cuando se hagan las elecciones por el pueblo. El Congreso nombra al presidente interino y, cuando se verifiquen las elecciones entonces estará siempre en funciones el interino y no el provisional".

"- El C. Cravioto: Suplico atentamente a la comisión que tenga la bondad de precisar qué quiere decir la frase de que el presidente de la República nunca podrá ser reelecto. ¿Quiere decir esto que jamás el que sea una vez presidente, en cualquier tiempo, pueda volver a ser electo, o es simplemente la prohibición para que se reelija en el período siguiente? En ese caso bastaría la palabra "no" en lugar de "nunca".

"El C. Machorro Narváez: Parece que el adverbio "nunca" expresa que en todo tiempo, no sólo en el período siguiente. Es decir: que en todo tiempo no podrá ser reelecto.

"- El C. Cravioto Alfonso: Entonces, ¿un mexicano puede ser presidente de la República, sólo cuatro años?

"- El C. Machorro Narváez: Sí, porque esto tiende a evitar los atentados por compadrazgos como los de Porfirio Díaz y González, que se alternaban en la Presidencia de la República".

"El C. Calderón: Señores diputados: La expresión "nunca" indica ya la idea de que un presidente, un ciudadano que ocupa la Presidencia por un período, nunca jamás la volverá a ocupar. El principio de no reelección", como vosotros lo sabéis, no es democrático: nosotros lo hemos aceptado por una necesidad; los señores que creen más garantizada la libertad poniendo la palabra "nunca" olvidan por un momento que vamos a instituir el municipio libre, que vamos a instituir la Guardia Nacional y que vamos a tener una nueva organización que haga imposible el entronizamiento del despotismo; por consiguiente, la palabra "nunca" puede privarnos de los servicios de un gran ciudadano que se haya distinguido por su buena labor y administración; hasta que no sea electo para el siguiente período, para que el pueblo mexicano quede en su pleno derecho para utilizar más tarde, si quiere, sus servicios. (Voces: ¡No! ¡No!) Señores, pido entonces que se sujete a votación esa fracción.

"- El C. Rivera Cabrera: Pido la palabra para sostener que se debe dejar la palabra "nunca" en el dictamen de la comisión, porque interpreta exactamente la idea general en toda la República; que ningún ciudadano pueda ser electo para presidente de la República por dos veces o por segunda vez, mejor dicho. En cuanto a lo que dice el ciudadano Calderón, de que hemos olvidado de que con el Municipio Libre y con la Guardia Nacional parece que habrá una mayor garantía, debo decir que el general Calderón también ha olvidado que tenemos una larga educación, por la cual todavía no estamos garantizados para que el pueblo mexicano pueda desechar con energía las



insinuaciones de presión que puedan hacerle para votar por determinada persona. Por consiguiente, debemos votar el dictamen de la comisión, tal como se ha presentado".

- El C. Ojeda Carlos Darío: Pido la palabra para una interpelación.

- El C Ramos Ramón: No, compañero, no admito interpelaciones. Por lo que acaban de escuchar, con esto he demostrado al compañero Torregrosa que no se trata de una simple aclaración. Bastante claro está en el DIARIO DE LOS DEBATES del Constituyente, que la palabra "no reelección" o "nunca podrá ser reelecto", debe interpretarse como un precedente. Un ciudadano que ocupa la Presidencia una vez, no podrá volver a ocuparla durante su vida. Así es que recalco esto; le he demostrado al compañero Torregrosa que no se trata de una simple aclaración o reglamentación del artículo, sino que se trata de desvirtuar completamente la esencia del mismo. En días pasados platicaba yo con varios compañeros de Cámara y les decía que yo no estaría de acuerdo con esta reforma; entonces uno de ellos me dijo como única razón: "entonces no serás obregonista". He ahí lo que se nos quiere achacar, nos quieren tachar de antiobregonistas y con esto se nos quiere espantar. Yo se muy bien que al venir aquí a sostener mi criterio, que si se quiere está errado, pero yo pacientemente también oigo las argumentaciones del pro para ver si me convencen y con el mismo derecho vengo a expresar la mía; estaré errado, pero, como les digo, al venir a esta tribuna no lo hago con interés, es únicamente accediendo al dictado de mi conciencia. Ya sé que con eso nos quieren asustar o nos quieren poner en mal porque no somos obregonistas. (Voces: ¡No, hombre!) Sí, señores yo soy obregonista y conmigo lo son también los que estamos defendiendo este punto. Seremos obregonistas mientras el general Obregón se siga comportando como hasta hoy lo ha hecho, mientras el general Obregón siga defendiendo como hasta ahora los principios de nuestra revolución: pero si desgraciadamente - cosa que no creo, es decir, que estoy seguro que no sucederá - dado el caso de que el general Obregón cayera en la vulgaridad de un ambicioso, entonces sí no seremos obregonistas. Entre las argumentaciones que viene en la exposición de motivos del proyecto, presentado por el compañero Santos, figura ésta...

- El C. Santos: No soy yo, es la Alianza; yo acepto la responsabilidad.

- El C. Ramos Ramón: Yo también la mía. Dice la exposición de motivos del proyecto presentado por la Alianza, que de lo que se trata es de evitar que un presidente valiéndose de toda la maquinaria oficial, se reelija, puesto que después de un periodo pasado no tiene o no cuenta con esa maquinaria oficial; está en las mismas condiciones que los demás candidatos; esta muy bien entonces, y, además, dice esto: que si en un período un presidente de la República hace méritos, esos méritos son suficientes o le sirven para volverlo a elegir. Yo no se, pues, encuentro una contradicción, al menos así yo lo veo, ¿en que se limita bajo esa argumentación, a dos periodos el tiempo que pueda ocupar la Presidencia de la República un individuo? Porque si en cuatro años hace méritos un presidente y en recompensa le vamos a elegir por cuatro años pues en ocho años y basándose en esta misma lógica, y en esta misma argumentación, hará dobles méritos, y por lo consiguiente, estamos doblemente obligados a que pasado otro nuevo periodo de cuatro años lo volvamos a traer a la Presidencia... (Siseos). Yo creo, señores, que nadie más que los mismos revolucionarios, nadie más que los mismos líderes de los revolucionarios están en la obligación de dejar el campo abierto, de dar oportunidad a otros mismos revolucionarios también para que se den a conocer; que no solamente la vida de la República o el bienestar de la República dependa de uno o de dos individuos. Ojalá que estos individuos fueran eternos pero si vamos a hacer que la vida de la República, el bienestar y la paz de ella dependan de la vida efímera de un individuo, ¿porque quien nos dice que mañana o pasado les pueda suceder una desgracia? ¿quién nos dice que no puedan fallecer? ¿y entonces que haremos si no tenemos otros hombres? Porque no les hemos



dado la oportunidad para que se den a conocer... (Murmulllos, siseos). Yo creo, señores como les he dicho, cuando se trata de hablar, yo hablo claro y digo lo que siento; no me importa la impresión que causen mis palabras en los que las escuchan. Nadie puede negar que el general Calles en la Presidencia lo hace tan bien como el general Obregón, nadie puede negar... Voces: ¿Por que hubo langosta? que si ahora en este periodo nombramos o elegimos al general Obregón, tendríamos que elegir al general Calles después de otro período. (Aplausos). Pero vamos más allá, compañeros, yo no quiero comparar la actuación del general Calles con la del general Obregón en la cuestión administrativa, porque fueron muy distintas las épocas en que han actuado. Pero yo comprendo que si detrás del general Obregón viene el general Calles los dos actualmente que no tienen ninguna tacha y no hay quien pueda decírselos, pero los hombres cambian según las circunstancias y según el medio; nadie puede asegurar que con esto tendríamos una dictadura, que con esto estamos dando margen a que se establezca una dictadura de la República. (Voces: ¡No! ¡No) Una dictadura de dos individuos, que es peor que la de uno solo. Compañeros: si se trata, pues, de claudicar, ¿porque de una vez por todas no le ofrecemos la candidatura al general Calles y de una vez también evitamos el gasto, evitamos el trastorno que origina en la República una elección?

- El C. Campillo Seyde: Ese es el argumento insidioso de los carrancistas.

- El C. Ramos Ramón: Señores, para terminar debo decir esto: es cierto y comprendo que es injusto... (Si hacen manifestaciones aprobatorias, entonces no termino). Compañeros: nosotros, que alardeamos de socialistas y que algunos lo somos y otros presumen de serlo. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) si es cierto que es injusto que el que un hombre, después que ha hecho méritos, como pago de ellos se le inhabilite para que ocupe después el mismo puesto, es cierto también que uno de los principios socialistas es que sacrifiquen los menos en provecho de los más. Ese es el fundamento del agrarismo y ése es el fundamento de los sindicatos obreros. Pues si es cierto que si el general Obregón le cometemos una injusticia con no darle oportunidad para que vuelva a la Presidencia de la República, es cierto también que el general Obregón, como encauzador de las masas, como encauzador de la revolución, es el más obligado a sacrificarse por las masas., (Murmullos).

- El C. Baranda: interrumpiendo: Pido la palabra para hacer una aclaración al compañero.

- El C. Ramos Ramón: No admito aclaraciones, compañero. Usted también tiene oportunidad de venir aquí. Yo soy uno de los admiradores del principio básico, aunque no quiera, político de la revolución, del sufragio efectivo y de la no reelección.

- El C. Campillo Seyde: Sobre todo, del sufragio efectivo.

- El C. Ramos Ramón: Continuando: Sí señores, nadie me puede decir a mí que las dos veces que he venido a esta Cámara, haya venido sin el voto del pueblo. (Voces: ¡Con la langosta!) Esta vez, compañero Santos, traje cinco mil y pico de votos contra mil y pico de mi contrincante. (Risas). Yo sé, compañeros, que esto me va a costar la expulsión de la Alianza; ya sé que se van a desencadenar contra mi algunos odios y algunas venganzas, pero no me importa. Para terminar voy a decir que soy partidario del principio político básico de nuestra revolución, el sufragio efectivo y la no reelección. Yo considero que la no reelección en cierto punto es contradictoria del sufragio efectivo, pero en las actuales circunstancias porque atraviesa la República, dada nuestra incultura falta de preparación en los asuntos políticos, es necesario que a ese principio del sufragio efectivo se le ponga la taxativa de la no reelección. Ojalá algún día las cosas cambien; que el espíritu, que la cultura del pueblo está a otro nivel; entonces yo seré partidario de la no reelección, pero en los actuales momentos lo considero un peligro.



Presidencia del C. ADALBERTO ENCINAS

- El C. Presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Pérez Nicolás. (Aplausos).
- El C. Pérez Nicolás: Señores diputados: Ya ésta honorable Asamblea ha aquilatado las palabras del compañero Ramos que me ha precedido en el uso de la palabra. Creo que el señor diputado por el 5o. distrito de Chihuahua es el menos autorizado para venir a exponer ante esta Representación Nacional el tópico de la no reelección. Me voy a permitir suplicar al compañero Ramos se sirva decirme cuantas veces se ha reelecto.
- El C. Ramos Ramón: Ninguna.
- El C. Pérez: Falta a la verdad, dispensándome el término el compañero Ramos, pero en la XXXI Legislatura vino representando un distrito de Sonora después, alegando los fueros de ciudadano chihuahuense, vino a lanzarse por el 5o. distrito de Chihuahua.
- El C. Ramos Ramón: No me reeligieron, compañero.
- El C. Pérez: Probablemente el ciudadano Ramos irá a lanzarse por un distrito de Sinaloa, pero ese es el proceso que viene siguiendo el compañero Ramos. En consecuencia, el que menos puede hablar en contra del dictamen que acaba de presentar la comisión es el compañero Ramos. Yo vengo a abordar esta tribuna del pueblo, porque quiero interpretar el sentir del Estado de Chihuahua. (Aplausos). Compañero Bordes Mangel, ¿usted duda del revolucionarismo del Estado de Chihuahua?
- El C. Bordes Mangel: ¿Me permite contestarle, señor presidente? No solo no dudo, sino creo que el Estado de Chihuahua fue el iniciador de la revolución.
- El C. Pérez Nicolás: La diputación del Estado de Chihuahua, asiento yo que ese es su sentir, porque no solamente es el sentir de ella, sino también el sentir del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de la Legislatura local, del jefe de operaciones y de todos los presidentes municipales del Estado de Chihuahua, que están con nosotros para sostener el dictamen de la comisión que acaba de presentar a la consideración de vuestras soberanías. Al hacer mi campaña electoral por el 3er. distrito de aquella Entidad, tuve la satisfacción de platicar, de cambiar impresiones con los campesinos que labran la tierra para depositar el grano, que es la esperanza de la patria, y tuve la oportunidad de andar recorriendo con ellos los campos y de ser invitado para tomar los alimentos, porque son altamente hospitalarios; no hay lugar en el Estado de Chihuahua en donde el campesino, que es uno de los sostenes de la nación, no hay lugar, digo, no hay choza en el Estado de Chihuahua en donde no se encuentre en el lugar preferente de la casa el retrato glorioso manco de León, (Aplausos) y muy atinadamente me decían los compañeros campesinos al señalar el retrato del general Obregón, que era una lástima que un hombre símbolo como el general Obregón no volviese a ocupar la primera magistratura de la nación, y me preguntaban: ¿Usted no podría hacer algo para que se quite esa barrera y volvamos a tener como presidente de nuestra nación al general Obregón? y yo solemnemente les ofrecí cooperar dentro de mi esfera de acción para que esos anhelos de los campesinos sean realizados en el próximo período presidencial. Al platicar también con los obreros, que es otra de las columnas que sostiene a nuestro querido México, también se expresaron en este sentido; y así como en el Estado de Chihuahua recuerdan con cariño al general Obregón no solamente los campesinos, no solamente la clase pensante, sino todo el



pueblo en general, es una necesidad que existe en la actualidad para que los hombres de la revolución, los hombres que han encauzado esos principios salvadores, puedan tener la oportunidad nuevamente de escalar la primera magistratura, no para bien de ellos, no para beneficio de los mismos, sino para engrandecer a la patria, para encauzar esas actividades revolucionarias y crear una nueva nacionalidad. Es por esto, señores que la diputación de Chihuahua ha abrazado con todo calor el dictamen que acaba de presentar la Comisión de Puntos Constitucionales. Ahora bien, fiel a mi promesa de ayudar a los campesinos para que sean un hecho sus aspiraciones, no veo yo por que pueda presentarse una barrera infranqueable para los hombres de la revolución vuelvan a ocupar el primer puesto de la nación; para los hombres de la revolución, sin pérdida de sus derechos que muy legítimamente les concede el artículo 35 constitucional, puesto que uno de los derechos de todo mexicano es votar y ser votado para los puestos públicos. Ahora bien, vamos a relegar a los hombres de principios que se han sacrificado en los campos de batalla, únicamente por no hacer la aclaración que hace la comisión? Creo que es una injusticia, señores, la que esta haciendo a los elementos significativos, a los hombres símbolo, que han sacrificado, como dije antes, todos sus esfuerzos y todas sus energías en bien de la revolución. Ahora bien, señores, al hacer las aclaraciones en el artículo 82 y en el 83, no es necesario que vayamos a lanzar la candidatura del general Obregón, venimos a dejar aquí la puerta abierta para aquel elemento revolucionario que teniendo en cuenta los principios y las aspiraciones de la revolución, pueda venir a ocupar la primera magistratura de la nación y a encauzar, como dije antes, esas aspiraciones revolucionarias para beneficio de nuestro querido México. Yo pido, señores, con todo calor y con todo entusiasmo, en nombre de la diputación del Estado de Chihuahua y de todo el pueblo de esta Entidad federativa, que se voten favorablemente las reformas que se hacen a los artículos 82 y 83, porque es la salvación de la República y es la salvación de la patria. (Aplausos).

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Lombardo Toledano.

Presidencia del C. NICOLÁS PÉREZ

- El C. Lombardo Toledano: Desde que se constituyó el Partido Laborista Mexicano como representativo de las clases organizadas trabajadoras del país, nunca ha sido un medio ni un factor para desmembrar a la familia revolucionaria de México. Vengo a esta tribuna en momentos de verdadera trascendencia para el país, a exponer el punto de vista de mi Partido y con el objeto de quitar la duda a los que por el simple hecho de ver mi nombre anotado en el contra, se imaginan que yo voy a estar contra la esencia de lo que propone el proyecto de la Alianza, equivocándose naturalmente: debo aclarar que el Partido Laborista Mexicano acepta la reforma del artículo 83. (Aplausos nutridos). Pero, compañeros, (Voces: ¡Hay un pero!) Sí, un pero muy subrayado: cada quien, cuando se compromete a algo con fortaleza y la honradez con que los revolucionarios nos comprometemos en la vida, debemos decir por qué nos comprometemos. Es menester que cada quien sea el autor de su propia conducta y el responsable de sus actos.

Cuando un hombre se dice revolucionario, no acepta algo sin manifestar y sin justificar su actitud, especialmente cuando representa intereses muy sagrados como los que representa el Partido Laborista Mexicano, y cuando alguien se dirige a la historia y a su propio país, y dice, en el momento preciso de los graves problemas, por qué ha adoptado una actitud, ese es un revolucionario. Y vengo a decir por qué estamos de acuerdo con la reforma del 83, y vengo también con toda claridad, con toda honradez, y con toda sinceridad, a exponer no, dudas, sino las razones que nosotros creemos que deben tomarse en consideración en esta ocasión solemne. Queramos o no, compañeros, el momento es solemne, es indiscutiblemente el momento más solemne en la historia contemporánea de México después de 1910; es indiscutible esto, no lo dudemos; esta



Legislatura tendrá una responsabilidad histórica muy grande que no va a borrar la voz de protesta de un inconsciente, que no va a borrar la voz de protesta de un hombre que no mide su responsabilidad. La responsabilidad histórica de la XXXII Legislatura del Congreso de la Unión es muy grande, y la responsabilidad personal de cada uno de nosotros y la colectiva de la Asamblea son igualmente enormes. Por esa causa, compañeros, necesitamos con toda serenidad, ya que aquí no hay odios de partidos, no hay odios de bandos, ya que la familia revolucionaria desde 1910 ha venido apretando sus filas con el objeto de no permitir que en el seno de la Representación Nacional haya elementos que no sean revolucionarios o pertenecientes a la propia familia; necesitamos decir cual es esa situación: digámoslo con honradez y con franqueza. Y por lo tanto, si estamos en este ambiente representando los mismos intereses, si estamos todos de acuerdo en que somos miembros por fuerza, por convicción, por cálculo o por situación, en que somos coopartícipes de una responsabilidad común, cuando menos respetemos nuestro derecho a exponer las cosas con entereza y claridad.

La Constitución de un país, compañeros, no es solamente el texto, la letra que encierra, el volumen, la obra, la materia impresa que se llama Constitución; la Constitución de un país, compañeros, es la historia del país mismo. Puede haber artículos no impresos en la Constitución y qué, sin embargo, forman parte de la Constitución de un país; puede haber artículos en la Constitución, impresos, y que, sin embargo, no formen parte real de la Constitución de un país. La Constitución del pueblo mexicano, como la Constitución de todos los pueblos de la tierra, no es sólo, pues, un conjunto de principios impresos, sino también y principalmente el conjunto todo, el conjunto ideológico que ha servido de motivo para que los artículos escritos se hubieran redactado. Esa es la Constitución de un país. No porque suprimamos, por ejemplo, un artículo de la Constitución, va a dejar de ser constitucional, y también, por ejemplo, si nosotros no incorporamos un artículo en la Constitución, no por eso dejará de pertenecer a la Constitución querida y sentida por el pueblo. Recordemos la situación de la Constitución mexicana antes de 1917. Todavía no formaban parte del texto de la Constitución las reivindicaciones obreras ni las reivindicaciones campesinas y, sin embargo, yo sostengo que desde el momento en que se firmó el Plan de Ayala, la reivindicación agraria formó parte del derecho constitucional mexicano. (Aplausos). Y de la misma manera sostengo que desde que fueron asesinados los compañeros de Río Blanco por las tropas federales mandadas por Porfirio Díaz, el 7 de noviembre de 1907, las reivindicaciones obreras formaron parte del espíritu de la Constitución de México. (Aplausos) Así también, como antes dije, si se suprime un artículo de la Constitución que esta enraizado en el alma del pueblo, no por esto va a dejar de pertenecer al verdadero cuerpo constitucional del país. Por lo tanto, si la Constitución no sólo es letra, sino también es alma, es vida, es corazón, es pasado, es presente y es futuro de un pueblo, cuando reformemos la Constitución seamos suficientemente sinceros, viriles y honrados ante nuestros amigos y hermanos de hoy, y ante el futuro, para decir, que hemos venido con conciencia plena, con perfecto conocimiento de nuestra responsabilidad a dictar una disposición que reforma la Constitución de México. (Aplausos). Dos son los argumentos centrales de la iniciativa de la Alianza: el primero es el que han subrayado, ratificado y confirmado los oradores del pro que han hecho uso de la palabra antes que yo. Este argumento ha tendido a demostrar que sólo se trata de una aclaración al artículo 83. Repito que el Partido Laborista nos ha autorizado, después de haber discutido grandemente esta situación, a venir a sumarnos, como siempre, a la familia revolucionaria para pedir la reforma del 83; pero nosotros pensamos que no se trata de una redacción ni de una aclaración, compañeros. (Aplausos ruidosos). Pensamos que si yo, autorizado, a quien ha conferido este honor el Partido Laborista, de venir a expresar su opinión, si yo viniese a decir aquí también que sólo se trata de una aclaración al artículo 83, diría una mentira, compañeros. (Aplausos). ¡No, seamos sinceros! Sinceramente, no es una aclaración.



- El C. Torregrosa, interrumpiendo: Sinceramente, es aclaración.
- El C. Lombardo Toledano: No es, compañero.
- El C. Torregrosa: ¿Me permite una interpelación, compañero? (Campanilla).
- El C. Lombardo Toledano: No consiento interrupciones. Usted hablará, todos hablaremos; si no vamos a reñir, si estamos simplemente adoptando responsabilidades y poniéndonos en el sitio en que cada quien debe estar, compañero. (Aplausos).

El artículo 83 con su texto actual o con otro más confuso, compañeros, significa para la nación mexicana la no reelección para siempre. (Aplausos).

Seamos francos ante nuestra responsabilidad y estemos a la altura de nuestro propio deber. ¿Por qué no decir que se trata de reformar un artículo que el pueblo mexicano ha entendido que garantiza la no reelección absoluta, para siempre, es decir, que opina que el hombre que ha sido presidente de la República, no podrá volver a ser nunca presidente de la República? Esto es lo que el pueblo mexicano ha sabido. (Aplausos).

Esto es lo que el pueblo mexicano sabe, lo mismo los que sabemos leer y escribir, que los que no saben leer y escribir. Cuando Francisco I. Madero, cuyo nombre está aquí en letras doradas, cuando Francisco I, Madero se levantó la reelección" y el pueblo mexicano lo estudió; yo era estudiante, los campesinos así lo entendieron; los obreros así lo entendieron: los militares así lo entendieron y todo el mundo entendió en esta nación que se la convocaba para suprimir definitivamente la reelección del presidente de la República. (Aplausos).

Yo dije en un principio que la Constitución de un país no sólo es letra, que también es el concepto ejecutivo que se tenga de los testimonios impresos; y es cierto, compañeros, ¿Porqué no? Hay que decirlo: estamos de acuerdo con la reforma del artículo 83, porque las condiciones del momento, porque las circunstancias, porque todas las fuerzas, porque todos los intereses de la gran familia revolucionaria exigen que se modifique; pero al hacerlo estamos en contra del principio de la no reelección que hasta 1910 convocó a las masas del pueblo. (Aplausos).

Esa es la verdad. El Partido Laborista Mexicano quiere demostrar, quiere explicar, quiere decir a todos los obreros y campesinos que lo forman, y quiere decirlo al país también, como miembro de la familia revolucionaria, que sí, que la necesidad del momento exige la reforma del artículo 83; que si no se reforma el artículo 83 la reacción se va a levantar, como ya se está levantando, con el objeto de aniquilar a la familia revolucionaria; y que el Partido Laborista Mexicano ha pasado lista de presente, como siempre, y como siempre estará con la familia revolucionaria; pero al propio tiempo, compañeros, es honrado decir que vamos en contra del principio de la no reelección. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! Siseos. Desorden. Campanilla). Yo respeto mucho, compañeros la opinión de mis camaradas que dicen que no en este momento en que estamos dándonos las manos otra vez para firmar un pacto de responsabilidad común. (Aplausos).

Yo respeto esa actitud; pero quiero también que se nos reconozca el derecho de decir el porqué estamos con ustedes, y cuanto nos cuesta, y qué es lo que nosotros hemos pensado de la situación. Una de las peores cosas, compañeros, que puede hacer, ya no un revolucionario, sino cualquier hombre, es engañarse a sí mismo. (Aplausos).



Posiblemente el juicio nuestro es distinto al de ustedes, así lo creo. En cuanto a esta consideración que expongo, yo creo a ustedes suficientemente honrados para con ustedes mismos, como también creo que ustedes nos concederán el derecho de suponerlos a nosotros, los laboristas, suficientemente honrados con nuestra propia convicción, y si, pues, compañeros -repito-, la responsabilidad es común, si estamos con ustedes, nosotros debemos explicar, y ya lo estoy haciendo, por qué el Partido Laborista Mexicano, al aceptar el artículo 83, también tiene que decir con toda entereza, con todo valor civil, con toda la fuerza de su convicción, que al hacerlo está en contra del principio de 1910. (Aplausos.)

Pero hay otra argumentación hecha por los compañeros de la Alianza, que yo quiero comentar especialmente para ellos en beneficio mismo del interés que vamos a defender desde hoy, juntos, como siempre defendimos los intereses revolucionarios: la reforma propuesto a la fracción VII del artículo 82, mejor dicho, la supresión de esa fracción. Yo la creo innecesaria, compañeros, y la creo innecesaria, por los argumentos que voy a exponer en beneficio de Calles, de Obregón y de cualquier líder revolucionario. Dice la fracción VII, que no puede ser, que estará incapacitado para ocupar la Primera Magistratura del país, el individuo que haya figurado directa o indirectamente en alguna asonada, motín o cuartelazo; y dice el documento de los compañeros de la Alianza: Es menester suprimir esta fracción, porque de otra suerte, incapacitaríamos a los líderes revolucionarios que han tomado parte en estas lides revolucionarias, Llamen los compañeros de la Alianza compresa revolucionaria a los motines, cuartelazos y asonadas y yo creo, compañeros, -aquí está el texto de la iniciativa -, yo creo, compañeros, que el motín no es revolución, que la asonada no es revolución, y que el cuartelazo no es revolución. (Aplausos.)

Yo creo, aun cuando no se ha dicho de un modo explícito, que el espíritu, que la tendencia, que el propósito de Constituyente al haber redactado esta fracción, fue el de evitar que los individuos que violando el espíritu y el nombre de revolucionarios y de revolución, se creyeran con derecho a ocupar la Presidencia de la República, siguieran desmembrando a la Revolución y se entronizaran por medio de un golpe de mano, en el Poder Público, decir, el propósito a nuestro juicio fue el de defender la Revolución en contra de los salteadores del principio revolucionario. Esa es mi opinión, y en esta vez creo, compañeros, que la aceptación gramatical coincide con la recepción revolucionaria. Dice así el último Diccionario de la Academia: "Asonada es una reunión o concurrencia numerosa para conseguir tumultuaria y violentamente cualquier fin, por lo común político".

Es decir, es una reunión, una cosa aleatoria, pasajera, transitoria.

"Motín - dice el Diccionario - : Movimiento desordenado de una muchedumbre por lo común contra la autoridad constituida".

Es también aleatorio: Movimiento desordenado de una muchedumbre, y una muchedumbre sólo existe cuando se congregan sin tón ni son en sitio público, o en campo abierto, muchos hombres. (Voces: ¡No! ¡No!) Eso es una muchedumbre. Recordamos el sentido estricto de nuestra lengua: recordamos que lo que el país ha entendido por estos conceptos: el término "cuartelazo" no es castizo, es mexicano, un mexicanismo que se inventó desde que la nefasta figura de Santa Anna hacía hablar a la nación desde el cuartel en donde vivía. Recuerden ustedes, compañeros, que Santa Anna decía: "El Pueblo mexicano se ha servido decir..." No era el Pueblo, era Santa Anna desde el cuartel; y como el cuartel le servía a Santa Anna para dar muchos golpes de audacia en contra del verdadero interés popular, de allí sugirió el mexicano "cuartelazo"; por eso no figura en el Diccionario; pero, en suma asonada, motín o cuartelazo son movimientos espurios que no tienen



dignidad. que no tienen justificación ética, no jurídica, ni social, y , por lo tanto, yo, como revolucionario, no creo que haya derecho a llamarles movimientos revolucionarios. Si esta fracción se hizo como creemos, para defender a la revolución de los salteadores de la política y de la revolución, como antes los calificué, nosotros no debemos permitir que se acabe precisamente esa cortapisa puesta a los salteadores del Poder público, porque un hombre como Obregón, como Calles, como Madero, como muchos que han capitaneado revoluciones, la verdad no han hecho nada para que se les llame líderes de asonada, de motín o de cuartelazo.(Aplausos.)

Si, pues, el constituyente de 17 quiso defender a la revolución, no le quitemos esta defensa que tiene la revolución, compañeros: los que distinguimos exactamente la connotación de los términos, cuidamos mucho al hablar de no emplear calificativos que no merezcan los hombres, ya sea por exigüidad o demasía. Por ejemplo, ¿creen ustedes que Félix Díaz pueda merecer de la historia de México el calificativo de líder de revolución? (Voces: ¡No!) Es líder, indudablemente, de un cuartelazo; ¿creen ustedes que De la Huerta merezca llamarse líder de una revolución? Indiscutiblemente que no, compañeros; le llamamos rebelión, le llamamos un término medio, un matiz entre la asonada y la revolución, en cuanto al volumen de los hombres que se rebelaron contra el poder revolucionario; pero no llamamos a De la Huerta revolucionario porque no merece este calificativo. En esta misma forma nosotros debemos cuidar de que no se nos volteen las palabras contra nosotros mismos. Compañeros; esa es mi preocupación sincera y honrada, con el objeto de que nosotros no quitemos esa defensa que la revolución puso; que estampó en la propia Constitución. Además, hay consideraciones de hecho al margen de este asunto. Cuando la Constitución ya poseía esta fracción, el general Obregón era presidente de la República, y fue electo presidente de la República después de existir esta fracción y a nadie se le ocurrió pensar que Obregón estaba incapacitado conforme a la fracción VII del artículo 82, porque Obregón, repito, no ha sido líder de asonada, motín o cuartelazo, sino líder de revolución.(Aplausos).

Y cuando Calles fue electo por nosotros, como por todo el pueblo de México, para ocupar la Presidencia de la República, ya existía también la fracción VII del artículo 82 y, sin embargo, a nadie se le ocurrió decir entonces que Calles estaba incapacitado. Así pues, compañeros, ¿o es la elección pasada de Obregón y la actual de Calles son nulas o están viciadas de origen? (Voces: ¡No!) No, naturalmente que no, compañeros; luego es indudable que debemos defender a la revolución no quitándole la defensa que la propia Constitución establece. Por lo tanto compañeros, yo creo que es menester que nosotros nos concretemos a la reforma del artículo 83, en beneficio de los intereses revolucionarios. (Una voz: ¡Ya!) Sí, compañero ya, ya; la impaciencia de usted, seguramente que no es la voz de un diputado. (Voces: ¡No lo regañes!) Tengo derecho, compañeros, a rogar a los compañeros que dicen con impaciencia que "ya", que así como lo hemos escuchado nosotros con tranquilidad y con serenidad en este momento de responsabilidad colectiva, tengan ellos la tranquilidad necesaria para escucharnos. (Aplausos).

Seamos, pues, compañeros, sinceros y honrados, como siempre lo hemos sido; seamos como siempre hemos sido; seamos honrados para la eternidad y ante la historia. Insisto en afirmar, en decir, que este momento es el más solemne de los últimos años de la historia mexicana; y, por tanto, es menester que ahora que se trata de reformar un artículo constitucional, sepamos y digamos con verdadero interés cuál es la responsabilidad que nos toca. Yo la he dicho en nombre del Partido Laborista Mexicano, de acuerdo con lo que el Partido a que pertenezco cree ver en la situación, en beneficio de la propia responsabilidad que nos estamos echando encima. Seamos sinceros, compañeros, la reacción se levanta contra nosotros una nueva vez: enfrentémonos a la reacción.



- El C. Baranda Pablo, interrumpiendo: La aplastaremos, compañeros.

- El C. Lombardo Toledano, continuando: Sí, señor. Hace unos días, cuando Manlio Fabio Altamirano desde esta tribuna vino a protestar contra los elementos reaccionarios que aniquilan al campesino, cuando entonces todos estuvimos con él, como siempre estaremos contra todo ultraje a las masas campesinas y a las masas obreras; entonces, cuando se dijo que en distintas partes del país existen pequeñas gavillas capitaneadas por curas católicos o azuzados por ellos, y que es menester que la revolución esté en guardia, todos estuvimos de acuerdo. Estamos en guardia, compañeros; no nos espantamos de la realidad; el revolucionario nunca, jamás ha dudado un momento para cumplir con sus obligaciones y deberes; pero confesamos también que en esta ocasión, porque lo exige la integridad de la familia revolucionaria, debemos necesitar mayor acopio de energías, mayor entusiasmo, mayor espíritu de sacrificio que nunca. La reacción hasta hoy se levanta impotente, ¿porque qué es lo que pide, por qué se levanta, por qué lucha? Todo el mundo sabe ya cuál es la justificación en que pretende ampararse; pero les estamos arrojando la bandera de la no reelección para que sea la suya, esta es la verdad, sepámoslo desde hoy, la bandera de la no reelección será la bandera de la reelección, y digámoslo: sí, es cierto esto, pero nos defenderemos. (Aplausos).

No nos espantemos de eso, compañeros, si conscientemente, si virilmente hemos aceptado para salvación de la familia mexicana, para salvación de los principios, de las garantías y de las realidades que han cuajado en los últimos años de Gobierno, que se reforme el artículo 83 para que Obregón o cualquier otro venga mañana. Si esto se ha hecho, entonces digamos con franqueza, cuando la reacción levante la bandera de no reelección: sí, tú la tienes, pero el derecho de la necesidad del país nos ha obligado, dada la realidad presente, a hacer una reforma constitucional. Aceptemos, pues, compañeros, con verdadera valentía y franqueza la responsabilidad histórica que tenemos, como miembros de la XXXII Legislatura. (Aplausos).

- El C. Presidente: Tiene la Palabra en pro el ciudadano diputado Romo. (Aplausos).

- El C. Romo: Lamento que en ocasión tan brillante para los revolucionarios no haya habido argumentos verdaderamente serios del contra, como los ha habido; y lo lamento, no porque me sienta una potencia oratoria, sino porque es precisamente lo que buscamos: buscamos la ocasión para poder exponer desde la tribuna del pueblo las razones que tenemos para propugnar por una reforma constitucional, por una reforma constitucional, no por una aclaración. (Aplausos nutridos).

Es, efectivamente - e insistió en ello -, una reforma constitucional; pero es una aclaración de principios. Mucho se ha bordado alrededor del lema de la revolución de 1910. El lema de la revolución no es más que el lema, es decir, dos frases escogidas para ponerlos al pie de los oficios de la revolución en principio, y del Gobierno emanado de aquella revolución. (Siseos. Murmullos).

El lema no es la bandera de la revolución. (Siseos. Aplausos).

El lema de la revolución, de 1910 fue "sufragio efectivo no reelección". Todos los diputados que me escuchan saben perfectamente que la revolución en México se inició en 1910 y todavía no acaba. Alguno de los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, y para precisar mejor, el diputado Lombardo Toledano, asentó que en 1910, cuando don Francisco I. Madero hizo un llamado al pueblo mexicano para derribar el Gobierno de Díaz, proclamó como principio especial la no reelección, y que el pueblo mexicano, y todavía hizo hincapié en que los estudiantes, los obreros, los campesinos, los militares, etcétera, habían entendido que se les hacía un llamado para que no



hubiera reelección. Pues bien: siento disentir en este caso de un revolucionario distinguido como Lombardo Toledano, pero el pueblo mexicano no entendió que se le llamaba para esto, ni fue para esto, ni hubiera ido para esto exclusivamente. La revolución en México ha tenido una causa algo más seria que una discusión de si un presidente debe reelegirse o no reelegirse. Ese es el pretexto, la razón es otra, la razón, y todos vosotros la sabéis, y todos vosotros estaréis conmigo en esta afirmación, la razón de la revolución en México es una razón absolutamente social. El pueblo mexicano en 1910 fue a la revolución porque tenía hambre. (Aplausos nutridos).

El pueblo mexicano fue a la revolución en 1910, porque tenía hambre, no tenía el campesino pan para sus hijos, no tenía una tela con qué cubrir sus carnes desnudas, porque no tenía escuelas, porque era siervo. Sino ha existido oficialmente la catalogación de los siervos en México, sin embargo, en 1910 los campesinos estaban en calidad de siervos, en la calidad de siervos admitida en Rusia en alguna época. Siendo esta la causa original, la causa básica de la revolución mexicana, ¿qué tiene que ver con ella las dos frases escritas en el lema "Sufragio efectivo no reelección?" (Aplausos nutridos).

- El C. Díaz Soto y Gama, interrumpiendo: ¡Muy bien!

- El C. Romo, continuando: Todos nosotros sabemos que una revolución, poco a poco lentamente, a fuerza de sufrimientos y de dolores - porque la revolución en sí misma es dolor y es sufrimiento -, lentamente va llegando a conocer los orígenes de su mal, y lentamente sus hombres van sabiendo cuál es la necesidad imperiosa que los ha obligado a abandonar el hogar, a derramar su sangre. Los revolucionarios de 1910 pecaron en muchos casos - sin que con ello se demerite para nada el gran respeto y el gran cariño que les tenemos como iniciadores -, pecaron en muchos casos de candorosos.

- El C. Díaz Soto y Gama, interrumpiendo: ¡Perfectamente! ¡Notable!

- El C. Romo, continuando. Y entre otras cosas, pecaron de candorosos en el lema que adoptaron. Y esa fue la causa de que fueran personalmente sacrificados por la reacción. (Aplausos). Don Francisco I. Madero que, como vidente, como mártir, como hombre sentimental es un tremendo exponente de lo que significa para los pueblos el hombre que se sabe sacrificar por ellos mismos, apuntó el problema agrario, y en su gestión, en cambio, como presidente nunca supo avocarse seriamente a resolverlo. (Aplausos).

Y es preciso, con este mismo criterio sereno y de simpatía benévolamente con que vemos y con que damos con todo cariño nuestra admiración al hombre que supo ser mártir, analizar también los dos principios que equivocadamente, - y lo siento -, algunos compañeros, que parece mentira que vivan en este año, (Risas.) catalogan como de básicos de la revolución; (Aplausos.) del sufragio efectivo, de que ellos tienen muchas referencias (Risas.) y de la no reelección; ¿qué principio es la no reelección? ¿es un principio filosófico universal, es una doctrina de Cristo? ¿Es algo inmutable? La no reelección la adoptamos aquí como un excedente de odio hacia una dictadura que nos había traído la miseria. La no reelección tiene un principio general. (Aplausos).

La no reelección tiene un principio moral, es el que ya la Alianza en su iniciativa ha señalado: que el que esté en el Poder no use de este Poder para prolongarlo o perpetuarse en él. Este principio, los revolucionarios que tenemos que ser, querramos o no, si queremos merecer el nombre de tales, estrictamente morales, lo respetaremos. (Aplausos.)



En consecuencia, nosotros no vamos contra la esencia, contra el principio; pero aclaramos el principio. Por lo demás, entienda el compañero Lombardo Toledano, como representante del Partido Laborista Mexicano, cómo entendemos todos nosotros, que los revolucionarios, que en este caso estamos actuando como miembros de la Alianza de Partidos Socialistas de la República, aceptamos absolutamente toda la responsabilidad que nos corresponda. (Aplausos nutridos). En lo más mínimo rehuimos esa responsabilidad. Sabemos lo que estamos haciendo; pudimos haber pensado muy hondo, bajo todos los aspectos: como políticos, como legisladores, como revolucionarios simplemente. Aceptamos, pues, la responsabilidad que nos corresponde ante la historia, ese mito que han sacado aquí para hacer bonitas actitudes. Tendrán o no razón excompañeros como el señor Mier y Terán, diciendo que no quiere aceptar ante la Historia la responsabilidad que nosotros vamos a aceptar; un falso concepto de responsabilidad, puede servir para desorientar en determinados casos, porque, ¿quién va a ser el que nos exija la responsabilidad que estamos asumiendo en estos momentos? Y conviene fijar perfectamente cuál es nuestra responsabilidad. . Nosotros vamos allá por una razón muy sencilla: porque creemos con eso prolongar las ventajas que la revolución mexicana ha traído al pueblo; (Aplausos nutridos.) porque creemos con eso que un régimen que ha sabido dar en primer lugar al campesino, que siempre fue perro del mal; que ha sabido darle tierras y que después, con otro de sus representantes, ha sabido darle escuelas para que sepa cultivar las tierras, debe prolongarse. Creemos que con esta reforma, con esta actuación nuestra, vamos a lograr que el campesino al fin sea redimido. (Aplausos).

- El C. Díaz Soto y Gama, interrumpiendo: ¡Muy bien, Romo!

- El C. Romo, continuando: Sí, adquirimos con ello una grande, una grave responsabilidad histórica, y no sólo, sino que para mí, lo digo con toda sinceridad a mis compañeros, y aún más, a los íntimos, a los compañeros míos de diputación, lo digo con toda sinceridad en este momento, aquí, públicamente, en la tribuna: una gran responsabilidad material e inmediata, porque ni siquiera tenemos la seguridad del porvenir, porque nunca, nunca el hombre de buena fe, nunca el hombre que quiere sacrificarse, nunca el hombre que piensa un poco por los demás, nunca el hombre que tenga un milímetro de altruísmo, puede saber con certeza el porvenir. Sin embargo, aceptamos esta responsabilidad, así, incierta y todo, porque la verdadera responsabilidad está dentro de nosotros mismos, porque la verdadera responsabilidad, señor Mier y Terán, la debemos buscar en lo íntimo de nuestras conciencias. La responsabilidad es mayor de la que piensan muchos de los que están aquí y que la han venido a presumir en esta tribuna, es más de la que ellos se imaginan. Efectivamente, después del período revolucionario, del período revolucionario destructor, nosotros venimos con una grave misión sobre nuestras espaldas; nosotros venimos a cristalizar en leyes, a afianzar las conquistas que las armas hicieron y nuestra responsabilidad es inmensa, nuestra responsabilidad es la de todos los constructores de países, nuestra responsabilidad es la de los insurgentes, es la de los gracos, es la de los girondinos, es la de todos los reformadores, que no se guiaron sino por un grande amor a su país y por una gran fe en el porvenir de los suyos; y esa es la gran fe que nos alienta al abrazar esta bandera, honrada y claramente, es una enorme fe en el porvenir de México. (Aplausos).

Estamos seguros, absolutamente seguros, sin alardes de ninguna especie, de que contamos con la opinión de los más, de que la mayoría del Pueblo mexicano está con nosotros, y para usar un lenguaje vulgar, con esta carta "ganamos o perdemos a gusto". (Aplausos).

En ocasiones diversas, pero muy especialmente en el último período que el destino nos ha señalado para luchar por los ideales revolucionarios, hemos tenido la gran suerte, la gran dicha de estar, de conocer, de descender al corazón del pueblo. Hace muy poco mis compañeros de diputación y yo



tuvimos esta brillante oportunidad de conmover todas las fibras de nuestra sensibilidad, de hacer un reajuste moral ante nosotros mismos, al ver en la gira que desarrollamos, las necesidades del campesino, los anhelos del campesino, los anhelos del obrero, del obrero que todavía está muy lejos de obtener las ventajas de la organización; (Aplausos.) del campesino que todavía no puede cultivar el pedazo de tierra que la revolución le dio; de ver a los hombres todos sencillos de corazón, de corazón abierto, que nos señalaron perfectamente cuál era nuestro deber, sin decirnos nada, con su sonrisa ingenua, con su resignación ancestral, con su miseria al aire, con las eternas palpitaciones del pueblo mexicano, con el eterno anhelo de justicia, de reivindicación, con hambre y sed de días mejores. Por esto vengo a hablar con toda sinceridad aun a los mismos compañeros que no quieren convencerse de que los revolucionarios no sólo tenemos por obligación cuidar principios muertos, cuidar hojas de papel, sino tenemos como obligación principalísima velar por el porvenir de la nación; a ellos me dirijo. (Aplausos. Voces: ¡Bravo! ¡Muy Bien!) Por lo demás, una vez que he tenido el honor de expresar mi opinión sobre lo que se llama una responsabilidad histórica, quiero decir algo más: No se crea que estamos única y vanamente amenazados de la vindicta o de la reivindicación o de las sanciones de la Historia, elemento absolutamente abstracto para hombres prácticos, ya que el momento actual intelectual y moral para todos los revolucionarios, en especial, se atiene sólo a cosas prácticas y no tiene nada que ver con cuestiones espirituales. Debo decir que no sólo este vano fantasma de la responsabilidad histórica es el que nos espera en lo futuro: es la responsabilidad material la que tenemos al asumir esta actitud, y no sólo la responsabilidad histórica aceptamos los miembros de la Alianza, sino aceptamos la responsabilidad material. (Aplausos).

Quiero descender un poco del plano en que me he colocado, para entrar con algo de buena voluntad solamente a analizar las causas de por qué algunos compañeros que sinceramente han estado con la revolución en muchas ocasiones, en esta vez se alejan de nosotros y no quieren ver y no quieren oír. Muchos, aun después de haber luchado bravamente por los ideales, de haber sufrido con toda honradez por la prosecución de un fin noble y elevado, han acabado por decir que ahora están a las consecuencias de la vida práctica y que no quieren recibir más golpes del destino por una fantasía y buscan, sencillamente, "la grande", buscan una carta que jugar que les sea segura para su provecho personal. ¡saben lo incierto que es en este juego tomar partido desde al principio, ser hombres desde un principio! (Aplausos).

Y quieren, usando el mismo lenguaje, "verla volar". (Risas). A última hora es fácil acomodarse en cualquier partido y en cualquiera situación. A última hora yo he visto a muchos que en otras circunstancias hubieran merecido el paredón, acomodarse en una sabrosa canonjía; pero esto es exclusivamente para los hombres que sólo buscan la miseria de su provecho personal, tan efímero, tan muerto y tan mal aprovechado. (Aplausos).

Esto es desentenderse absolutamente de toda idea generosa; esto es despreciar absolutamente todos los antecedentes históricos de la humanidad, que es una larga cadena de sacrificios. Pero nosotros vemos en esto únicamente la realización de un principio, el logro de un anhelo de mejoramiento para los nuestros, para nuestros hermanos - valga la desprestigiada palabra -, para nuestros hermanos menores, que son doce millones de indígenas sin redención. Nosotros, hombres blancos o mestizos, tenemos una enorme obligación contraída con esos hombres; nosotros tenemos que responder de algo más que de nuestro efímero bienestar: tenemos que responder del futuro de toda una raza, y nosotros ponemos una piedra muy pequeña, muy humilde; no sabemos cuál será el porvenir, se los advierto a muchos compañeros que quizá equivocadamente están con nosotros: nosotros no vamos a la grande, no sabemos cuál será el porvenir; nos guiamos por una luz interior que nos dice que nos debemos a nuestro pueblo, que nos debemos a nuestra nación,



que nos debemos a los pobres, a los íntimos, a los eternamente vejados, a los eternamente despreciados, a los que no tienen nada, cuando nosotros hemos tenido todo. (Aplausos nutridos).

Yo vengo a decirlos, por último, ahí está la reforma propuesta, no significa un ataque a un principio ni revolucionario, porque no lo es, ni inmutable, porque lo es mucho menos; significa una medida, una medida práctica de los revolucionarios de esta época que saben vivir en su siglo y en su año, que saben que la ideología, que el espíritu del pueblo mexicano de 26 en manera alguna puede compararse al espíritu del pueblo mexicano de 1876, como se me argumentaba en el seno de la alianza cuando se trató este asunto. Es cierto, y vendrán oradores con todo el prestigio de viejos luchadores a decirlos, si es verdad o no, que el espíritu del pueblo a pesar de su evolución lenta es muy distinto ahora; que ahora sabe ya el hombre humilde que uniéndose al humilde, que sumándose a la multitud de humildes, sus iguales, puede hacerse respetar y reclamar sus derechos, cosa que no sabía cuando se reformó por primera vez la Constitución en favor de Porfirio Díaz. Sabe que entonces no existía el sindicato como existe hoy, aunque sea con la imperfección que actualmente tiene la organización obrera y la organización campesina. Porque no en balde viejos apóstoles como Soto y Gama han recorrido el país en una larga y penosa peregrinación para predicar la verdad al de abajo; no en balde se ha derramado la sangre; (Aplausos.) no en balde todas las agrupaciones obreras de la nación han pasado por un largo calvario de martirios; no en balde se ha derramado la sangre de los humildes. Es una verdad que para los revolucionarios, para los que han sabido ver con cariño la semilla sembrada hasta su nacimiento y hasta su crecimiento, es una verdad incuestionable que el espíritu del pueblo mexicano no estará muy elevado, pero está despierto. No nos exponemos por su camino resbaladizo como pérfidamente lo han querido señalar algunos oradores del contra, a caer en manos de una dictadura, porque la revolución mexicana está despierta, porque hay muchos corazones jóvenes, porque hay muchos corazones abiertos, porque hay muchas buenas voluntades, porque no se ha olvidado todavía el dolor, porque el dolor sigue, porque no hemos curado todavía nada en comparación con lo que tenemos que curar, porque el remedio que la revolución ha podido dar al pueblo dolorido ha sido mínimo; porque todavía no hacemos ni la centésima parte de la labor que tenemos que hacer; porque todavía la patria no está hecha, porque a eso tendemos, porque a eso debemos tender con todas nuestras fuerzas si estamos verdaderamente conscientes de la verdadera responsabilidad histórica, de la responsabilidad personal, de la responsabilidad que tenemos ante el futuro, ante nuestros hijos, ante los hijos de nuestros hijos. (Aplausos).

Termino pidiendo a los compañeros que en principio están con nosotros y, a los compañeros que no lo están, que reflexionen un momento; que reflexionen, sí pero serena y desinteresadamente sobre el día en que vivimos, no ya sobre el momento histórico, sobre el día en que vivimos, sobre el mañana, sobre la responsabilidad que significa para todos nosotros dejar el campo abierto, no sólo a la reacción que está fuera de nosotros, sino a la reacción más peligrosa que está dentro de nosotros: (Aplausos.) al enemigo para todos los revolucionarios, al enemigo que significa falsía, que significa traición, que significa deslealtad, que significa entregarse absolutamente a una vida material sin objeto, cuando tanto dolor nos está reclamando. Termino haciendo un llamamiento a todos vosotros, a todos vosotros digo, comprendiendo en ello a los hombres de ideas, para que reflexionen que nuestro momento es trascendental en la vida de nuestro pobre país, para que reflexionen que la ola trágica de sangre que ha cubierto nuestra nación por tanto tiempo, es tiempo ya que se detenga. Para que reflexionen que el enemigo está dentro de nosotros mismos. Es fácil aplastar a la reacción, es fácil aplastar al enemigo exterior; tenemos el empuje, tenemos la fuerza espiritual y material, pero lo que no tenemos es suficiente reflexión, lo que no tenemos es suficiente conciencia para dominarnos a nosotros mismos y para estar siempre listos, siempre velando, siempre de frente, esperando al enemigo común. Eso es lo que nos falta, eso es lo que ha faltado y



lo que puede llegar a faltar a la familia revolucionaria, y es por lo que en este momento pido que la reforma se apruebe, porque significa una acción positiva, sí, formidable por la obligación inmensa que tenemos contraída con el porvenir. (Aplausos nutridos).

- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Bordes Mangel en contra.

- El C. Bordes Mangel Enrique: En diez y seis años de constante lucha, en diez y seis años de constante desorden, en diez y seis años de choque de ideas y de choque de armas, se ha venido a formar una generación que con toda honradez, con todo amor, con todo entusiasmo, ve a la revolución y la ama, pero que no había llegado a la conciencia de la vida pública en sus orígenes; y son los más gallardos representantes de esa nueva generación quienes vienen a sostener ahora dos sofismas: el primero, que la no reelección no fue una necesidad básica ni una bandera de la primera revolución; el segundo, que la no reelección para nosotros viene siendo ya un estorbo.

Compañero Romo, fue realmente la falta de pan, fue realmente la falta de libros, los asesinatos en masa de obreros, la miseria de los siervos del campo, los hermanos mandados al cuartel para que entregaran a los jefes políticos la virginidad de las hermanas, todo eso que constituyó el régimen odioso de la dictadura, fue realmente lo que llevó a los hombres a la revolución, fue la verdadera razón de ser de la revolución, pero la primera necesidad para el hambriento es que se abra la alacena donde está el pan; la primera necesidad para el sediento es llegar a la fuente donde pueda beber, y sólo con los principios básicos de "no reelección y sufragio efectivo", (Voces: ¡No! ¡No!) sólo con la caída de la tiranía se podrían abrir las puertas para cubrir esas necesidades.

Dentro del régimen de continuismo de Porfirio Díaz, dentro del régimen cerrado a todas las aspiraciones nacionales, dentro del de la férrea cadena política con que el país estaba aherrojado, no era posible abrir la puerta de ningún principio de satisfacción social; fue indispensable para los primeros revolucionarios comenzar a resolver el problema político, y el problema político estaba condensado en esas dos verdades fundamentales: que el pueblo eligiera y que no se reeligieran los mandatarios.

Y si esta juventud revolucionaria que viene ahora a sostener que debemos volver a la reelección, ya que nos hicieron de una vez la franca declaración de que no se trata de aclaración, sino de rectificación, (Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! ¡Sí!) esta juventud revolucionaria que ahora nos dice que debemos volver a la reelección, olvida que en la historia de México - y hablo de México, no de los veintitantos países que en lista nos presenta el dictamen, hablo de mismo -, olvida que tan populares como han sido nuestros líderes revolucionarios fue Santa Anna, fue Porfirio Díaz en el principio de su período. Y ha sido el principio de reelección, ha sido el continuismo en el poder el que ha hecho de ellos tiranos; ha sido ese principio que no considera básico el compañero Romo, el único que pudo salvar al país y el único que cada vez que el país se ha revelado contra sus tiranos, se ha mantenido como bandera; comprendiendo la necesidad de tenerla enhiesta para no formar nuevas tiranías. (Aplausos en las galerías). Es inútil que en estos momentos pretendamos ignorar lo que sabemos desde que nacimos; es inútil que pretendamos volver la cara a la historia. ¡Miente quien diga que Santa Anna no fue un caudillo popular; miente quien diga que Santa Anna la primera vez que vino a la presidencia no vino traído por todas las voluntades del país; miente quien diga que Porfirio Díaz pudo llegar a la suprema magistratura de la nación sin contar con el entusiasmo popular! Y de una vez por todas: de los tres grandes ejemplos de reelección continuada que hemos tenido en el país, el benemérito de las Américas, a no haber muerto en su cama siendo presidente de la República, años después hubiera caído como resultado de una revolución encabezada por Porfirio Díaz. (Aplausos en las galerías). ¿Por qué? Por el continuismo. No es posible en nuestra



vida nacional, no es nuestro derecho público un mero lema que se pone al pie de un pliego de papel, el principio de la no reelección; es algo que ha constituido alma de nuestra alma; es una necesidad nuestra absolutamente imperiosa; y si queremos mantener incólume el prestigio de nuestros caudillos, y si queremos que los hombres de la revolución puedan seguir impartiendo bienes y seguir haciendo obra revolucionaria, no hagamos de ellos tiranos; no resucitemos, en la figura de cada caudillo, a otro Santa Anna, a otro Porfirio Díaz. ¡No echemos los cimientos de una nueva revolución! (Voces en las curules: ¡No! Aplausos en las galerías). Se dice que nosotros no vivimos en nuestro día ni en nuestro año. No, venimos viviendo todos nuestros días y todos nuestros años; venimos viviendo desde que nos dimos cuenta exacta de por qué el problema político, que es secundario y si se le compara con el social, tenemos que ponerlo por delante, porque no habría solución posible de uno sin resolver antes el otro. No fue un mero lema de la revolución el de no reelección: fue su bandera. Y quiero, en estos momentos mismos, hacer una aclaración, contestación a una interpelación que ayer me hacía Campillo Seyde: me preguntaba por qué al hablar yo, hablaba únicamente con tanto amor al lema "no reelección" y me olvidaba del "sufragio efectivo", que lo había complementado, cuando yo era muestra visible en esta Cámara de que ya no creía en el sufragio, porque, a espaldas de él, me había sentado en mi curul.

Quiero contestar, con toda franqueza, no solamente al compañero Campillo Seyde, sino aclarar, de una vez por todas, delante de mis compañeros: Por el amor que tengo al sufragio fui a luchar en condiciones de penuria a mi distrito y me encontré que este sufragio tan vilipendiado, que este principio, que, como tantos otros de la revolución vamos olvidando, estaba casi destruído por una ley que permitía que quien podía obtener la voluntad popular, que quien no podía tener la mayor suma de votos de sus conciudadanos, los tuviera aparentemente en las ánforas. Me encontré que se había burlado ese principio en todas partes y que eran politicastos municipales quienes manejaban las elecciones; y reconociendo esa verdad y comprobando esa verdad, creo que fue cómo, honradamente, mis compañeros de la Alianza me dieron entrada aquí. Si yo hubiera venido disfrutando única y exclusivamente del favor de la Alianza, en lugar de pedir al compañero Campillo Seyde que me ayudara con alguna cantidad de dinero -con que me ayudó para hacer mi propaganda-, le hubiera pedido que me recomendara con los más influyentes del grupo para que a mi casa me mandaran mi credencial. (Aplausos).

Así como el principio de sufragio efectivo, además de reformas y de leyes, viene sufriendo estas heridas, viene sufriendo estas debilitaciones, así muchos otros de los principios revolucionarios se van olvidando. Y decía yo ayer: algo que a pesar de todo, para mí es fundamental, algo que la historia nos impone como necesario y preciso, algo que nos queda como único recuerdo de los principios que se proclamaron en 1910, ¿queremos ahora mandarlo también al cajón de la basura? (Murmullos).

- El C. Romo, interrumpiendo: ¡El pasado, hombre!

- El C. Bordes Mangel: Ya paso, ya paso la necesidad de momento, ya paso lo que ustedes no vieron; ya paso la existencia de aquel régimen que se formó por la reelección.

Cuando yo oigo en esta Cámara la voz del pro, no sé por qué se me figura oír el eco de la voz de don Alfredo Chavero sosteniendo las razones de "necesidad nacional", con que se hizo la primera reforma reeleccionista. (Aplausos en las galerías).

- El C. Romo: ¡No más se le figura!



- El C. Bordes Mangel: ¡Y es claro!

- El C. Romo: ¡Son figuraciones!

- El C. Bordes Mangel, continuando: Entonces se hablaba, nada más, de lo que solamente podía tolerar en aquel momento el pueblo; el pueblo que se acababa de ensangrentar por el principio de la no reelección. A ese pueblo no se le podía hacer una reforma para que reeligiera indefinidamente al caudillo. Se hizo la primera reforma, la de que quien hubiera sido presidente de la República pudiera serlo pasado un período de cuatro años más; y cuando el caudillo estaba en sus segundos cuatro años a que la reforma constitucional lo había autorizado, se hacía la segunda reforma, la de la reelección indefinida. (Aplausos en las galerías). Ahora bien; si en estos momentos con todo ese entusiasmo de la nueva doctrina que yo adoro, vinieran a proponerme una reforma fundamental, más bien dicho, no una reforma, sino un cambio absoluto de nuestra Constitución; si de una vez por todas y con toda franqueza dijéramos: "Vamos prescindiendo del sistema liberal clásico que nos trae estos engaños, que nos expone a las dictaduras, que nos hace pasar por todos los tropiezos que hemos pasado", señores, el principio de no reelección dejaría de tener absolutamente razón de ser; iríamos francamente, abiertamente, a la reforma completamente socialista y le daríamos la espalda al sistema liberal clásico que tantos perjuicios nos está trayendo. (Aplausos en las galerías. Siseos en las curules). Pero cuando queremos mantener en pie este tinglado que se llama nuestra Constitución, lo mismo la de 57 que la de 17; cuando queremos mantener en pie, como forma de Gobierno, los principios liberales clásicos que animan nuestra Constitución existente, allí y dentro de nuestro México y dentro de nuestras necesidades, debemos oponernos abiertamente a que se mate el principio de no reelección, porque es la única salvaguardia, la única pequeña salvaguardia que, dada nuestra idiosincrasia, que, dado nuestro servilismo de siglos que no podemos sacudir porque el tiempo no pasa en balde sobre nosotros, la única salvaguardia, decía yo, que podemos tener contra las futuras tiranías, y, por consiguiente, contra futuras revoluciones. (Aplausos). Pero el más serio...

- El C. Romo, interrumpiendo: Ya estás viejo.

El C. Bordes Mangel, continuando: Pero el más serio, el más consistente de los argumentos que nos ha presentado el pro, es este: la no reelección, como la entendemos nosotros, es solamente un dogma que, como todos los dogmas, merece poco respeto. La no reelección que entienden ellos, es el medio de evitar que un hombre que está en el Poder disponga de todo el poder, disponga de toda la influencia, disponga de toda la maquinaria administrativa para imponer a su sucesor, y animados por esa teoría y fuertes en esa creencia de que no es posible que quien está cuatro años fuera de la Presidencia pueda desarrollar ninguna de esas fuerzas, vienen y nos dicen: así sí es debida, justa y lógica la reelección.

Pues bien, señores; no quiero yo ir hasta lo profundo de la historia a buscar ejemplos ni a hacer argumentaciones filosóficas ni a hablar de teorías. Yo quiero, simplemente, que cada uno de los que están aquí me diga, y esto, sin ánimo de hacer crítica ni de ofender a ninguna de las personas a quienes me refiero, me diga: el actual Gabinete presidencial, quienes tienen en sus manos la administración pública, ¿no son en su mayoría altos funcionarios favorecidos por el ciudadano general Obregón? (Murmillos). Si, pues, el general Obregón viniera al terminar inmediatamente este período, tendría preparada la maquinaria oficial exactamente... (Voces: ¡No! ¡No! Gritos, Desorden. Silbidos). Y esto que pongo ahora como ejemplo, se repetirá eternamente.



El presidente que salga con la intención de volver; (Murmullos.) el presidente que salga con la intención de volver, bien prevista tendrá la influencia que tiene y puede desarrollar en el período siguiente. La sucesión presidencial sería, dentro de esa reforma y dentro de nuestros pésimos hábitos, un pacto de compadres en cada entrega presidencial. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! Gritos. Desorden. Campanilla). Y no me atrevo a creer que ni el general Calles... (Gritos, Silbidos, Campanilla). Y no me atrevo a creer que ni Calles ni Obregón, hombres fuertes y revolucionarios de verdad, hagan en las entregas presidenciales, pactos de compadres. Pero sí me atrevo a asegurar que cuando se vive en un pueblo como el nuestro, que cuando se está rodeado de políticos como los nuestros, a la segunda vez que fuera presidente uno de ellos, ya haría el pacto de compadres, porque ya se sentiría como madera de tirano. (Voces: ¡No!) Se que es inútil discutir contra el "partido - pris" de la Asamblea; se que es absolutamente inútil esforzarse por convencer a quien de antemano está convencido; expongo mi manera de pensar con toda franqueza, y lamento hondamente - y dentro de más años, más hondamente lo lamentará esta Asamblea - que se dé el paso que ahora se va a dar. (Aplausos. Siseos).

- El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Alvarez y Alvarez. (Voces: ¡No! ¡Que hable Soto y Gama!)

- El C. Alvarez y Alvarez: Me ha tocado, señores diputados, un turno demasiado duro, puesto que después de los florilogios derramados por boca de Bordes Mangel, no cabe decir nada en el terreno de la literatura; pero en cambio, llevo en mis manos un manojo de espinas con el cual recordaré a Bordes Mangel que tiene poca memoria. Ya hablé en sesión de bloque, y me cupo el honor de sostener el pro de esta discusión; por lo tanto, os serviréis dispensarme que repita algunas de las argumentaciones que en aquel momento histórico emití. No vengo a hablar como obregonista, sino como revolucionario, porque para hablar de Obregón habría que encender la cálida pasión que hierve en nuestros pechos, en loor de ese gran héroe que ha sabido encauzar a nuestra patria y dar vida a nuestra revolución, librándola de todas las vicisitudes que ha sabido tenderle arteramente el clero malvado y la reacción, que siempre vela. (Aplausos). Por lo tanto, quiero que mi modesto debate tenga como base y como límite el que demarca la razón.

Quisiera que principiáramos por examinar el artículo constitucional a debate, sin prejuicios, ni apasionamientos que nos ciegan, sino bajo el aspecto del sentido común, gramaticalmente, a la luz de la sintaxis, que puede dar luces en los momentos actuales, para convencernos que se trata, no de una reforma constitucional, como se ha venido a sostener en esta tribuna; se trata simple y exclusivamente de una aclaración, de una interpretación, aun cuando esta interpretación necesita los mismos trámites reservados para las reformas.

¿Por qué he tenido el atrevimiento de asegurar que se trata sólo de una interpretación, diría, de una reglamentación del artículo 83? Porque el sentido común lo aconseja y porque quienes no están cegados por la pasión política, porque quienes no sienten el enervamiento del futurismo, en sus pechos, deberán sostener que hubo duda en el precepto constitucional instituido por los constituyentes en aquella época y que a nosotros nos toca la gloria de aclarar las dudas, las vacilaciones, la timidez diría, que tuvieron los constituyentes, como Bordes Mangel. (Aplausos).

Principiemos, pues, por el análisis gramatical. A la luz de la sintaxis, a la luz del sentido común, el artículo constitucional se refiere, en primer término, como sujeto, al presidente de la República, y dice: "El presidente entrará a ejercer su cargo el primero de diciembre,..." Sería torpe preguntar, ¿Quién entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre? - El presidente constitucional - responderán todos -. "Durará en él cuatro años". ¿Quién durará en él cuatro años? El presidente



constitucional. "Y nunca podrá ser reelecto". ¿Quién es el que no podrá ser reelecto? - El presidente constitucional. Esto es lo que aconseja el sentido común. Así es que el presidente constitucional está imposibilitado para ser reelecto en el período inmediato, es decir, el general Calles no podrá ser reelecto en el período que sigue, según el criterio expreso y terminante de la Constitución; pero no así el expresidente Obregón, que no es presidente de la República. (Aplausos). Ahora examinemos el asunto con un poco de buen sentido y con un mucho de gramática. ¿Qué es lo que significa la palabra "reelecto?" ¿Por qué sentimos tanto miedo hacia ese término que nos viene haciendo vacilar y desorientarnos en el camino recto de la política revolucionaria? La elección es la función que el pueblo ejerce para designar a los mandatarios que deben regir sus destinos. Pero cuando llegamos al término "reelección", parece que nos sentimos sobrecogidos de espanto, como si llegáramos atrevidamente a tocar un dogma intangible; como si nos acercáramos sacrílegamente a algo prohibido: no podemos concebir que esta palabra se toque entre nosotros, revolucionarios dogmáticos y ortodoxos. Yo voy a intentar este pecado: La preposición "re" tiene un determinado significado en nuestro diccionario, y a ello debemos atenernos, ya que estamos hablando en castellano. La preposición inseparable "re", según el diccionario de la lengua, indica repetición o reiteración de un acto, y a mi modo de ver, no admite solución de continuidad entre un acto y su repetición. Debe ser inmediata. Sostener que es reelección, volver a elegir a un C. separado por un período constitucional, es tan torpe como asegurar que un reloj de repetición lo era por el simple hecho de que al día siguiente repetía las mismas horas que hoy.

Nuestro diccionario es pródigo en dar esta interpretación a la preposición de que hablamos, afijo, prefijo, podría llamarse. Y el "re" significa en sus más usadas connotaciones una repetición, una reproducción inmediata de los actos. Así podemos citar ejemplos, como rebatir, rebotar, recabar, redoblar, repeler, etcétera, etcétera. (Murmullos). ¿Quién podría decir que redoblar, que significa el golpe de un palillo sobre un tambor, era el acto de golpear hoy el tambor una vez, mañana una segunda y dentro de un año una tercera? Esto sería un absurdo. Habría que mandar a La Castañeda a quien interpretara como redoblar, este acto. Igual cosa podríamos decir de los demás términos, que exigen, según nuestra gramática, una ejecución inmediata, es decir, una continuación del acto, sin solución de continuidad.

Quien para rebotar tomara una pelota golpeándola hoy, guardándosela después para botarla nuevamente el año entrante, ese no rebotaba una pelota. Y estoy hablando entre hombres que conocen la gramática, puesto que han cursado el sexto año de primaria. (Murmullos).

Pero no es la interpretación gramatical en la cual debemos nosotros encastillarnos, puesto que se trata simplemente de palabras, y los destinos de los pueblos no pueden estar sujetos a la circunscripción de estas letras rígidas y estériles. Acudamos al diccionario político. Nosotros tenemos también nuestro diccionario, que aun cuando no haya sido editado ni impreso, lo entendemos; y sabemos perfectamente que no se interpreta como reelección el acto de que un munícipe, diputado o senador que fungió hace diez o veinte años, hoy se postule nuevamente. Si estamos combatiendo esta clase de reelección, necesitamos para continuar, mordernos la lengua aquellos que hemos ocupado en la Cámara de la Unión una curul y hoy volvemos a sentarnos de nuevo en ella; basados en ese principio negativo de la no reelección. Nadie nos tacha, sin embargo, de reeleccionistas. Así es que el diccionario político no instituye el término "reelecto" sino cuando, sin interrupción de tiempo, se vuelve a ocupar el puesto. En el contra no ha habido un argumento serio; excepción hecha del compañero Bordes Mangel, que siente indudablemente en su pecho el impulso, la fuerza de la primera dolorosa impresión que recibió su cerebro durante la reunión del Constituyente, no ha habido, en los argumentos del contra, alguno digno de tomarse en serio. El compañero Bordes Mangel ha estado en su papel; el compañero Bordes Mangel ha sostenido un



principio que él mismo procreó y que, por tanto tiene la obligación de sostener, así sea por pura paternidad, así sea por contrariar a esta Asamblea que piensa distinto, porque la vejez política de él lo coloca en condiciones desventajosas, respecto de nosotros que representamos la juventud revolucionaria. (Aplausos). Ya que hablo del estimable y sincero Bordes Mangel, a quien los revolucionarios tenemos por un hombre de corazón y de honradez, debo aducir un argumento que ofrecí presentar al principio de mi humilde peroración, y hoy lo presento con valentía, quizá con el temor de molestarlo, pero con la resolución viril de venir a combatir aquí las falsedades y los dogmas que enervan la recta intención revolucionaria de hacer algo práctico en beneficio de nuestro país.

Bordes Mangel figuró como delegado socialista en la Alianza de Partidos, que este gran grupo de reciente creación, pero de un gran alcance, de una gran sinceridad, de una gran intención, ha venido a poner dentro de nuestro medio anárquico y egoísta, un punto de concordia y de armonía para que todos sintamos en nuestro pecho el socialismo "amor" y no el socialismo "odio", interpretado por los que aprovechan la revolución para su propio bien; Bordes Mangel en la discusión del segundo punto del programa de la Alianza de Partidos Socialistas de la República, que tiene a honor llevar al frente suyo a ese joven revolucionario Gonzalo Santos, que es todo entusiasmo y todo sinceridad para la consecución de nuestros principios;... (Aplausos.) en esa discusión, que trataba sobre la Constitución de 1917, Bordes Mangel, tal vez sintiéndose arrastrado por la inercia, dejándose llevar por el medio del momento, expresó términos, no encomiásticos ni laudatorios, sino despreciativos, para la Constitución de 17. En aquella época el ilustre Bordes Mangel dijo unas palabras que repito textualmente, tomadas de la versión taquigráfica que tengo en mis manos. Dijo: "Y bien, señores: la Constitución de 1917 puede considerarse el primer ensayo, hecho ley, de la revolución; pero de ninguna manera puede considerarse un ideal ni una aspiración. Sobre el burdo canevá de un código liberal clásico se bordaron aisladamente las lentejuelas de oro y de seda de uno que otro principio socialista".

-¿En qué quedamos, Bordes Mangel? (Aplausos). Siguió diciendo: "Se trata de un código absolutamente dislocado, de un código que no tiene unidad de conjunto, en que, si algo no podemos aceptar, son los principios políticos en general.

"- ¿Podemos nosotros - preguntar Bordes Mangel- realizar en el terreno de los hechos, y de la verdad, todo un programa de socialismo, mientras mantengamos como principio político el abominable régimen presidencial instituido por la Constitución de 57 y reforzado por la de 917? -Eso pregunta Bordes Mangel.- Honradamente, creo que no. ¿El sufragio universal, base política de las Constituciones de 57 y de 17, bandera del credo clásico liberal, puede ser para nosotros un hecho, una realidad, una verdad en que sinceramente y con la mano sobre el corazón podamos creer? Yo creo que no".

- Yo creo que no, - contestó Bordes Mangel -.

Y Bordes Mangel, cuando me vio empuñar el folleto de la Alianza gloriosa de Partidos Socialistas de la República, salió de este recinto. (Aplausos). Así es que, señores, en el contra hay mucho de falsedad y hay mucho de dogma. No sabemos la dosis en que puedan clasificarse una y otra proporción; pero refiriéndome al dogma político que entraña el principio de "sufragio efectivo", debo decir que los oradores del contra han venido a hacer una pirueta a la tribuna. ¿Por qué? Sencillamente porque no hay principios negativos. Es una burda farsa sostener que un principio puede ser la "no reelección". Los principios deben ser positivos. El sufragio efectivo es un principio



en la actualidad y lo será siempre, sujeto a determinadas reglas, a determinados ordenamientos, cuya moralidad no depende del principio mismo, sino de aquellos que lo ejecutan. (Murmullos).

No sería por demás que tocáramos el punto legal sobre el asunto a debate. ¿Es legal que nosotros, una simple Cámara, una modesta Cámara, desprestigiada por los azotes diarios de la reacción, una simple Cámara sobre quien se gozan en dirigir sus saetas venenosas los clericales y los reaccionarios, tiene derecho a reformar ese Código sagrado que se llama la Constitución de 1917? (Voces: ¡Sí! ¡Sí, señores, sí lo tiene! y lo tiene, porque esta Cámara es la representación soberana del pueblo de México; porque vivimos en un régimen democrático y porque nuestras disposiciones tienen todo el valor legal. (Aplausos). Veo que en este punto contrariamos intensamente a la reacción, puesto que ella no quisiera que nosotros fuéramos los representativos del pueblo; pero debemos hacerle sentir en este caso que con nosotros esta el pueblo, porque cada uno de los que se sientan en estas curules está respaldado por aquellos pobres ignorados que viven en los distritos apartados de la capital de la República, llevando sobre sus hombros la responsabilidad de nuestra labor. Así es que las determinaciones nuestras tienen, no sólo el valor moral de un pueblo, sino el valor legal escrito de nuestros códigos. Se dirá: entre las opiniones que se emitan en este momento, hay las opiniones de innumerables constituyentes que habiendo dado a luz la Constitución de 17, tienen el derecho de seguirla dirigiendo a través de todas las vicisitudes que se le presenten. Este es un grave error. La Constitución de 17, dada a luz en aquel momento histórico en que resurgimos de la dictadura porfiriana, recibió y guardó en sus páginas el anatema de los revolucionarios que, justamente indignados por una dictadura de treinta años, habían estampado con sangre mexicana una sola palabra compuesta de cinco letras: "nunca". Esta palabra significaba el odio con que la revolución que nacía derribaba aquel tremendo valladar que se llamaba dictadura, que se llamaba reelección, que se llamaba, en una palabra, inmoralidad electoral. Allí estampamos nuestra sangre, allí dejamos pedazos de nuestra vida, en una sola palabra, que fue como un tremendo castigo, como una frase lapidaria, como diría Soto y Gama, contra el régimen anticuado, arcaico, carcomido, de la dictadura que había sostenido tanto tiempo un régimen de opresión contrario al progreso y enemigo de la evolución. Así es que esa palabra estampada en nuestra Constitución no pudo de ninguna manera significar sino la protesta de aquellos constituyentes; es el valor de la sangre que derramaron nuestros hermanos y nuestros hijos en loor del pueblo de la República, futuramente glorioso, pero de hoy para ayer oprimido y despreciado por los gobernantes de la reacción. EL DIARIO DE LOS DEBATES nos da una clara razón del porque de esta palabra. Tomo al acaso la expresión del diputado Luis Espinosa; él decía en aquel momento grave para nuestro país: "Señores diputados: La revolución de 1910 escribió en sus banderas el lema de "Sufragio Efectivo y No Reelección" y la revolución constitucionalista recogió aquel lema revolucionario y lo fundió con el de "Constitución y Reformas". En el fondo, la revolución política de 1910 es la misma que la actual y seríamos nosotros inconsecuentes con estos principios, si no les diésemos la verdadera interpretación.

"No es precisamente como la comisión ha interpretado este artículo el espíritu que nosotros queremos imprimirle; si verdaderamente en nuestra historia contemporánea se registra el hecho del enjuague político del general Díaz, ayudado por su compadre el general González, no viene a repetirse el hecho histórico con lo que se solicita en el artículo 83; por esa solicitud se hace en una forma completamente absoluta, porque se dice allí que nunca podrá ser precisamente de la República el que lo fue una vez, y sencillamente, ciudadanos diputados, esto es un absurdo antidemocrático. No se compece, pues, con el principio de "Sufragio Efectivo y No reelección"; esto da a entender que no puede reelegirse, es decir, que no puede volver a ser la misma autoridad en el período inmediato, pero no dice de ninguna manera que no pueda serlo en otro período más o menos distante. Es por esto, señores diputados, que yo pido que en lugar del absolutismo que



encierra ese artículo, al decir que nunca podrá ser reelecto, se diga sencillamente que no podrá ser reelecto, porque esta palabra negativa quiere decir en el período inmediato, pero que podrá serlo en un tiempo más o menos lejano. Yo me permito someter a la consideración de ustedes que se haga esa enmienda al artículo 83, es decir, que en lugar de la palabra "nunca" se ponga la palabra "no".

"Cualquiera diría que los ilustres constituyentes de 17, después de oír esta atinada declaración de Espinosa, se pusieron a discutir sobre si la palabra "no" o la palabra "nunca", debería estamparse en nuestra Constitución; y, sin embargo, señores, para decepción de Bordes Mangel, no se aclaró ese punto debidamente, sino que los constituyentes rehuyeron la responsabilidad que traían consigo el substituir una palabra por otra.

Los constituyentes nunca tomaron en serio esta substitución, y en vez de la palabra "nunca" no pusieron la "no"; así es que quedaron en un terreno de vacilación muy discutible, puesto que la situación en que ellos operaban ideológicamente los autorizaba para dejarnos la puerta abierta, a fin de interpretar en una forma patriótica lo que más conviniera a los intereses generales del pueblo mexicano. Por encima de todo, señores diputados, hay una razón: la razón no existe en la interpretación de los constituyentes, puesto que para tesis sustentadas por constituyentes, yo tengo otras sustentadas por constituyentes también; y a la tesis sustentada por Bordes Mangel, puedo presentar otra más o menos autorizada, humilde, pero en cualquiera forma con la misma autoridad que Bordes Mangel expresó en un principio. Esta es una carta que yo me permití solicitar de mi hermano, y no por ser mi hermano vengo a leerla en la tribuna, sino que con su carácter de constituyente le pedí, en el seno de la intimidad y del cariño, me dijera cuáles habían sido estos puntos dudosos que el constituyente dejó para desgracia nuestra en medio del caos. La carta que voy a tener el gusto de leer, dice lo siguiente: "De acuerdo con nuestra conversación, te dirijo estas líneas para hablarte, de la manera más franca y clara, respecto a mi opinión relativa a la sucesión presidencial.

"El único mérito que creo poder alegar para expresar mi opinión sobre este delicado asunto, es el de haber sido diputado del Congreso Constituyente y haber tomado parte muy activa al discutirse en aquella Asamblea, el principio revolucionario de la No reelección. Yo sostuve entonces, y conmigo estuvieron de acuerdo todos los revolucionarios, el que este principio de la No reelección, como todos los que hemos sostenido, no se ha establecido por capricho, sino basados en un principio de alta moral política, que consiste en el grave inconveniente que resultaría de que el individuo que tiene en sus manos todos los elementos de fuerza que da el poder público, pudiera postularse nuevamente para una continuación en el poder, que dejaría a los demás candidatos en condiciones de inferioridad manifiesta; pero nunca pensamos en el Congreso Constituyente que puede ser tomado en serio por los revolucionarios de verdad, el que este principio de No reelección imposibilitara a quien antes ha sido presidente de la República para volver a serlo, cuando para trabajar su candidatura no tiene ya en sus manos la fuerza del poder y puede, por lo tanto, contender, en igualdad de circunstancias, con cualesquiera otros candidatos.

"En mi concepto, el hecho de que pueda presentarse candidato a la Presidencia de la República quien ha sido antes y sin tener en sus manos elementos de poder que inhabilite a los demás para competir con su candidatura, no puede ser antirrevolucionario, sino, por el contrario, significará que quien se atreve a volver a presentarse candidato, en tales circunstancias, es porque tenga la convicción y ésta está en el ánimo de la nación toda, de que su gestión durante la época en que fue presidente, él mereció la aprobación popular." Insisto, señores, con todo respeto, en una palabra que he pronunciado y que ha causado cierto escozor en los oídos de los revolucionarios: la palabra "dogma". Tras del dogma se esconde la no reelección; tras del dogma se esconden determinados



principios que nosotros por ningún motivo podemos aceptar, porque si nosotros hemos tenido el valor de acechar a los dogmas católicos imbuídos en los principios de nuestra infancia; si nosotros hemos llegado a arrancar las barbas de un Jehová vengador, sin temor a sus rayos y a sus truenos; si nosotros hemos podido acercarnos hacia el dogma para analizarlo a la luz de la razón, es necesario que en este momento vayamos hacia el dogma político y lleguemos a concluir que la no reelección no significa en manera alguna un principio, significa una restricción al principio universal del sufragio, pero en forma alguna un principio como se ha sostenido en esta tribuna. (Aplausos). Hay, por último, un penoso argumento: el de la necesidad, no individual, no egoísta, no del yo, sino de todos; no del individuo, sino de la nación entera; no de la molécula, sino del bloque, de quienes formamos para la nación entera algo respetable, una fuerza que sigue determinados lineamientos. La fuerza nuestra es la colectividad, la fuerza mexicana que tiene más dosis de dolor que de alegría; y nosotros debemos participar en esta contienda con la satisfacción y el orgullo de que venimos a combatir no las alegrías sino los dolores, y que en el conglomerado de nuestra raza venimos a poner nuestra buena voluntad como directores de ella, para hacer de nuestro México un futuro progresista, un futuro cimentado en las bases del socialismo moderno, del socialismo racional. (Aplausos). Se ha argüido, por último, señores, que el general Obregón vendría a establecer una dictadura, (Voces: ¡Ya!) y si nosotros, conscientes del porqué de esta dictadura podemos preguntarnos a nosotros mismos, ¿cuál es el motivo de nuestra reforma? podemos concluir que la reelección de Obregón viene a cimentar la dictadura de la razón, la dictadura de la justicia y la dictadura de la revolución; ¡bien venida sea esa dictadura! (Gritos: ¡No! ¡No! ¡Si! ¡Si!) porque le abriremos nuestros brazos... (Gritos. Desorden.) porque será la dictadura del progreso, porque será la dictadura de la evolución y la prosperidad, porque será la dictadura de la paz y de la justicia, (Gritos: ¡No! ¡No! Desorden. Campanilla.) porque será la dictadura del bien de todos para todos! (Gritos. Silbidos. Aplausos).

- El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Islas Bravo. (Gritos).

- El C. Islas Bravo: Señores diputados... (Voces: ¡No se oye!) ¡Señores diputados! Voy a lanzarme en el mar tormentoso de esta Asamblea con la bandera del general Obregón... (Gritos. Desorden. Voces: ¡Huy! ¡Huy! El general Obregón escribió en su manifiesto lo que voy a tener el gusto de leer. "Está en peligro -decía- la personalidad histórica del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, si su obra, a pesar de las indiscutibles energías y atingencia con que venció los mayores escollos para llevarla a cabo, resulta infecunda y viene a ofrecer solamente, como amargo fruto, el resultado funesto de todas nuestras revoluciones anteriores: no permitir al país librarse de sus libertadores."

El general Obregón sigue diciendo: "El error tradicional en que han venido incurriendo la mayoría de nuestros mandatarios al creer, con más o menos sinceridad, que se sirve fielmente a la nación procurando crear un sucesor a quien entregarle el Poder, porque es el único capacitado para concluir su obra, que ellos no pudieron terminar por la limitación de su período. ¡Como si la obra de un gobernante pudiera considerarse terminada alguna vez!"

(Siseos. Voces: ¡Arriba peluca!)

"El Ejército quedaría supeditado, sin ningún género de dudas, a los jefes que llevan inscrito como supremo anhelo en sus banderas y que lo cumplirán con devoción, el lema de "poder y riqueza", y al Ejército le querrían dar el papel de verdugo para acallar la opinión pública, colocándolo entre la Ordenanza y la conciencia, entre el deber del soldado y la dignidad del ciudadano, como verdugo al servicio del tirano o la víctima del honor, estableciendo un escándalo de ignominia, donde los grados serían determinados por ella." (Siseos. Grito. Golpes en los pupitres. Campanilla).



Señores: ¿estoy hablando ante una Asamblea de hombres conscientes o ante una cuadra? (Gritos. Siseos. Silbidos. Campanilla). "Hondamente preocupado por las desgracias que vienen afligiendo a nuestra patria, desde épocas remotas en que se iniciara como República, he llegado al convencimiento..." (Desorden. Campanilla).

- El C. presidente: La Presidencia excita a las galerías y a los ciudadanos diputados para que dejen externar su opinión al orador.

- El C. Islas Bravo, leyendo: "He llegado al convencimiento de que el principal..."

- El C. Baranda: ¡Para una moción de orden! Para suplicar al señor presidente ponga en paz a las galerías.

- El C. Islas Bravo, leyendo: "He llegado al convencimiento -decía el general Obregón- de que el principal origen de todas ellas, han sido las desenfrenadas ambiciones del odioso militarismo que en estos últimos tiempos ha venido manifestándose con mayor brío en una serie de cuartelazos, asesinatos y traiciones, con que nuestra pobre patria se exhibe a la faz del mundo, como un país irredento, de brutales ambiciones que no miden las consecuencias para llegar a ocupar cualquier puesto público que esté más al alcance de su jerarquía militar."

- El C. López Soto: Léenos algo de Julio Verne.

- El C. Islas Bravo: Señores diputados: Yo sería partidario de la reelección siempre que no estuviera a las puertas de México el soldado de Celaya... (Gritos. Gran desorden). Porque estando el soldado a las puertas de México, esta Legislatura está haciendo una ley personal, no está legislando en el orden general para el país. Y si sois lógicos, ¿por qué no pedís la reelección del general Calles...?

- El C. Campillo Seyde, interrumpiendo: Ese es el argumento de los carrancistas, eso es lo que piden.

- El C. Islas Bravo: Señores, les ruego me oigan esto: (Desorden). Me extraña mucho que todos hablen y haya tan pocos que se atrevan a venir a la tribuna... (Desorden. Campanilla).

- El C. Santos Gonzalo N.: La Presidencia suplica atentamente dejen hablar al orador, y en nombre de los intereses de la revolución y de la Alianza, nos conviene escuchar a este señor.

- El C. Islas Bravo: Yo ruego al señor presidente de la Alianza, que con su prestigio y las simpatías que tiene, imponga el orden. (Voces: ¡Apa! ¡Apa! A la interpelación del señor Campillo Seyde, le digo que yo no soy carrancista, pero a mucha honra habría tenido serlo, y no lo soy, porque nunca le merecí un saludo, un favor, un empleo a don Venustiano Carranza, pero he sido siempre un mexicano y he venido a protestar contra su asesinato... (Risas. Gritos. Desorden.) cometido por aquellos a quienes favoreció... (Gritos. Desorden. Campanilla.) Por él tenéis libertad.... (Gritos. Siseos. Campanilla.) Yo recibo todas las injurias que gusten, sí, señores... (Continúa el desorden. Campanilla).

- El C. Campillo Seyde, interrumpiendo: Usted tiene la opinión de Espinosa Mireles.



- El C. Islas Bravo, continuando: La exposición de motivos, señores diputados, del proyecto de ley tiene esta frase que glosé: que el principio de la no reelección es un principio rígido, es un principio absoluto a juicio de la reacción, y no es verdad, señores, no es absoluto a juicio de la reacción, es absoluto a juicio de la revolución que acaudilló don Francisco I. Madero y que respondió con el revólver de Aquiles Serdán en Puebla; (Voces: ¡Bájate! Siseos.) a juicio de la revolución acaudillada por los grandes ejercicios del Norte, que combatieron en las grandes jornadas de Torreón y Zacatecas... (Gritos. Desorden.) es absoluto a juicio de la revolución que prendió las estrellas de coronel al soldado de Celaya en la batalla de Santa Rosa... (Gritos. Desorden.) es absoluto cuando cayó Carranza moribundo en Tlaxcalaltongo y las recogió don Plutarco Elías Calles... (Voces: ¡Huy! ¡Huy!) En estos momentos, señores, la República va a saber cuál es la fuerza de la revolución, porque la revolución esta para hacer crisis en estos momentos.... (Gritos. Burlas.) está para hacer crisis, porque los hombres de 1926 son los mismos, tienen la misma mentalidad de hace treinta años... (Siseos. Desorden. Gritos.) porque al cuartelazo, al asesinato del presidente de la República en 1913, contestamos con el asesinato del Presidente de la República en 1920, y al principio de la "no reelección" que trajeron las banderas de Tuxtepec y Palo Blanco, estamos contestando - principio borrado por el porfirismo y los hombres de hace treinta años -, estamos contestando de la misma manera, borrando el principio de "no reelección" que trajo la revolución de Madero; ¿por qué, señores diputados, se borra el principio de la "no reelección", que ha costado tanta sangre en la República? Se confeccionó el proyecto de ley, como todos sabéis, muy festinadamente; en dos días se ha presentado a la consideración de la República un proyecto de tanta trascendencia que, repito, es un proyecto que tiende a demostrar si la revolución es bastante fuerte y si han fracasado los ideales revolucionarios. En dos días se ha fraguado ese proyecto que no es otra cosa que una carcajada sobre las fosas de miles de hombres que cayeron para no levantarse más en la guerra civil. El proyecto de ley que estamos discutiendo... (Voces: ¿Cuál?) El proyecto de ley que estamos discutiendo... (Risas. Desorden). Yo estoy seguro de que el general Obregón no quiere la reelección... (Desorden.) y es posible que esta Asamblea se quede en ridículo ante el país por haberse adelantado al futurismo presidencial. Si el general Obregón entró en 1920 al Poder pasando sobre la fracción VII del artículo 82 constitucional, en cambio, señores diputados, encontré mucha gente enhiesta, mucha gente de pie. El general Obregón entrando al cabo de dos años al Poder político de la República, encontrará toda la gente rebajada y de rodillas. (Voces: ¡Ah! ¡Ah! Gritos. Siseos). No, señores, es el momento que vivimos un momento muy corrompido.... (Continúa el desorden).

- El C. Baranda, interrumpiendo: ¿En qué campos se ha encontrado y con qué jefes militares revolucionarios ha militado usted? (Siseos. Gritos. Campanilla)

- El C. Islas Bravo, continuando: Yo sé muy bien, señores diputados, que toda discusión, todo debate de la minoría, es inútil. La mayor parte de vosotros habéis firmado un dictamen... (Siseos. Campanilla). Solamente yo os conjuro a esto: si el general Obregón, que es bastante inteligente... (Voces: ¡Ah! ¡Ah!) Sí lo es y voy a dar una muestra, voy a poner un ejemplo de que el general Obregón es un hombre de mucho talento... (Gritos. Voces: ¡Esa es barba!)... Cuando en Aguascalientes...

- El C. presidente: Hubiéndose llegado el término reglamentario para que continúe haciendo uso de la palabra el orador, se consulta a la Asamblea si permite que siga hablando. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Que hable! ¡Que hable!)

- El C. López Soto: ¡Moción de orden! ¡Moción de orden!



- El C. Islas Bravo: A todos los oradores del pro los han dejado hablar y a mí no me dejan... (Desorden. Campanilla). No le hace, lo que yo quisiera, por lo angustioso del tiempo... (Siseos.) no puedo exponerlo; pero me basta decir que sí, señores, pesa la responsabilidad histórica, la responsabilidad moral, sobre esta Asamblea y en general sobre esta sociedad corrompida que no ve en estos momentos un horizonte, que no ve en estos momentos hombres de verdadero patriotismo, de verdadero desinterés... (Voces: ¡Arnulfo!) La República va como el San Cristóbal de la leyenda católica, cargando sobre sus hombros un montón de bribones que no se acuerdan de la verdadera necesidad del indio de los campos, que no tienen patriotismo. Para nada sirven los ejemplos de esos fuertes varones cuyos nombres ornamentan los muros de este recinto. ¡Arranquémoslos y entreguémoslos al obrero, al indio de los campos, estos que no piden otra cosa más que agua clara, porque beben lodo. (Risas. Siseos). Al indio... (Voces: ¿Y el pulque?) al indio, que no pide otra cosa más que caminos, porque se atasca en la época de lluvias; al indio de los campos, que todavía está esperando la llegada del jueves santo en que el Cristo de la revolución le lave los pies y se los bese. (Risas. Gritos. Campanilla).

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Díaz Soto y Gama. (Aplausos nutridos).

- El C. Díaz Soto y Gama: Compañeros: en rigor de verdad, compañeros, dada la seriedad del asunto...

- El C. presidente: Antes de que empiece el orador, voy a suplicar a aquel señor que se encuentra allí, abandone el salón, por no ser diputado.

- El C. Díaz Soto y Gama: Decía yo, compañeros, que en puridad de verdad, dada la seriedad y la trascendencia del asunto que nos ocupa, debería yo dejar pasar por alto la serie de incidentes chuscos que me han precedido; pero no puedo pasar absolutamente sin transición a la parte seria del asunto, que lo es, porque la reacción nos escucha a través del radio y yo quiero que la reacción no se burle mañana, ni mal interprete esta sesión de la Cámara. Voy a hablar como mexicano, ya que todos somos mexicanos, porque aunque yo soy mestizo, me siento mexicano desde la cabeza a los pies y los mexicanos somos capaces de todo, somos extremistas en todo, porque en nuestro interior, porque en nuestra psicología pugnan tendencias muy diversas. Somos capaces en lo frívolo de llegar hasta la carcajada franca y abierta, como se ha llegado en esta sesión, porque así somos, porque así es nuestro carácter. Aquél, porque es jarocho, el de más allá, porque es de Cuernavaca o del trópico, y el de tierra fría, porque tiene las dos sangres mezcladas; pero también sabemos en lo serio llegar a lo trágico; y la reacción no quiero que se equivoque cuando se trata de un asunto en broma, porque broma merece, y crea que no se sabrá sostener con el pecho, con el pecho, con los brazos y con el rifle de todos los mexicanos. (Aplausos).

La reacción no se equivoca, los mexicanos y los revolucionarios sabemos tratar en broma lo que broma merece y sabemos tratar en serio, y no sólo con palabras, sino con hechos, lo que es serio y trascendental. Por eso recojo la frase hermosa del hermoso orador, el juvenil Romo, que ahora se ha revelado, que nos dijo que no es la responsabilidad histórica, sino que en estas épocas de negación de los valores espirituales que a pocos asusta, es la responsabilidad moral, la responsabilidad que se paga con la vida, la responsabilidad que se paga con la sangre, la que hemos afrontado, la que estamos afrontando y afrontaremos en presencia de toda la reacción. (Aplausos). Hecho este paréntesis, quiero entrar a lo serio, porque el asunto es serio. Compañeros; en esta lucha terrible de ideas y de tendencias y de aspectos que volvería loco alguno que no fuese mexicano y a alguno que no fuese luchador, yo me siento tranquilo como nunca, como tranquilos se sienten ustedes, por una sola razón: porque por encima de todas las disquisiciones más o menos



científicas y más o menos dialécticas que aquí se han escuchado, que se han cruzado por este salón, por encima y dominando toda la disputa de palabras y de ideas - que aquí sobre todo se han discutido palabras -, por encima de eso está una fuerza que nos sostiene, una fuerza que nos apoya y debe bastarnos; por encima de todo eso está un consecuente: la exigencia del pueblo mexicano. (Aplausos).

Yo, que si bien soy por desgracia hombre de ciudad, llevo en mis venas sangre de antepasados campiranos, de antepasados del campo; yo, que si bien soy hombre de letras a medias, semiliterato, semiletrado, siendo en cambio la intuición popular. Yo en los casos de duda no tengo más que un artículo que consultar; al pueblo que sufre, al pueblo que llora, al pueblo que no quiere soportar más; yo vengo aquí apoyado por una gran cosa, por una cosa enorme, por el deseo, por la exigencia de mis comitentes, por la exigencia de mis electores; yo me traicionaría a mí mismo, yo no podría volver a mi distrito si no levantara la voz en esta tribuna para decir lo que se dice a sottovoce por todos los campesinos que no saben gritar, pero sí morir; por los campesinos silenciosos, que todos absolutamente desean una sola cosa: que vuelva el presidente, el libertador de México, Alvaro Obregón. (Aplausos estruendosos).

Yo quiero, puntualizando, concretando, detallando, que me digan los veracruzanos aquí reunidos: ¿el campesino de Veracruz, las masas de campesinos de Veracruz, quieren o no, que vuelva Alvaro Obregón? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Y mis paisanos, los hombres de Cerritos, a quienes representé la vez pasada, a todos los potosinos divididos en mala hora por manriquistas y cedillistas, a mis paisanos los potosinos, a mis queridos paisanos de San Luis Potosí, al pueblo de los campos, al verdadero pueblo, le pregunto: ¿Quieren o no que vuelva Alvaro Obregón? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Y puedo preguntar a todo el Sur y al Norte y a todo el Centro, y todo el Sur, el Norte y el Centro me respondería que la República ve la salvación de la revolución en el regreso al Poder, de Alvaro Obregón. (Aplausos estruendosos.)

Señores, francamente con eso nos es bastante. ¿El pueblo es soberano o no es soberano? ¿Aquí venimos a defender disquisiciones, juegos de palabras, palabras, si reelección o no reelección, si dogmas, si absolutos o relativos, o venimos a defender la voluntad del pueblo? ¿El pueblo tiene o no derecho de reformar una Constitución? (Voces: ¡Sí! ¡Cómo no!) ¿El pueblo tiene o no derecho de interpretar a sus legisladores? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Luego si los constituyentes de 17 obraron, como decía en un momento de clara lucidez el compañero Alvarez y Alvarez, en un momento de reacción pasional contra la dictadura, pusieron la palabra "nunca" torpemente, yendo más allá del sentido íntimo del pueblo, ¿por qué no hemos de poder interpretar el sentir del pueblo, si a eso venimos, a interpretar el sentir del pueblo mexicano, del pueblo campesino, del obrero; a aclararle, como sea, pero venimos a fijarle el verdadero pensamiento, y el verdadero pensamiento es el que palpita en el dictamen, el pensamiento que ha vibrado aquí en boca de Romo y de todos los oradores? El pueblo mexicano no quiere fundamentalmente el abuso inmoral, como se ha dicho, de que el hombre que tiene en este momento la posesión del poder, en un momento dado abuse de la posesión del poder y de todos los medios del poder: tener empleados, autoridades administrativas, Ejército, etcétera, para, valiéndose de estos medios, imponerse a sí mismo. Es decir, el pueblo ha repudiado y repudia la noción de imposición, de reelección igual a imposición, y esta reelección igual a imposición, evidentemente que se realizará siempre, matemáticamente, cuando no medie entre una elección y otra ningún período de tiempo; cuando el mismo presidente que sale entregue al que entre, cuando es la misma persona la que se sucede. Pero el pueblo mexicano no quiere esa clase de reelección. ¿A nombre de qué se le va a prohibir un nuevo acto de su voluntad, cuando ya el hombre no está en el poder, cuando ya no tiene confianza, cuando ya no puede abusar de los medios del poder? Yo no creo que haya precepto alguno que se lo prohíba. De manera que por encima de estas tecnologías,



de estas discusiones de palabras, se puede sentar esta verdad absoluta, si en lo humano cabe lo absoluto, porque yo me he quedado azorado al oír a un individuo intelectual, como Islas Bravo, hablar de cosas absolutas, porque he sabido que lo absoluto es atributo de la Divinidad, y antes de que viniera al mundo Einstein, sabíamos todos los humanos que todo es relativo, pero ahora es relativo hasta lo inmutable, las leyes físicas. Einstein vino a declarar la relatividad de las leyes físicas, pero hay aquí bárbaros que vienen a decirnos que la reelección es algo absoluto. (Aplausos) Las cosas políticas, lo eminentemente variable, lo efímero, lo transitorio, ¿puede ser absoluto, cuando no es absoluta ni la gravitación, cuando todo es relativo en esta vida? ¿Puede acaso concebirse un mundo físico distinto del actual? Yo creo, pues, que en teoría pura, en teoría pura sería absolutamente sostenible que el pueblo tendría perfecto derecho de elegir cuantas veces quisiera a la persona que le mereciera su confianza; pero se atraviesa la razón histórica, la lección que recibimos con Porfirio Díaz, y en nombre de esa lección se estableció la "no reelección". ¿En qué forma? En forma exagerada y de hipérbole, pero eso no quiere decir que tengamos el derecho de incidir en esa misma exageración. Razonando, analizando, porque aquí sí cabe el espíritu analítico, se ve que quedan salvaguardados los intereses del pueblo contra la dictadura, estableciendo un período de cuatro años, durante los cuales, retirado ya el depositario del Ejecutivo, no puede ejercer presión. Y sobre esto quiero contestar el único argumento que en mi humilde concepto fue serio en todo este debate. Se nos dijo por Bordes Mangel que todo se reduciría a un convenio de compadres o algo así por el estilo, y dijo que la prueba estaba en que los ministros del gabinete del señor general Calles, sin tratar de ofender a nadie, todos ellos participaban algo así de la teoría reeleccionista. En todo esto está equivocado el señor Bordes Mangel; si precisamente este período se caracteriza por algo, es porque ninguno de sus síntomas se puede decir que sean preparatorios de una imposición y mucho menos de la imposición del general Obregón. Demostración al canto: el gobernador Jara, gobernador de Veracruz, ha expresado públicamente, por eso no soy un delator, que él no participa de la opinión de que vuelva al poder el general Obregón. Luego entre la salida del general Obregón y el momento, y con mayor razón en el momento de su nueva elección, que vendrá seguramente, se ha atravesado por lo menos un gobernador, Jara, que no es obregonista como lo era según la tesis del señor Bordes Mangel, como lo eran los que existían en tiempos del general Obregón. Otro caso: Colunga, el G. Colunga, arrojado del Ministerio en forma fea por Obregón, ¿tendrá muchas simpatías por Obregón? Claro que no. - El C. Campillo Seyde: Una pequeña aclaración.

- El C. Díaz Soto y Gama: Sí, compañero.

- El C. Campillo Seyde: Pero tengo conocimiento de que el propio gobernador Jara dice que si el pueblo quiere que el general Obregón vuelva al poder, él tendrá que disciplinarse a la voluntad de ese pueblo.

- El C. Díaz Soto y Gama: Muy bien, quiere decir que el pueblo es el que se va a imponer, que no ha habido una serie de actos preparatorios de imposición que gratuitamente atribuía a este régimen o período el compañero Bordes Mangel. ¿En Colunga se puede pensar, se puede definir, se puede presentir el deseo de imponer a un hombre que lo arrojó del Gabinete? Evidentemente que no. El señor Tejeda, muy amigo mío, muy respetable y franco en sus opiniones, el señor Tejeda no es partidario absolutamente de la vuelta del general Obregón al poder y en todos sus actos ha sido absolutamente ajeno a esa tendencia. Más todavía, hablando con absoluta franqueza, el general Calles en el partido del que ha formado parte, si no siempre por lo menos durante los últimos años, fiel al Partido Laborista y a la Confederación Regional Obrera, ha apoyado a esas dos organizaciones a la vista de todo el mundo y esas dos organizaciones hasta ahora vienen a declararse obregonistas, y muy relativamente obregonistas, con no sé qué reservas muy especiales



que no es el momento de analizar. (Aplausos). Tanto el Partido Laborista como la Confederación Regional Obrera no pueden ser instrumento de oposición del general Obregón en manos del general Calles y no sólo, sino que hablo de mí mismo porque en mi fuero interno, porque en mi conciencia, y muchos de ustedes fuera de la Cámara han llegado a pensar lo mismo, que el general Calles preparaba la imposición de un hombre de la Crom. ¡Falso en todo caso! Pero esto que está en el ambiente demuestra que el general Calles ha tenido bastante honradez para no tender en ninguno de sus actos administrativos, a prepararle el camino al general Obregón.

Yo quiero que la reacción, por acuciosa que sea, me señale un acto del general Calles que indique que está preparando la imposición del general Obregón a la Presidencia de la República, ¡uno solo! A los compañeros que hayan hablado en contra de esta reforma, a cualquiera de ellos, les dirijo la misma pregunta: ¿qué acto de la actual administración les parece a ellos una imposición, o preparatorio de imposición? Uno no lo hay. El compañero Ramos, es bastante honrado, ¿luego dónde está el argumento mañoso de Bordes Mangel estableciendo un paralelo, un parangón, en el caso de Manuel González y su compadre Porfirio Díaz, que le devolvía el Poder que hacía poco le había entregado? Aquí el general Calles ha tenido la honradez de no asomar la oreja de la imposición. Más todavía, el general Calles, en alguna vez, precisamente para demostrar su absoluta neutralidad en el conflicto, llegó a decir en un momento difícil para la causa del regreso al poder del general Obregón, llegó a decir que él como revolucionario, no era partidario de la reelección, sin aclarar ni explicar qué entendía por reelección; luego este régimen no está preparando una imposición y lo malo es cuando se va a la imposición, cuando se protege la imposición; yo quiero que esto se precise sin mucha sutileza. Ahora voy a entrar a lo que considero el verdadero fondo del asunto que magistralmente apuntó el compañero Romo, para quien no tengo bastantes elogios en esta noche. Para mí el compañero Romo ha sido una revelación y permítaseme este paréntesis: para mí el compañero Romo ha sido una revelación en esta noche, lo ha sido para esta Asamblea y lo será para el país. El compañero Romo se había distinguido como hombre inteligente, pero no había alcanzado, tomado, las proposiciones de un verdadero orador, de un positivo orador, no había alcanzado esas proporciones, y yo por eso lo felicito a mi patria y felicito a la revolución. (Aplausos nutridos). Ya era tiempo de que la juventud revolucionario respondiera al deseo vehemente de nosotros los viejos revolucionarios; nosotros estamos fatigados, nosotros los viejos estamos fatigados por el fardo de la revolución y es muy tonto creer que el general Obregón, después de cuatro años de haberse echado a cuestras un régimen presidencial, y otros cuatro, todavía tenga energías para aventarse otros cuatro para completar los doce. La revolución agota mucho y por eso es consolador ver que detrás de nosotros, los que empezamos a cansarnos del cuerpo, aunque no del alma, vengan jóvenes con todo el empuje, con todo el vigor y con toda la intuición de Romo, que ha derrotado, no lo digo por lastimar, al compañero Lombardo Toledano, por una sola razón, porque el compañero Lombardo es demasiado universitario y el compañero Romo, es por fortuna, demasiado intuitivo, el compañero Romo es demasiado joven, demasiado humano. (Aplausos). Yo recojo de las declaraciones del programa personal de Romo, esta frase: estamos obligados a un reajuste moral, -y yo que lo considero en este momento un representante de la juventud revolucionaria-, tomo esas palabras como el compromiso que él ha contraído en nombre de la juventud que derrocha sus energías en cabarets y otros lugares frívolos; y creo que una parte siquiera de esas energías las consagre, como él dijo elocuentemente, al bien de los de abajo, de los que no visten lujos ni derrochan dinero y que son los ínfimos en la escala social, pero los que más derecho tienen en la escala revolucionaria. Yo recojo las palabras santas de Romo y lo felicito por su derrota, que más que una derrota fue un presagio para Jalisco. Ojalá que él siga derrochando energías y que su ejemplo de joven parrandero y orgiasta, que tiene un gesto de arrepentimiento, no un arrepentimiento de mojigato, sino un arrepentimiento varonil que dice que el pueblo le ha enseñado sus dolores sus llagas y en esa gira a través de Jalisco ha sentido de veras la



responsabilidad; yo creo que ese gesto, que ese acto, que esas declaraciones salidas del alma, serán el ejemplo para los compañeros, para los jóvenes de esta Cámara y los jóvenes de la revolución. (Aplausos). A este propósito, me acuerdo de un gran mexicano, de Nervo. Nervo decía: yo tengo más confianza en los que han sido perdidos, en los que han pasado por el lodazal de la vida y después se han regenerado. Yo a Pablo y a Agustín, dos perdularios de su época, les hablo de tú y les digo hermanos y en cambio no puedo tener el mismo gesto para los puritanos, para los que nunca han pecado, y yo creo - porque también he pecado mucho - más en los hombres que se han encenegado, que han encenegado su propia vida, que han encenegado su cuerpo, pero que saben levantar su alma, lo que más vale del hombre, por encima de todo lo bajo de la tierra; y esa alma joven, con lo mejor de ella, con lo mejor de su energía física, la ofrendan en aras del pueblo que sufre, en aras del pueblo que tiene todos los derechos... (Aplausos). No creo absolutamente que sea por demás y que sea extemporáneo hablar de moral en esta época en que algunos quieren negar los valores espirituales, porque si la revolución vale por algo, es porque, como decía Romo, tiene deberes morales que cumplir y cumplirá y por eso tengo fe en Obregón, porque se respeta demasiado a sí mismo para no cometer la traición de una tercera elección, y digo, más poca confianza tienen en el desarrollo del pueblo los que creen que el pueblo mexicano, el proletario, después de haberle hecho el honor de ponerlo en el Poder, no sería el primero en enarbolar la bandera de la rebeldía y de levantar un grito de protesta contra un hombre que así engañara a sus conciudadanos. De manera que hay que creer en los valores morales, hay que tener confianza, hay que tener fe en Obregón, que demasiadas veces ha sacrificado su amor propio, que ha sacrificado su vanidad, que ha sacrificado su vida misma en aras del pueblo. Hay que tener fe en los hombres; la reacción desconfía de todo, porque no tiene valores morales, porque su baluarte es el dinero y el lucro; pero la revolución tuvo y tiene altos valores morales; tuvo hombres como Juárez, como los Ocampos y actualmente tiene, por fortuna, hombres como Obregón y Calles. Lo digo sin adulación, lo digo porque me brota del corazón y lo deseo y por eso yo quiero que haya alturas morales en la revolución. Después de esto, compañeros, yo confieso que me rectifico; quería yo hacer citas, pero después del fracaso de las citas, renuncio a las citas. Podría yo citar infinidad de autores. Story, entre otros, dice que es un derecho del pueblo recurrir a los hombres que han demostrado capacidad; que es un disparate exigir a los pueblos que renuncien a la experiencia de un hombre precisamente cuando la ha adquirido y precisamente porque la ha adquirido. Y yo digo con Story, que no se puede decir que haya sido obregonista, porque escribía en Estados Unidos hace cincuenta años, y digo con él que todas las naciones tienen en su vida una época, un momento en que un hombre les es absolutamente necesario. Y el general Obregón es absolutamente necesario; por eso vamos a lograr que vuelva, para armonizar todos los elementos mexicanos. Como decía un orador: ¿qué pasaría si Obregón no aceptara la carga de la Presidencia, la responsabilidad de presidente que el pueblo mexicano le ofrece y exige? ¿Qué pasaría? La división de la revolución armada. Vamos a analizar, para que la reacción no diga que estamos tomando las cosas rápidamente. Dicen los militares que ellos ante el Jefe, - que es la palabra respetuosa y de cariño con que designan a Obregón -, se retiran todos; pero hay tres o cuatro que no se retiran, para no retirarse ante ningún recomendado del jefe. Ante el jefe sí, ante el recomendado no. De manera que en el ejército resultaría una división. Dos o tres individuos, para qué citar nombres; los sabemos. Después viene otra clase de hombres, los carrancistas, los carrancistas cuyo tipo de energúmenos nos lo ha dado el compañero Islas Bravo. (Aplausos. Risas). Los carrancistas que en su desesperación, con la conciencia de su ninguna fuerza militar, de su ninguna fuerza política, de su ninguna fuerza moral ni social de ninguna especie, porque nadie les hace caso, ya están bien muertos, es el pasado que no puede absolutamente reaccionar, es un pasado cuyos síntomas se revelan en todo; hasta dentro de esta tribuna, es un pasado bien muerto, es un pasado más reseco que el maderismo y, sin embargo, menos respetable que el maderismo; todavía Bordes Mangel, que está fosilizado en los años de 11 y 12, todavía en él hay algo respetable, pero hay un hombre que



se desgañita y desespera, ¿por qué? porque Obregón es el soldado de Celaya, porque le espanta eso. Si precisamente por eso hay que decirlo apotegmáticamente, axiomáticamente, por eso el pueblo lo quiere, porque es el hombre que ha sabido vencer, compañero Islas Bravo, en la guerra y en la paz; por eso lo quieren, porque necesita la revolución un jefe militar de talento, un estratega que venza a la reacción cuantas veces se necesite vencerla, primero; y segundo, un hombre que sepa vencer a la reacción en las artes de la paz, en los momentos de paz, que sepa ser superior a las tentaciones de la reacción, a las corrupciones del dinero, a los halagos de la vanidad, etcétera, etcétera, y Obregón, que ha sabido ser fuerte, fuerte en la paz y fuerte en la guerra, es el hombre del pueblo, porque no lo ha podido dominar la reacción ni en los campos de batalla, ni en las luchas políticas. De manera que el señor Islas Bravo no se explica por qué nosotros nos reíamos tanto, nos reíamos porque el carrancismo es cosa muerta y petrificada; compañero Islas Bravo, por esto: porque el carrancismo es cosa muerta y putrefacta, compañero Islas Bravo...

-El C. Islas Bravo, interrumpiendo: No me dejaron hablar.

-El C. Díaz Soto y Gama: Sí habló usted todo lo que quiso, y le voy a repetir sus argumentos. Dijo usted que Obregón tenía mucho talento. ¿Por qué?

-El C. Islas Bravo: No hablé todo lo necesario, porque me marcaron cinco minutos.

-El C. Díaz Soto y Gama: Yo quisiera que me contestara usted por qué Obregón tiene mucho talento, con permiso de la Presidencia.

-El C. Islas Bravo: El general Obregón, cuando en Aguascalientes firmó la bandera tricolor que usted estrujó, cuando Obregón firmó la bandera en señal de acatamiento a los acuerdos de la Convención y vio después que iba a un abismo, hizo a un lado su firma, y yo decía a los compañeros que si han firmado un compromiso, es tiempo todavía de reflexionar, porque está de por medio el honor de la Legislatura. (Gritos. Siseos en curules y galerías).

-El C. Díaz Soto y Gama: Yo, francamente, en la respuesta del compañero no veo el talento de Obregón, sino la falta de talento del señor Islas Bravo y nada más. (Risas). De manera que ya que no quiso contestar, que no diga mañana que no pudo acabar el único punto de su discurso en que fue interrumpido. En todo lo demás, pues ya oímos lo que dijo... (Murmullos).

-El C. Islas Bravo: No me dejaron hablar. Todos usaban la palabra para injuriarme. (Siseos. Aplausos. Risas).

-El C. Díaz Soto y Gama continuando: Su discurso se redujo en realidad a esto: fue una especie de elogio fúnebre al carrancismo. El carrancismo representado por un hombre de muchos años que nunca pudo asimilar el espíritu revolucionario de la revolución carrancista. El señor Carranza, que usted admira, se sintió débil, se sintió débil militarmente y se desesperó como usted se desespera, y el compañero viene a ser un símbolo característico del carrancismo. Nos amenaza con una revolución, ¿y con qué va a hacer el carrancismo la revolución? ¿Con el dinero que gana Luis Cabrera en su bufete, llevado allí por los hacendados y por los petroleros? ¿Quiénes van a encabezar la revolución carrancista? ¿El Ejército? ¿Qué miembros del Ejército son carrancistas? ¿Qué miembros del Ejército no obedecen a Obregón? Y yo digo más: si los jefes y oficiales del Ejército, todos o muchos decepcionaran, los soldados estarían con Obregón. (Aplausos). Pero no les hago hipotéticamente esta ofensa a los soldados, ni mucho menos a los jefes y oficiales que estarán todos con Obregón, con excepción quizá de uno o dos ambiciosos que empiezan a



claudicar ante ese espejismo de la reacción; con excepción de uno o dos, todos los demás sabrán estar en su puesto, y todos, lo mismo Serrano, Amaro y los demás, todos noble y generosamente se inclinarán ante el vencedor de Celaya, ante el fundador del agrarismo en México, ante el fundador de la patria para los campesinos, y todos absolutamente, más generosos y más nobles que sus defensores en esta Cámara. depondrán toda ambición personal y colaborarán con el pueblo y con el Ejército para que Obregón sea dentro de dos años el presidente de la República. (Aplausos). Perdóneme el auditorio, la respetable Cámara, lo deshilvanado de mí discurso; quiero hacer una observación que considero decisiva, quisiera que los carrancistas entendieran y los maderistas también, que en México hay dos fuerzas militantes: la fuerza organizada y la fuerza desorganizada, en la que está el pueblo del campo. El pueblo de la ciudad no está capacitado para ir a la revolución; el obrero no puede dejar morir de hambre a su familia, por entusiasta que sea, por la terrible perspectiva de que la hija o la mujer falten a su deber porque no tienen el esposo que les lleve el pan; el hombre de la ciudad no puede ir -habrá excepciones-, no puede ir a la revolución. Las dos fuerzas son: el campesino, para quien las inclemencias del tiempo son de todos los días y los peligros también de todos los días; el campesino, fuerza desorganizada, y el Ejército organizado; en el caso que sobreviniera, que no sobrevendrá, una escisión en el Ejército, todos los huecos que se produjeran en el Ejército serían superabundantemente cubiertos por el campesino. (Aplausos). En estas condiciones, ¿cuál es el temor de los que anuncian una revolución o una revuelta? Nosotros aceptamos toda la responsabilidad conscientemente y decimos más, y quiero concluir, porque ya he cansado a los compañeros demasiado, yo quiero decir esto: al revés de que la candidatura de Obregón signifique un trastorno en la conciencia nacional o en el estado de cosas nacional, la candidatura del general Obregón desde el momento que se lance, más todavía, desde el momento que esta reforma se apruebe por la Cámara de Diputados y por el Senado, la candidatura del general Obregón hará cesar la zozobra que hoy existe en los espíritus. (Aplausos).

Algo más todavía: en lugar de ser subversiva esta candidatura, la reacción misma acepta ya desde luego a Obregón, ¿por qué? porque vio su tacto político - yo no quiero establecer paralelos; el general Calles, gran administrador, y el general Obregón, hábil político, los dos se completan, son un orgullo los dos y una necesidad para la revolución; y lo digo yo que he tenido distanciamientos con el general Calles, por cuestiones personales, por cuestiones de carácter netamente mexicano, pero sé decir la verdad sin adulación, porque jamás Soto y Gama le ha pedido nada al general Calles, y sepa el general Obregón, que el Partido Agrarista no le pedirá más que una sola cosa: justicia para el campesino. (Aplausos). Después de esto, después de demostrar que no es subversiva la obra de la candidatura de Obregón, porque de esto se trata evidentemente, quiero concluir con esto, si puedo concluir con algo que me impresionó del discurso del compañero Romo, que no pude pescar hace un momento. El habló del porvenir y de nuevas formas sociales, y Bordes Mangel, impresionado con la dialéctica fuerte de Romo, tuvo una confesión, que yo recojo. Dijo: ¡pero cómo, si estamos todavía en parte dentro del liberalismo clásico, si esto es una mezcla de socialismo y liberalismo clásico, pues cómo vamos a rechazar la no reelección, que forma parte del liberalismo clásico! Yo entonces también en un momento de reflexión me acordé de una parábola de Cristo: "el vino nuevo no puede caber en odres viejos", el vino nuevo tiene necesidad de odres nuevos, de nuevos moldes; pues vamos formando nuevos moldes. De manera que el socialismo para regenerar al campesino y al obrero, esa obra inmensa que no cabe en un Gobierno de cuatro años, necesita de más tiempo para que un hombre la realice. Está muy bien que regímenes asentados en los países burgueses europeos que marchan como sobre ruedas, en que todo está regulado, está bien que en un período de cuatro a seis años baste para el desarrollo de un programa político; pero en una obra nueva inmensa como la reforma social, cuatro años no bastan; luego sí evitamos todo peligro de un acto de imposición del Gobierno privándolo de un período de cuatro años que le permita la oportunidad de redondear lo que humanamente no pudo llevarse a



cabo en los otros cuatro años. Pongamos los odres en consonancia con el vino nuevo, la idea social. En ninguna época se ha visto que la reforma social exija, no una dictadura, pero sí dirección unitaria. Nosotros damos las leyes y el Ejecutivo las toma; le damos facultades extraordinarias para que obre, no le ponemos obstáculos, no le ponemos dificultades a Calles en los detalles de la Escuela Granja. ¿Qué podría hacer Calles si le dijéramos: en tal escuela no gastas más que cien mil pesos y tiene que ser este el plan, el diseño? Tenemos que dejarlo en libertad en su papel de Ejecutivo. De manera que esto es precisamente, a mayor dilación necesitaría mayor duración y estando acordes precisamente con esta iniciativa del pueblo mexicano, que desea que sus hombres representativos, si no acaban sus proyectos en el mencionado período de cuatro años, puedan completarlos en un período de más tiempo. De manera que yo, señores, acabo por donde acabó Romo: es obra del futuro la que estamos haciendo, es obra de responsabilidad, de volares morales; tenemos que creer en dos valores morales, en el valor moral del pueblo mexicano que se hará respetar contra las ambiciones sin límites, y el valor moral de Alvaro Obregón, que sabemos es incapaz de pedir para sí o de tolerar que se pida para él una tercera elección. Por eso yo quiero, en este momento, sin oratoria y sin retórica, que digamos con toda el alma: ¡¡Viva la Revolución!! (Aplausos estruendosos).

-El C. Campillo Seyde: Pido la palabra, señor presidente.

-El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Garza Candelario.

-El C. Garza Candelario: En vista de las condiciones en que se encuentra la Asamblea, pues el cansancio es manifiesto, yo suplico a ustedes que me permitan renunciar a la palabra y expresaré mi opinión con mi voto. (Voces: ¡A votar!)

-El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Gonzalo N. Santos. (Voces: ¡No hay contra!)

-El C. Santos Gonzalo (: Efectivamente, compañeros, no hay contra, pero como jefe de la Alianza, es indispensable que antes de retirarnos, que antes de terminar esa memorable sesión, diga unas cuantas palabras para repetir la contestación que le dimos, que los potosinos dimos al apasionado compañero de luchas Antonio Días Soto y Gama. Suplico a la Secretaría me haga el favor de dar lectura a ese mensaje.

-El C. secretario Cerisola, leyendo: "San Luis Potosí, S. L. P., 20 de octubre de 1926.

"Diputado Gonzalo N. Santos.- Cámara de Diputados.- México, D.F.

"Con tu mensaje ocurrió Cámara local. Y reuniéronse diputados inmediatamente, celebrando sesión. Unanimidad resolvieron respaldar esa Cámara y felicitarlos por reforma constitucional. Por correo documentos. Con entusiasmo felicito esa Cámara por su actitud patriótica y revolucionaria, ya que Obregón es emblema de revolucionarismo y libertad. Salúdote.- Gobernador del Estado, Abel Cano."

-El C. Santos Gonzalo N.: Los que apoyamos esta reforma comprobamos desde luego con hechos que sí somos representantes de nuestras regiones y que a un grito nuestro, nuestros Estados nos respaldan, nos apoyan y nos secundan, no así a Islas Bravo, que no se sabe de dónde vino ni cuándo llegó. (Aplausos). Yo no vengo con guante blanco, porque de hoy en lo sucesivo aquí habremos solamente amigos y enemigos; revolucionarios y reaccionarios. Así pues, compañeros, que sirva de norma a nuestra conducta los errores de nuestros hermanos que engaña la reacción



con su canto de sirena para sacrificarlos después. Todos recordamos que cuando cayó Porfirio Díaz quedaron muchos gobernadores reaccionarios en el Poder, que conspiraban contra el Gobierno de la revolución, y cuando los revolucionarios ocurrían al presidente para que se fijara en aquéllos, los ministros, la mayor parte de los cuales eran reaccionarios, en nombre de la reacción le decían: detente, que el corazón de Jesús está con estos hombres, porque representan la ley, porque representan la legalidad; y Madero, hombre a quien respeto y venero, fue cándido y por eso lo sacrificaron, por eso lo asesinaron, por eso también asesinaron a mi hermano Pedro Antonio en nuestro Estado, y usted lo sabe, compañero Soto y Gama, porque no acabó con el enemigo en aquel Estado; todavía nos queda una que otra semillita, que estamos dispuestos a exterminar. Ya no somos cándidos, ya no somos inocentes, ya hemos sufrido mucho en la campaña, en el mitin, en los pasillos de la Cámara, donde también se lucha, donde apenas está viendo la reacción el principio de una bella lucha.

Decía el compañero Nicolás Pérez, preguntaba que si los ciudadanos chihuahuenses eran revolucionarios, y aquí se le contestó, con justicia, que sí lo eran, y yo, no por provincialismo, pero quiero también reclamar que se me conteste si donde se hizo el plan de la revolución no hay revolucionarios; y no quiero que me contesten ustedes si no el hecho de catorce o quince años de constante revolución en aquel Estado, no porque si se reelige o no se reelige un diputado, no porque si se reelige o no se reelige un presidente, sino por ver mejorar las cosas. Compañeros, ya dijo el compañero Soto y Gama aquí que nuestro carácter es ser frívolos cuando no se deben tomar en serio las cosas, pero cuando llega el momento sabemos tratarlas seriamente. ¿A qué repetirlo, si nuestros hechos, si nuestras acciones lo han escrito; si cuando Porfirio Díaz nos cubrimos lo rabón del pantalón con las chaparreras revolucionarias: si cuando Victoriano Huerta nos lanzamos a la lucha...? Yo le pregunto a Bordes Mangel, si es que todavía se encuentra por aquí presenciando su derrota, dónde me conoció. (Voces: ¡Ya se fue!)

-El C. Bordes Mangel: Aquí estoy.

-El C. Santos Gonzalo N.: Suplico al compañero Bordes Mangel diga cuándo y dónde me conoció.

-El C. Bordes Mangel: Una noche de mayo de 1913, trabajando por la revolución en San Luis Potosí. (Aplausos).

-El C. Santos Gonzalo N.: Sí, señores compañeros, me conoció Bordes Mangel, de quince años de edad, dándole el Plan de Guadalupe, que nos habían mandado de Monclova, para que les viniera a decir a los renovadores, a los maderistas, que en su casi totalidad flaquearon en esta Cámara, que votaran contra el empréstito de Huerta, que desconocieran a Huerta, se disfrazaran y se fueran al monte. Y los pocos que se fueron, se fueron a morir; entre ellos mis hermanos. Bordes Mangel allí cayó prisionero, se lo trajeron prisionero y no sé más. Esto lo hago no para hacer biografías, sino para que no nos vengan a decir aquí los bonillistas que ellos son revolucionarios; ellos sí claudicaron pretendiendo traernos un norteamericano al Poder. Vengo a decir a ellos que esto lo estamos defendiendo los verdaderos revolucionarios, los que tuvimos por Universidad la revolución, los que tuvimos por colegio este mitin que se llama la política, donde defendemos, a veces con las pistolas, los derechos que tanta sangre y sacrificios nos ha costado conquistar. (Aplausos). Creo que el único honrado de los que han hablado en contra ha sido Bordes Mangel; creo que el único sincero ha sido él, porque ir contra esta reforma es ir contra el general Obregón; y más todavía, el compañero Ramos nos ha dicho aquí que si el general Obregón se volviera a lanzar, él estaría en su contra. Esto nos ha dicho Mier y Terán, alias "Chipitas", y yo les voy a demostrar a estos compañeros que no fueron sinceros, se los voy a demostrar con hechos y en comprobación aquí



está el folleto de esta Alianza. La Convención que hicimos en el Tívoli del Elíseo se hizo a base de obregonismo, y a base de callismo. De callismo en el presente y de obregonismo en el futuro, porque ésta es nuestra obligación: conservar los frutos que hemos logrado cosechar. Yo suplico a la Secretaría que dé lectura a esta parte de una peroración mía.

-El C. Mier y Terán; Pido la palabra.

-El C. Santos Gonzalo N.: Después, compañero.

-El C. secretario Cerisola, leyendo: "-El C. Gonzalo N. Santos: Compañeros: No voy a hacer un discurso, porque no es el momento oportuno para hacerlo. Solamente deseo decir unas cuantas palabras de hasta luego. Nos habéis honrado con vuestra presencia y al designarnos directores de la Alianza de Partidos Socialistas de la República, jamás olvidaremos, mis compañeros de la directiva y yo, esta distinción, y sólo quiero agregar que podremos cometer cualquier error, dada nuestra poca experiencia; que podremos cometer cualquier falta, dada nuestra escasa inteligencia; pero id seguros, absolutamente seguros, de que aquí en la alianza de Partidos Socialistas de la República, en esta directiva estarán vuestros intereses perfectamente garantizados en aquello que se relacione con la firmeza de nuestros principios, porque nosotros, compañeros, tenemos absoluta seguridad en nosotros mismos en este capítulo, y jamás, por mucho que sea el peligro, por grande que sea el amago, si lo llegara a haber, jamás claudicaremos ni vacilaremos ni un solo momento. (Aplausos). Desde un principio, nadie lo ignora, la República entera conoce nuestras simpatías hacia determinado líder revolucionario... (Voces: ¡Viva Obregón!) Porque desde un principio han visto todos que nosotros, y muy especialmente el que tiene el honor de dirigiros la palabra, no hemos querido agitar en este sentido. Id a vuestros distritos seguros de que cuando el clarín del deber nos llame, estaremos al lado de la revolución y de ese revolucionario modelo que no necesito ya mencionar". Esto lo decía el ciudadano diputado Santos el 2 de mayo.

-El C. Santos Gonzalo N.: Y la clarinada del deber nos ha llamado y por eso estamos en esta tribuna, y los que se nos apartaron ¡ay de ellos! se convertirán, como la bíblica mujer de Lot, en estatuas de sal. (Aplausos. Risas). Sobra todo argumento, sobra toda expresión; la revolución está en pie, está radiante y desafía desde el clero hasta el último de los reaccionarios que pretendan disfrazarse; que se junten, que se reúnan, que se agrupen y que se nos presenten, y como ayer los combatimos, estamos dispuestos a seguirlos combatiendo.

No nos ruborizamos todavía, no obstante vivir en la ciudad, de llamarnos revolucionarios, de llamarnos radicales, de llamarnos socialistas; seguimos respaldando a Calles y respaldaremos a Obregón. La Alianza, que es la responsable de esta reforma, - sin quitar el mérito que tengan en esto los compañeros laboristas por haber estado unidos a la familia revolucionaria en momentos solemnes; sin pretender escatimarle un átomo a Soto y Gama y a los agraristas que él representa -, la Alianza es responsable ante la Historia y ante la nación de esto que sí es reforma constitucional, y que las Legislaturas de los Estados, respondiendo a su llamado, no están madrugando, sino que están llegando a las diez de la noche. La Alianza, por último, compañeros, se compromete ante la nación, y para esto continuará unida, se entiende, con sus aliados laboristas y con los compañeros agraristas, a no provocar el futurismo para no agitar antes de tiempo. Esto sólo ha querido decir, abrirle la puerta a ese gran revolucionario a quien pretendió cerrársela la reacción, porque ya lo probó, como también ha probado a Calles, y sabe que ni con el oro ni con las amenazas, ni con las mujeres que también acostumbra ofrecerles, los compran ni los doblegan. (Aplausos). La Alianza de Partidos Socialistas de la República, unida con estos elementos y con los demás compañeros revolucionarios que por cualquiera circunstancia no estén representados en este momento en la



Cámara federal, responde de que pasado este momento histórico sabrá detener el futurismo, sabrá detener a los políticos de oficio, sabrá ponerles un valladar a los impacientes que quieren precipitar la candidatura, desde estos momentos triunfante, no de Obregón, sino de la revolución, por cuatro años más. ¡Salud, compañeros socialistas! (Aplausos. Voces: ¡A votar!)

-El C. secretario Cerisola: La Secretaría, por orden de la Presidencia, pregunta a la Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Suficientemente discutido en lo general.

-El C. Sotelo: Pido la palabra para hacer una aclaración que se relaciona con Morelos. (Voces: ¡No! ¡No!) Tengo derecho a hacer esta aclaración. (Voces: ¡No! ¡No! ¡A votar!) La mayoría del Estado de Morelos no respalda los actos del señor Mier y Terán y está con la revolución.

-El C. Campillo Seyde: Pido que se hagan constar en el DIARIO DE LOS DEBATES los nombres de los que voten en pro y de los que voten en contra de este debate.

-El C. secretario Cerisola: Por la negativa.

-El C. secretario Ortega: Por la afirmativa. (Votación).

Votaron por la afirmativa 199 ciudadanos diputados. (Aplausos nutridos).

-El C. secretario Cerisola: Votaron por la negativa 7 ciudadanos diputados. (Voces: ¡Nombres! ¡Nombres!) En consecuencia ha sido aprobado en lo general.

III. DISCUSIÓN / ORIGEN

DISCUSION

México, D.F., a 21 de Octubre de 1926.

El C. secretario Cerisola: Se pone a discusión en lo particular el proyecto de reformas a los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"Artículo 82. Para ser presidente se requiere:

"I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento;

"II. Tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección;

"III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección;

"IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;

"V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, un año antes del día de la elección;



"VI. No ser secretario o subsecretario de Estado, ni Gobernador de algún Estado, Territorio o del Distrito Federal, a menos que se separen de su puesto un año antes del día de la elección, y

"VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el párrafo II del artículo 83."

Está a discusión. Los oradores que deseen hacer uso de la palabra en contra o en pro, sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

"- El C. Hidalgo Ernesto: Quería solicitar del señor presidente se sirviera inscribirme en la lista del contra de este artículo.

- El C. secretario Cerisola: La Secretaría aclara al compañero Hidalgo que hay una adición a este artículo que se va a someter a la consideración de la Asamblea, después de reservados para su votación.

- El C. Hidalgo Ernesto: Me reservo para hablar en su oportunidad.

- El C. secretario Cerisola, leyendo:

"Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre del año en que se celebre la elección, cuando se trate de elecciones ordinarias. Durará cuatro años en ejercicio, aunque durante ese período obtuviere licencias para separarse de su cargo.

"No podrá ser reelecto como propietario ni designado como sustituto, interino o provisional para el período siguiente. Pasando éste, podrá desempeñar nuevamente el cargo de presidente sólo por un período más. Terminando el segundo período de ejercicio quedará definitivamente incapacitado para ser electo y desempeñar el cargo de presidente en cualquier tiempo.

"El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato.

"Tampoco podrá ser electo para el período inmediato, el ciudadano que fuere nombrado presidente interno en las faltas temporales del presidente constitucional."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de los artículos.

Por la afirmativa.

- El C. secretario Torregrosa: Por la negativa. (Votación).

- El C. secretario Cerisola: Votaron por la afirmativa ciento setenta y nueve ciudadanos diputados.

- El C. secretario Torregrosa: Votaron por la negativa cuatro ciudadanos diputados. (Aplausos).

- El C. secretario Cerisola, leyendo:

"Honorable Asamblea:



"Consecuentes con los razonamientos que se han expresado ante esta H. Cámara en la sesión que se está celebrando, en relación con las reformas propuestas al artículo 82 de la Constitución, y con apoyo en el artículo 122 del Reglamento Interior de esta Cámara, nos permitimos someter a la consideración de la H. Asamblea la siguiente adición:

"Artículo 82 ..

"Fracción VII. No haber figurado, directa o indirectamente, en alguna asonada, motín o cuartelazo.

"Teniendo en consideración la oportunidad indiscutible de esta adición, y habiendo sido ampliamente fundada por el diputado Lombardo Toledano, pedimos dispensa de todo trámite.

"Salón de Sesiones, a 20 de octubre de 1926. - Diputados: V. Lombardo Toledano. - Eulalio Martínez. - E. F. Hurtado. - M. Balderas. - José M. Tapia. - R. Villanueva. - J. de la Peña. - F. E. Escamilla. - R. Ramos. - M. Aguayo. - F. Ramírez Escamilla. - A. Méndez. - Lauro Alburquerque. - J. M. Delgado. - Carlos Aragón."

Se consulta a la Asamblea si se toma en consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se toma en consideración.

- El C. Hurtado Elías F.: Pido la palabra para fundarla.

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Hurtado.

- El C. Hurtado Elías F.: Únicamente para cumplir con lo que prescribe el Reglamento, me voy a permitir hacer quizá una repetición de lo ya expuesto ampliamente en esta tribuna por el compañero Lombardo Toledano, quien al hablar en la sesión de ayer en apoyo del dictamen presentado por las comisiones de Puntos Constitucionales, francamente, terminantemente expresó la opinión del Partido Laborista en el sentido de que no sólo se considera inútil, sino inconveniente, la supresión de la fracción VII -que hoy pasará a ser VIII - de la Constitución. El compañero Lombardo Toledano y expresó que una supresión como la que se pretende, sería tanto como considerar los motines, las asonadas y los cuartelazos como fácilmente confundibles con lo que es un movimiento netamente revolucionario, y si quitásemos del artículo 82 esta fracción, no haríamos sino exaltar, dignificar esos movimientos perfectamente señalados por la opinión pública como cuartelazos militares y asonadas, o los motines como movimientos populares francamente revolucionarios. Todos los presidentes de la República que ha habido después del movimiento revolucionario, Carranza, Obregón y Calles, han tomado participación en luchas revolucionarias, acaudillándolas y, sin embargo de esto, sólo a un iluso, al eterno candidato ya fallecido, Zúñiga y Miranda, se le ocurrió presentar ante esta Cámara una objeción creyendo que debía declarársele a el presidente de la República, porque el presidente Obregón, electo, estaba inhabilitado por haber tomado parte en un movimiento que él consideró de cuartelazo. ¿Qué haríamos entonces nosotros, ahora, al borrar de la Constitución esa taxativa que tiende, en nuestro concepto, precisamente a impedir que se sancionen movimientos no revolucionarios, pero de franca rebeldía, de rebelión punible? ¿Qué haríamos si quitásemos hoy del artículo 82 esto? Considerar que el presidente Calles y el presidente Obregón pueden ser tildados en su elección y que hoy era necesario quitarlos precisamente para facilitar la elección del general Obregón, que aun persistiendo, como decíamos, esta fracción en el artículo 82, tiene perfecto derecho los que hayan acaudillado revoluciones y no movimientos sediciosos de rebelión, tienen perfecto derecho a cristalizar en un Gobierno que presidan, sus aspiraciones revolucionarias. El



Partido Laborista fundó ayer su voto en pro de las reformas a los artículos 82 y 83, sólo hizo objeción por la supresión de esta fracción que hoy se propone a la soberanía de esta Asamblea como indispensable para quitar las ambiciones a los falsos revolucionarios que sólo encabezan motines y cuartelazos y asonadas perfectamente determinados en la fracción. Creemos nosotros que si efectivamente en la Asamblea flota un espíritu francamente revolucionario, no hay necesidad de excluir del artículo 82 esta fracción que en nada, absolutamente, impide que los revolucionarios que acaudillan una revolución lleguen a ser presidentes de la República; pero sí pone la taxativa a los falsos revolucionarios, a cualquiera que enarbolando una bandera, mañana puedan levantarse en armas y considerarse perfectamente capacitado para constituirse en un Gobierno que tendría un origen espurio. Esperamos, pues, que esta Asamblea tomará en consideración nuestra iniciativa, ya que tiene el sano propósito de dignificar a la revolución; porque de otro modo quizás presentaremos un punto de duda sobre la propia elección que ha recaído en los sinceros revolucionarios Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.

- El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Cerisola.

- El C. Cerisola: Si todo saliera a medida de nuestros deseos, debería haber terminado este debate ayer, pues estoy seguro que todos los aliancistas y muchos no aliancistas hubiéramos deseado cerrarlo con el broche de oro que pusiera el diputado Gonzalo N. Santos, presidente de la Alianza, con su brillante peroración, y los formidables discursos de Alfredo Romo y de Antonio Díaz Soto y Gama, que con su elocuencia y con su sinceridad habituales nos explicaron magistralmente la filosofía completa de nuestra grandiosa revolución mexicana. (Aplausos). Desgraciadamente, las cinco horas largas que dispusimos para este debate no fueron suficientes para tratar todos los puntos contenidos en la iniciativa de reformas presentada. Ahora los compañeros del Partido Laborista nos presentan una adición, pues tratan de que el artículo 87 quede como estaba, sin la supresión de la cláusula séptima. Como argumento toral, como argumento básico para esta adición, nos han presentado ayer el compañero Lombardo Toledano, y hoy el compañero Elías Hurtado, el siguiente: esta fracción, que prohíbe a todo individuo que haya tomado participación en un motín, asonado o cuartelazo que ocupe la Presidencia de la República debe quedar intacta, porque dicen ellos que no pueden confundirse los jefes o soldados de una verdadera revolución, con los jefes y soldados de una asonada, motín o cuartelazo, porque la connotación de estos tres últimos términos es perfectamente distinta de la connotación que se le debe dar a la palabra "revolución".

Este argumento, que sería de peso, que se convertiría en irrefutable si todos los hombres procedieran, para obrar, guiados por el dictado de la razón, de la vida y de la justicia, es absolutamente deleznable, porque no es así. Evidentemente que si fuéramos los revolucionarios los que tuviéramos que juzgar si un individuo ha tomado parte de una verdadera revolución tal como nosotros la entendemos, tal como brillantemente nos la han pintado Romo y Soto y Gama, no habría vacilación posible, no habría duda, no habría confusión; pero desgraciadamente no seremos nosotros, los revolucionarios, los que tengamos que juzgar sobre el asunto, sino las naciones extranjeras con las que tenemos y debemos conservar relaciones. Puede darse muy bien el caso de que alguna a algunas de estas naciones se declarasen enemigas de la revolución e inspiradas en la defensa de sus intereses tacharan de ilegal, tacharan de anticonstitucional la elección presidencial que recayera en algunos de los soldados de la revolución. Por más claras, por más diáfanas que el compañero Lombardo Toledano encuentre las definiciones que el diccionario de la lengua da a estos términos, todos sabemos que no es el diccionario el que fija la exacta amplitud de los términos, la acepción real de ellos, sino la conciencia de los hombres; y si hemos visto aquí al debatirse un punto revolucionario, en el seno de los revolucionarios mismos, los diversos y absolutamente diferentes criterios que se han suscitado; si hemos visto al lado de los espíritus



momificados, encerrados dentro de un muro de enorme consistencia que ellos mismos se han formado con el precepto negativo de la "no reelección"; si hemos visto al lado de esos espíritus que apelan al pasado y que defienden con todo ardor y con todo tesón ese precepto, y esto no es por lastimar en lo más mínimo al compañero muy estimable Bordes Mangel, cuya actitud sincera y valiente admiro, y que me explico perfectamente, porque esa actitud es hija de un sentimiento muy noble, porque Bordes Mangel está vinculado a él, con lazos que podríamos llamar paternos, porque si no fue él el autor de ella, sí la vio renacer, y la vio renacer felizmente para el pueblo mexicano, porque fue el principio, fue el pretexto, como dijera muy bien Romo, para la iniciación de nuestra gloriosa revolución. Sí al lado de estos cerebros están los espíritus juveniles de un Romo, de un Santo, de un Soto y Gama, por más que en su humildad se tilde de viejo, por más que peine una cuantas canas, porque Soto y Gama tiene vigor físico como cualquier joven, y vigor intelectual mucho mayor que los jóvenes; y esos espíritus briosos se han enfrentado y han combatido la idea de los antirreeleccionistas radicales, y nos han dicho: la base, el fundamento, la esencia de la revolución no está encerrada en el lema de "sufragio efectivo y no reelección". Los principios revolucionarios son mucho más altos, son mucho más nobles, son mucho más generosos, son mucho más comprensivos, puesto que la revolución trata de incorporar a la civilización a muchos millones de indios que están sumidos, por culpa de regímenes anteriores, en la más espantosa de las ignorancias, en la más cruel de las miserias, puesto que la revolución trata - y ya lo está consiguiendo - de liberar al trabajador del campo y al trabajador de las ciudades, puesto que la revolución quiere que estos individuos obtengan por su propio esfuerzo el pan suficiente para saciar su hambre y el hambre de sus hijos, quiere conseguir el abrigo para sus carnes, que han estado tanto tiempo desnudas. La revolución pretende levantar el espíritu mental y moral de todo el pueblo mexicano por medio de la educación, por medio de la escuela, del ejemplo de sus líderes, de los consejos de esos mismos líderes; la revolución trata, en una palabra, de abolir la explotación del hombre por el hombre. Estos son, nos han dicho con mucha verdad, los compañeros Soto y Gama y Romo, los principios básicos de la revolución, y no como quieren Bordes Mangel y los del contra, el "sufragio efectivo y la no reelección". Si, pues, entre los mismos revolucionarios hay diferentes criterios sobre la importancia relativa que entre sí deben guardar los preceptos revolucionarios, los postulados de la revolución, ¿qué podemos esperar de la interpretación que en el extranjero se le dé a la palabra revolución, que no conocen más que a través de las calumnias de nuestros eternos enemigos, que no sienten ni han sentido nunca, que no comprenden, que son enemigos de ella, porque no ven más que la parte más aparatosa, la parte más fea, la parte destructora, porque no han visto más que el humo y la sangre y no se han puesto siquiera a pensar que ese humo de la pólvora gastada y esa sangre derramada ha sido necesaria gastarla y derramarla para hacer que brille la justicia, tantos años escarnecida, y para hacer que reaparezcan los principios humanitarios, que casi habían desaparecido? ¿Qué puede entender el extranjero de cuál es el significado que nosotros le damos a nuestra revolución querida? Seguramente que el que le dé será completamente distinto al que nosotros le damos. Ya ven, pues, los compañeros laboristas, que sí es necesario destruir la fracción VII del artículo 82. Respecto al segundo argumento, más débil todavía, de que la supresión de esta fracción daría armas a la reacción para apoderarse del gobierno, yo creo que es pueril. Podemos decir a la reacción -y estoy seguro que esto lo sienten los mismos compañeros laboristas, como todos los revolucionarios de esta Cámara-, sin que sea una baladronada, les podemos lanzar el siguiente reto: Allí está el pueblo mexicano. Arrebátale, si puedes, sus conquistas. (Aplausos).

- El C. presidente: Tiene la palabra en pro el diputado Balderas.

- El C. Balderas: Señores diputados: Voy a concretarme única y exclusivamente a la reforma que intentamos al artículo 82. Francamente el señor compañero Cerisola no nos ha dejado satisfechos,



porque no nos ha dado ninguna razón de peso para contradecir lo expuesto ampliamente por el compañero Lombardo Toledano ayer por el compañero Hurtado en su exposición. El compañero Cerisola se ha concretado única y exclusivamente a tratar los puntos debatidos ayer. Respecto al artículo 82, únicamente se refiere a que si en el extranjero se entenderá lo que es revolución y lo que es rebelión; eso nos debe tener muy sin cuidado. Si la política de nosotros, si la política que estamos siguiendo es esencialmente nacionalista, somos nosotros los que tenemos que entender cuál es el alcance de nuestras propias palabras, y es a nosotros a quienes corresponde declinar cuáles son los hombres que tienen derecho a ocupar el poder. El compañero Hurtado, en una forma bastante amplia, explicó las razones de peso que hay, para no considerar que la aceptación de esa fracción no imposibilita en lo absoluto ni al señor general Calles ni al general Obregón para volver a ocupar el poder; pero debemos tomar en consideración esto: si no hay nada que impida que estos dos revolucionarios algún día regresen al Poder, en cambio, suprimida esa fracción dejaremos la puerta abierta a todos aquellos individuos que sí han tomado parte en motines y en cuartelazos es decir, al suprimir esa fracción, ya dejamos en condiciones políticas a De la Huerta, a Guadalupe Sánchez y a Enrique Estrada, para que puedan venir a contender en las próximas elecciones, porque si les quitamos ese valladar que tienen en la Constitución, si les quitamos ese impedimento, les dejamos la puerta libre y franca; y cualquier individuo que habiendo usado de las armas que el pueblo puso en sus manos, abuse de ellas, ¿no habrá quedado imposibilitado para ocupar la primera magistratura de la nación por toda su vida? Seguramente que sí. Vamos a suponer algo más todavía: supongamos que queda suprimida esta fracción; que al iniciarse la campaña electoral del general Obregón, un jefe militar, Equis, usando de las fuerzas que tenga en su poder, de las armas que el pueblo le ha confiado para la defensa de sus instituciones, se rebela contra el poder público y después ese individuo, que por un rasgo de audacia puede triunfar, aunque sea momentáneamente, ¿tiene ya derecho para escalar la primera magistratura de la nación? Entendemos bien esto: que al suprimir esta fracción no le hacemos ningún beneficio a quien tratamos de beneficiar, si es que de eso se trata y, en cambio, la nación se pone en el peligro de que asalten el Poder, de que quede la puerta abierta para los asaltantes, que desgraciadamente hemos tenido muchos.

- El C. presidente: Tiene la palabra en contra el diputado Martínez Macías.

- El C. Martínez Macías: Señores diputados: La sola enunciación de las razones que voy a dar para fundar la supresión de la fracción séptima del artículo 82 de la Constitución de la República, os llevará al convencimiento - Estoy seguro - de que es absolutamente indispensable en estos momentos tal supresión. Permitidme una pregunta, señores diputados -pregunta que os ruego me contestéis sinceramente, de corazón-: Si después de verificadas una elecciones para presidente de la República; si después de que el pueblo entero ha ungido a fulano o a zutano con su voto para que ocupe ese puesto; si después de que el pueblo, ungiéndolo, ha derogado aun cuando sea implícitamente, aun cuando no haya borrado materialmente del libro de la Constitución las palabras que queremos suprimir; vosotros, señores diputados, los abanderados de la revolución, los líderes parciales -digo parciales porque lo sois de vuestros distritos únicamente, ya que pocos son aquí los nacionales-, los parciales del agrarismo y del laborismo, vosotros los vigías, los faros que el pueblo ha puesto para vigilar a la reacción, para darle cuanta de cuando aparezca, vosotros, señores, ¿vais a permitir que ese revolucionario subido a la Presidencia con el consentimiento absoluto de todo el pueblo, con la derogación implícita de la Constitución, vais a permitir, pregunto, que ese revolucionario caiga de la Presidencia única y exclusivamente porque haya tomado parte en un motín, en una asonada, en un cuartelazo, palabras que después explicaré? ¡Seguramente que no! Vosotros no podéis violar la libertad del pueblo, vosotros no podéis violar los principios revolucionarios, vosotros tenéis que sostener que el revolucionario ascendió a la Presidencia de la



República sencillamente porque era revolucionario y porque el pueblo lo había elevado a ese puesto. Sentado esto, señores diputados, yo adopto y hago mías las palabras que ayer en esta tribuna virtió el compañero Lombardo Toledano: No hay peor cobardía, señores, que la de engañarse a sí mismo; no hay peor cobardía que la de no tener el valor necesario, el valor suficiente para decirse a sí mismo -yo no digo a la faz de la nación - las razones poderosísimas que en este caso nos asisten. Evidentemente, señores, nadie discute. ¿Es lo mismo revolución que motín, cuartelazo, asonada, etcétera, etcétera? La revolución, todos los sabemos, es la explosión de un dolor, de un malestar sentido unánimemente en un pueblo, en toda una nación. El motín, el cuartelazo, la asonada, son movimientos parciales, locales, nacidos súbitamente sin explicación posible, sin que tenga por origen este malestar nacional; pero el señor diputado Lombardo Toledano - y ahí está el sofisma, señores - toma la revolución entera, completa, desde que brotó hasta que se acabó, no la divide, no la analiza, no pregunta de qué se compone esa revolución. La revolución no se compone únicamente de batallas campales, la revolución se compone también, y muy principalmente en nuestro México de esos movimientos parciales, de esos movimientos súbitos que nosotros llamamos motines, o cuartelazos, o asonadas.

- El C. Altamirano: Para una interpelación pido la palabra, si lo permite el orador.

- El C. presidente: Tiene usted la palabra.

- El C. Altamirano: ¿Cree el compañero orador que vamos a considerar nosotros los revolucionarios, como una parte de la revolución, como una parte integrante de la revolución mexicana, el cuartelazo de Victoriano Huerta o el cuartelazo de Félix Díaz? (Voces: ¡No! ¡No! ¡Es otra cosa!)

- El C. Martínez Macías: No, diputado Altamirano; la afirmación de una cosa no es la afirmación de todas. (Voces ¡Muy bien!) No digo yo que todos los motines, todos los cuartelazos y todas las asonadas formen parte de una revolución; pero que una revolución aquí en México, principalmente, se compone muchas veces parcialmente, no la tomo en su totalidad, no la toma desde que nace hasta que se acaba, la tomo parcialmente, de los actos sucesivos que la componen, y esos actos sucesivos bien pueden ser, señores diputados, un motín, una asonada o un cuartelazo en el sentido estricto de la palabra, no en el sentido que generalmente, y para conveniencia muchas veces, le damos, que consiste en sostener que este motín, que este cuartelazo y esta sonada únicamente encarna el movimiento súbito nacido de una ambición bastarda, del capricho de un jefe, etcétera, etcétera; no sólo eso es motín, asonada o cuartelazo.

- El C. Altamirano: ¿Me permite la réplica, compañero? (Voces: ¡No! ¡No!) Es la última.

- El C. Martínez Macías: Después. Decía, señores diputados, que componiéndose una revolución, como indudablemente se compone, de estos actos sucesivos, de esos actos aislados que después vienen a reunirse y que podemos llamar propiamente, con el diccionario en la mano, motín, asonada o cuartelazo, es incapacitar, cuando menos por medio de la letra escrita, a los líderes revolucionarios para que suban a la Presidencia de la República. Aparte de esto, señores diputados, la misma discusión que aquí se ha suscitado, el número de oradores que han hablado en pro y en contra, demuestran mejor que ningún otro argumento que la cosa cuando menos es dudosa. Si la cosa fuera enteramente cierta, si nadie pudiera poner en duda lo que yo estoy diciendo, no habría, señores, oradores en pro y oradores en contra; esto es una prueba patente, contundente: Si aquí entre nosotros los diputados, los dedicados -por decirlo así - a la política, nace la duda, se siembra la discusión, ¿qué será, señores, fuera de esta Cámara? Hay que tener en cuenta, señores, el



argumento que invocaba hace unos cuantos momentos el señor diputado Cerisola. Ciertamente que en las naciones extranjeras no va a darse una clase de español para explicar qué diferencia hay entre revolución y motín, asonada y cuartelazo; ciertamente que, ignorantes yo no digo de los diferentes matices de nuestro idioma, sino hasta de nuestro mismo idioma, no van a percibir ellos mismos esas diferencias, hasta cierto punto casuísticas, que aquí se han venido a exponer. Y, señores, vosotros bien sabéis, la reacción, sobre todo en los actuales momentos, más que fijar sus ojos en su propia tierra, los fija en las tierras extrañas y la reacción puede ir a poner más tarde en manos de esas naciones extrañas el arma que aquí les vamos a dar. Porque, señores, es absolutamente lógico que esas armas podemos quitárselas de las manos, que esa armas no puede en realidad esgrimir las la reacción en su favor, es decir, la supresión que nosotros solicitamos, porque, señores, sencillamente la reacción no tiene líderes que tomen las armas. La reacción se hace en México -nosotros lo sabemos bien-, mediante el dinero, mediante la mujer, mediante el trabajo de zepa, por cualquier medio; pero sin que aparezca nunca el verdadero autor, el líder, aquel que pueda en realidad aspirar a la presidencia de la República, y no me vayáis a citar, señores, uno o dos casos aislados que presenta la Historia mexicana, de que sí ha habido líderes reaccionarios que abiertamente, con las armas en la mano, han pretendido escalar la presidencia. Por todas estas razones, señores, porque en realidad la revolución se compone de muchas veces de movimiento aislados que nosotros llamamos motines, cuartelazos, etcétera, etcétera, porque no hay razón, absolutamente ninguna, para dejar en pie ese inciso del artículo 82 de la Constitución General; porque no es arma la tal supresión que puede esgrimir en reacción en su favor, sino al contrario, esgrimiría en dejar de pie tal inciso; y, por último, porque en realidad el artículo constitucional se presta a confusiones, como aquí lo estamos demostrando con este debate. Por todas estas razones, espero que los verdaderos revolucionarios supriman de plano el inciso a que me vengo refiriendo, porque así, en lugar de dar armas a la reacción, se las habremos quitado en definitiva.

- El C. presidente: Tiene la palabra en pro el diputado Ernesto Hidalgo. No encontrándose en el salón el diputado Hidalgo, tiene la palabra en pro el diputado Ramírez Escamilla.

- El C. Bautista Gonzalo: Pido la palabra, en nombre de la comisión.

- El C. Ramírez Escamilla: Señores diputados: Precisamente por ser el argumento que ha quedado palpitante en esta Asamblea, el presentado por el distinguido compañero Martínez Macías, voy a permitirme hacer referencia a él, en primer término.

El, como punto toral para discutir la adición presentada por el Bloque Laborista, ha dicho que el asunto es dudoso, desde el momento en que ha provocado una discusión. Y yo pregunto al distinguido compañero: ¿Acaso la reforma propuesta a los artículos 82 y 83, ni provocó una discusión igual, y no era, sin embargo, para ustedes, una verdad indiscutible de carácter revolucionario? En el mismo derecho estamos nosotros para sostener que para la adición propuesta nos asiste toda la razón y tenemos puntos indiscutibles para defenderla. Por otra parte, el distinguido diputado y compañero Martínez Macías no ha venido sino a concedernos la razón, desde el momento en que él mismo ha asentado aquí que para que un movimiento se considere como efectivamente revolucionario, no se necesita que sea más o menos grande o más o menos numerosos los individuos que lo integran. He allí diferencia, porque puede haber un tiroteo donde dos o tres individuos hayan perdido la vida, como puede haber también un motín como en el que Alquiles Serdán la perdió, y, sin embargo, como el móvil fue un ideal revolucionario, nosotros no podemos considerarlo sino como glorioso, como sublime para el pueblo; pero, señores, si el móvil es espurio, si el móvil no es netamente revolucionario, nosotros, entonces, debemos considerarlo, dentro de los términos de la gramática y dentro de los términos de la lógica y de la razón, como un movimiento



clasificado según sus condiciones y sus circunstancias dentro del término de motín, asonada o cuartelazo; por lo tanto, señores, y en vista de la carencia absoluta de argumentos que ha habido del contra, puesto que el único punto digno de tomarse en consideración sería el del compañero Cerisola, que nos ha hablado aquí de que qué concepto tendría de lo que es revolución en el extranjero, ya mi antecesor, el compañero Balderas, ha definido de manera clara que nuestra vida es eminentemente nacionalista, y no debemos preocuparnos en absoluto del concepto de nuestros actos tengan los gobiernos extranjeros. Absolutamente verídico y cierto es que los pueblos son más grandes mientras más libres e independientes, y debe ser un timbre de gloria para nosotros regir nuestros actos por nuestra propia conciencia y no atender nunca, jamás, al atentado reaccionario y a las cortapistas que ponen los países extranjeros en México. (Aplausos). Decía también el compañero Macías que él no recordaba qué hombres de los que han encabezado los movimientos de la reacción presentaran un frente y dieran la cara. Usted no recuerda a Miramón, se habrá olvidado de Porfirio Díaz, no se acuerda usted del reciente y traidor Adolfo de la Huerta, ¿no han sido capaces de enfrentarse al movimiento revolucionario?

- El C. Martínez Macías: ¿Me permite contestar? Expresamente dije que se citaba en la Historia de México algunos casos de líderes reaccionarios que con las armas en la mano habían tratado de escalar la presidencia. Lo dije expresamente.

- El C. Ramírez Escamilla: Perfectamente, compañero.

- El C. Martínez Macías: Pero unos cuantos casos, o tres que usted ha citado y otros dos o tres que existen en toda la Historia, no alcanzan a desvirtuar la enorme verdad de que la reacción no tiene líderes que puedan escalar la presidencia de la República, que trata de escalarla con las armas en la mano.

- El C. Ramírez Escamilla: Perfectamente, compañero Martínez Macías, a usted le parecen pocos; pero México cuenta solamente con ciento y tantos años de vida independiente, si vamos a estudiar los movimientos que ha habido en este tiempo, veremos que es una proporción alarmante la de los líderes que descaradamente han encabezado movimientos reaccionarios. Por otra parte, y creo yo que esto es lo esencial, el compañero Balderas ha asentado el argumento principalísimo de nuestra defensa. Si nosotros no tratamos de perjudicar en absoluto a quien se pretende beneficiar, al pedir la adición de esa fracción al artículo 82, y sí, en cambio, evitamos de una manera enérgica y para siempre, que los falsos revolucionarios puedan alguna vez escalar el Poder público, que han perdido con su traición y con sus acciones viles, que no merecen si no la reprimenda, el castigo y la vindicta del pueblo. (Aplausos).

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Ramírez Alfonso F.

- El C. Ramírez Alfonso Francisco: Señores diputados: Dos grandes finalidades ha venido persiguiendo la Asamblea, en este grave y trascendental debate: realizar una reforma constitucional, porque esto es, en puridad verdad, lo que se está haciendo, desde el momento en que tendemos a modificar la redacción y el sentido de preceptos constitucionales; y quitar de nuestras leyes todas aquellas limitaciones y taxativas que puedan ser un dique para que la voluntad popular se exprese en toda su plenitud, ya que hemos adoptado, como régimen de nuestro gobierno, el sistema democrático, que pide, como fórmula exacta de su expresión, que la voluntad de la colectividad pueda externarse sin que ninguna clase de disposiciones legales impidan que se traduzca, íntegra y fielmente, antes al contrario, exigiendo que todo el conjunto de las disposiciones de la ley conspiren a robustecer, a facilitar y a externar, en la forma más exacta, esta voluntad popular.



Se ha definido ya perfectamente el criterio de la Asamblea respecto al artículo 83, y en cuanto al artículo 82, vengo a pronunciarme en contra de la adición propuesta y sostener el proyecto en la forma en que fue presentado a la Asamblea, porque estimo esta siguiendo esas dos orientaciones cardinales del debate, la claridad indubitable y exacta de la ley, y el acatamiento estricto de la voluntad popular, no debe hacerse la adición que se propone.

En efecto, el artículo 82, constitucional en esa fracción resulta confuso, como voy a demostrarlo someramente con breve análisis de dicha fracción.

Dice el párrafo séptimo: "Para ser presidente se requiere: VII. No haber figurado directa o indirectamente en alguna asonada, motín o cuartelazo."

Viendo analíticamente este artículo, nos encontramos, desde luego, con que el Constituyente hizo dos cosas distintas de la asonada y del motín. Ideológicamente, desde el punto de vista de la connotación de las palabra, podemos decir que el contenido esencial, ideológico, de la asonada y del motín, es el mismo. En efecto, la Real Academia, en su diccionario de 1925, dice que: "Asonada, es la reunión o concurrencia numerosa para conseguir tumultuaria y violentamente cualquier fin por lo común político."

Y que: "Motín, es el movimiento desordenado de una muchedumbre, por lo común, contra la autoridad constituida."

Vemos, pues, que las dos definiciones, en su contenido esencial, en su connotación jugosa, casi coinciden de una manera completa. La asonada y el motín no son sino el movimiento desordenado de una muchedumbre para realizar un fin, por lo común político o contra una autoridad; y tan es así, que nuestro Código Penal confunde la asonada y el motín, y los conceptúa como la misma cosa. El artículo 919 de nuestro Código Penal vigente, dice: "Se da el nombre de asonada o motín" - Es decir, equiparando la asonada con el motín-, "a la reunión tumultuaria de diez o más personas formada en calles, plazas u otros lugares públicos, con el fin de cometer un delito que no sea el de traición, el de rebelión ni el de sedición."

Veamos, pues, desde luego, que hay una antinomia, una contradicción entre la Constitución y nuestro Código Penal; entre la Carta Fundamental, que viene estableciendo una diferencia entre la asonada y el motín, y el Código Penal, que sanciona estos delitos, y los equipara y considera como la misma fracción. Esto ya es motivo de confusión; se presta a error al salpicar la ley, porque cuando se quiere castigar la asonada o el motín, nos encontramos con el precepto 919 del Código Penal que los considera iguales. Indica esto, desde luego, que hay ya cierta confusión ideológica en la mente del Constituyente, que estableció, que conceptuó como cosa distinta lo que en el fondo constituye la misma cosa. Después de referirse a la asonada o al motín, se refiere al cuartelazo. El cuartelazo no constituye en nuestros códigos un delito especial, porque o es asonada o motín, o es propiamente una rebelión; si es asonada o motín, desde luego salía sobrando repetirlo nuevamente, porque esta repetición redundante venía a establecer una confusión inevitable en las ideas; y si era rebelión, debía haberse expresado en este caso con mayor claridad. Tan hay ilogismo en la redacción de este artículo que, por ejemplo, si nos atenemos al texto de él y conceptuamos que son impedimentos para ser presidente haber figurado en alguna asonada; segundo, motín; tercero, cuartelazo, resulta que un individuo que ha figurado en un motín, en una manifestación de protesta, por ejemplo, que revista una forma violenta, en un acto que tienda a rescatar a algunos conspiradores o revolucionarios que van a sufrir algún castigo injusto y enorme, se encuentra



imposibilitado para ocupar la Presidencia de la República; y, en cambio, si es reo del delito de rebelión, no se encuentra imposibilitado porque el artículo no se refiere a que estén incapacitados para ocupar la Presidencia los que son reos del delito de rebelión. "Son reos del delito de rebelión - dice el artículo 1,095 del Código Penal- los que se alzan públicamente y en abierta hostilidad..."

Es decir, para cosas esencialmente graves; resulta que un individuo, reo del delito de rebelión, que se alza públicamente y en abierta hostilidad para deponer al presidente de la República, por ejemplo, no está imposibilitado para ocupar la primera magistratura, y sí lo está el que toma parte en algún motín, por ejemplo, en alguna manifestación de protesta que se desarrolla con características violentas.

Desde luego vemos, pues, y sin detenernos en un análisis más amplio, que el artículo es confuso y que se presta a dudas y discusiones bizantinas; y si lo que nosotros procuramos es que la ley sea diáfana, que se encuentre redactada nítidamente para evitar que en ella vayan a anidarse ambiciones bastardas, debemos de una vez por todas, suprimir este artículo que puede dar margen, no solamente a discusiones sutiles, no solamente origen a que la dialéctica péfida pueda encontrar en él motivos que, en un momento dado, imposibiliten a un gran ciudadano para ocupar la Presidencia de la República, sino también porque él se encuentra en contradicción, por su misma incongruencia y falta de precisión, con otros artículos de códigos nuestros, como lo acabo de demostrar respecto al Código Penal. No puede ser esto un motivo de que se deje abierta la puerta para que ciudadanos representativos de la reacción puedan o intenten ocupar la Presidencia.

Yo creo que no debemos abrigar, respecto de esto, ningún temor; no tengo ninguna fe en la eficacia de las leyes cuando ellas no se encuentran respaldadas por la voluntad popular, para cumplirlas y hacerlas cumplir; inútil será consignar bellos preceptos y garantías en nuestra Constitución si el pueblo asume una actitud de indiferentismo y se cruza de brazos con resignación de esclavo. Pero yo creo que el pueblo mexicano está dispuesto a continuar adelante en su evolución, y no debemos temer que ningún hombre del pasado venga a querer suplantar ni a los hombres ni a los principios redentores de la revolución. (Aplausos nutridos).

- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Altamirano.

- El C. Altamirano: Señores diputados:

En mi concepto, el debate alrededor de este punto está agotado; solo quiero venir a rebatir aquí algún punto del señor Martínez Macías, que dijo que el concepto de la revolución mexicana había sido dividido o fraccionado por el compañero Lombardo Toledano; que la revolución mexicana no era simple y sencillamente un conjunto de batallas campales, sino que todos los motines, asonadas, cuartelazos, etcétera, venían en su conjunto a formar la revolución mexicana. (Voces: ¡No dijo eso!)

- El C. Campillo Seyde: ¡No todos!

- El C. Altamirano, continuando: EL DIARIO DE LOS DEBATES nos podrá sacar, más tarde, de dudas acerca de lo que dijo Martínez Macías. Yo sostengo aquí, como ya lo hice con mi interpelación al orador, que no podemos nosotros considerar los cuartelazos, los motines y las asonadas como elementos de la revolución mexicana, sencillamente por la ideología y por los conceptos amplísimos que expresó aquí el licenciado Ramírez hace un momento. ¿Vamos nosotros a considerar como una fracción de la revolución mexicana -quiero repetirlo - el cuartelazo de Victoriano Huerta ? ¿Vamos a considerar como una fracción de la revolución mexicana el o los



cuartelazos de Félix Díaz? Indudablemente que no, compañero. De manera que no vamos a confundir los diputados de la XXXII Legislatura el concepto de asonada, motín o cuartelazo, por muy ampliamente que se le quiera considerar con el concepto de revolución en un sentido también amplísimo. Decía el señor compañero Cerisola que debíamos cuidarnos del concepto que van a tener de nosotros los naciones extranjeras, si no aclaramos el texto del artículo 82. Yo aseguro a ustedes que si los revolucionarios mexicanos se fueran a atener al concepto del extranjero, nunca habíamos dado un paso adelante en la senda de la revolución o de la evolución mexicana. Así, la nuestra, en el extranjero se conceptúa como un movimiento de bandidos. Esto lo saben todos los que han viajado por el extranjero. Precisamente el desprestigio en que se encuentra México en el extranjero es porque las naciones de Europa, sobre todo, han tergiversado definitivamente el concepto "revolución" como lo entendemos nosotros, y lo han confundido con esos motines, con esas asonadas, con esos cuartelazos.

El señor licenciado Ramírez hacía alusión a que, conforme al Código Penal, o conforme a la Constitución, si se dejara subsistente la fracción a debate, no podría considerarse como capacitado a un ciudadano que hubiera figurado en una rebelión, porque la rebelión no está considerada en la fracción que se discute, es decir, porque la palabra "rebelión" no forma junto con las palabras "asonada", "motín" o "cuartelazo". Y yo quiero decir compañero Ramírez que, en mi concepto, la asonada, el motín o el cuartelazo no constituyen más que tres formas de rebelarse en contra del Gobierno revolucionario constituido; pero que sí se podría castigar a la teoría del Código Penal a un individuo que se rebelara contra el Gobierno, ya sea por medio de una asonada, de un motín o de un cuartelazo. Este es mi concepto, señor licenciado Ramírez.

- El C. Ramírez Alfonso F.: ¿Me permite una aclaración?

- El C. Altamirano: Un momento, señor. Dice que existe una contradicción entre lo que preceptúa el Código Penal y lo que preceptuara la Constitución si dejáramos subsistente la fracción... (Murmulló). Pero quiero decir también al señor compañero Ramírez, que aunque yo hace mucho tiempo que no litigo y casi olvidé ya las leyes, porque estoy también convencido de que no sirven para nada, sobre todo las secundarias, quiero decirle esto: me enseñaron a mí que cuando se dicta o se redacta una Constitución, por un Congreso Constituyente, todas las leyes o los preceptos de orden secundario tienen que amoldarse a la Constitución, y todos los preceptos secundarios que estén en contra de la Constitución, los abogados los consideramos como insubsistentes. De manera, compañero, que el argumento de la contradicción entre el Código Penal y la Constitución, si se dejara subsistente esa fracción, no es un argumento de fuerza, en concepto de los abogados que están en esta Asamblea. Como dije al principio, considero agotado el debate. Sólo quise hacer una especie de resumen de los argumentos del contra, para demostrar que se va a confundir, al votar en contra de esta proposición, el concepto estrecho, el concepto pequeño de asonada, motín y cuartelazo, con el amplísimo concepto que tenemos de la revolución mexicana. Por eso nosotros hemos querido presentar esta proposición, para que se haga el debate, y, al margen de él, invitar a los revolucionarios de esta Asamblea a votar en sentido afirmativo. (Aplausos. Voces: ¡A votar!)

- El C. secretario Romo: Se pregunta a la Asamblea en votación económica, si se considera suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido.

- El C. De la Peña Joaquín: Señor presidente, pido la votación nominal para ese asunto.

- El C. Santos Gonzalo N.: ¡Nosotros también la pedimos! (Voces: ¡Es de ley!)



- El C. secretario Romo: Se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.
- El C. secretario Torregrosa: Por la negativa. (Votación).
- El C. secretario Romo: Votaron por la afirmativa 19 ciudadanos diputados.
- El C. secretario Torregrosa: Votaron por la negativa 142 ciudadanos diputados. (Aplausos).
- El C. secretario Romo: En consecuencia, ha sido rechazada la proposición de reformas al dictamen de la comisión, y aprobado el anterior. La Presidencia ha tenido a bien designar a la siguiente comisión, para que lleve el proyecto de Ley al Senado de la República: diputados Gonzalo N. Santos, Rafael Alvarez y Alvarez, Arturo Campillo Seyde, Antonio Díaz Soto y Gama, Rafael V. Balderrama, y secretario Alfredo Romo.
- El C. Santos Gonzalo N.: Pido la palabra. - Yo me permito sugerir a la presidencia, que se incluya en esa comisión a un compañero laborista.
- El C. presidente: Formará parte de la comisión el compañero diputado Lombardo Toledano.
- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Lombardo Toledano, para hechos.
- El C. Lombardo Toledano: Compañeros: Voy a distraer la atención de ustedes un minuto nada más, respecto de Puebla, otra vez, desgraciadamente. (Voces: ¡Bien! Aplausos). Por desgracia, las noticias que recibimos en el curso del día de hoy, de nuestro Estado son todas alarmante, y prueban que el pequeño tirano de Puebla está dispuesto a seguir su conducta de antirrevolucionario, que ya significábamos Bautista y yo la otra tarde. En tal virtud, como los casos son urgentes, y con el propósito de que no se siga derramando sangre inútilmente, en mi Estado, porque Tirado, por ejemplo, ordenó el procurador de Justicia que se trasladara al pueblo de Teziutlán, que represento en esta Asamblea, con el objeto de reponer en su puesto a Pumarino, presidente y Cabildo al propio tiempo porque, no posee regidores, y ese atentado se consumió, desgraciadamente, también con el apoyo de las tropas federales, seguramente engañadas, a pesar de que el señor general Calles telegrafió en el sentido de que las tropas federales no debían prestarse para acabar con las instituciones revolucionarias, con el municipio libre; como el caso es urgente, pido a la Asamblea que se nombre una comisión, y especialmente al señor presidente de los debates, a fin de que vaya a Puebla a investigar el caso de Teziutlán, y particularmente el caso electoral general, sobre la situación de los ayuntamientos, y rinda a esta Asamblea, cuanto antes, un informe, para proceder como convenga a los intereses revolucionarios. (Aplausos).
- El C. secretario Torregrosa: La Presidencia comunica a la Asamblea que ha nombrado a la siguiente comisión, para que se traslade a Puebla: Enrique Medina, Luis Márquez y Elías F. Hurtado.
- El C. presidente, a las 19:30: Se levanta la sesión y se cita para el lunes a las 16 horas. El C. secretario Cerisola: Se pone a discusión en lo particular el proyecto de reformas a los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"Artículo 82. Para ser presidente se requiere:



"I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento;

"II. Tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección;

"III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección;

"IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;

"V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, un año antes del día de la elección;

"VI. No ser secretario o subsecretario de Estado, ni Gobernador de algún Estado, Territorio o del Distrito Federal, a menos que se separen de su puesto un año antes del día de la elección, y

"VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el párrafo II del artículo 83."

Está a discusión. Los oradores que deseen hacer uso de la palabra en contra o en pro, sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

"- El C. Hidalgo Ernesto: Quería solicitar del señor presidente se sirviera inscribirme en la lista del contra de este artículo.

- El C. secretario Cerisola: La Secretaría aclara al compañero Hidalgo que hay una adición a este artículo que se va a someter a la consideración de la Asamblea, después de reservados para su votación.

- El C. Hidalgo Ernesto: Me reservo para hablar en su oportunidad.

- El C. secretario Cerisola, leyendo:

"Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre del año en que se celebre la elección, cuando se trate de elecciones ordinarias. Durará cuatro años en ejercicio, aunque durante ese período obtuviere licencias para separarse de su cargo.

"No podrá ser reelecto como propietario ni designado como sustituto, interino o provisional para el período siguiente. Pasando éste, podrá desempeñar nuevamente el cargo de presidente sólo por un período más. Terminando el segundo período de ejercicio quedará definitivamente incapacitado para ser electo y desempeñar el cargo de presidente en cualquier tiempo.

"El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato.

"Tampoco podrá ser electo para el período inmediato, el ciudadano que fuere nombrado presidente interno en las faltas temporales del presidente constitucional."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de los artículos.



Por la afirmativa.

- El C. secretario Torregrosa: Por la negativa. (Votación).
- El C. secretario Cerisola: Votaron por la afirmativa ciento setenta y nueve ciudadanos diputados.
- El C. secretario Torregrosa: Votaron por la negativa cuatro ciudadanos diputados. (Aplausos).
- El C. secretario Cerisola, leyendo:

"Honorable Asamblea:

"Consecuentes con los razonamientos que se han expresado ante esta H. Cámara en la sesión que se está celebrando, en relación con las reformas propuestas al artículo 82 de la Constitución, y con apoyo en el artículo 122 del Reglamento Interior de esta Cámara, nos permitimos someter a la consideración de la H. Asamblea la siguiente adición:

"Artículo 82 .

"Fracción VII. No haber figurado, directa o indirectamente, en alguna asonada, motín o cuartelazo.

"Teniendo en consideración la oportunidad indiscutible de esta adición, y habiendo sido ampliamente fundada por el diputado Lombardo Toledano, pedimos dispensa de todo trámite.

"Salón de Sesiones, a 20 de octubre de 1926. - Diputados: V. Lombardo Toledano. - Eulalio Martínez. - E. F. Hurtado. - M. Balderas. - José M. Tapia. - R. Villanueva. - J. de la Peña. - F. E. Escamilla. - R. Ramos. - M. Aguayo. - F. Ramírez Escamilla. - A. Méndez. - Lauro Alburquerque. - J. M. Delgado. - Carlos Aragón."

Se consulta a la Asamblea si se toma en consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se toma en consideración.

- El C. Hurtado Elías F.: Pido la palabra para fundarla.
- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Hurtado.
- El C. Hurtado Elías F.: Únicamente para cumplir con lo que prescribe el Reglamento, me voy a permitir hacer quizá una repetición de lo ya expuesto ampliamente en esta tribuna por el compañero Lombardo Toledano, quien al hablar en la sesión de ayer en apoyo del dictamen presentado por las comisiones de Puntos Constitucionales, francamente, terminantemente expresó la opinión del Partido Laborista en el sentido de que no sólo se considera inútil, sino inconveniente, la supresión de la fracción VII -que hoy pasará a ser VIII - de la Constitución. El compañero Lombardo Toledano y expresó que una supresión como la que se pretende, sería tanto como considerar los motines, las asonadas y los cuartelazos como fácilmente confundibles con lo que es un movimiento netamente revolucionario, y si quitásemos del artículo 82 esta fracción, no haríamos sino exaltar, dignificar esos movimientos perfectamente señalados por la opinión pública como cuartelazos militares y asonadas, o los motines como movimientos populares francamente revolucionarios. Todos los presidentes de la República que ha habido después del movimiento revolucionario, Carranza, Obregón y Calles,



han tomado participación en luchas revolucionarias, acaudillándolas y, sin embargo de esto, sólo a un iluso, al eterno candidato ya fallecido, Zúñiga y Miranda, se le ocurrió presentar ante esta Cámara una objeción creyendo que debía declarársele a el presidente de la República, porque el presidente Obregón, electo, estaba inhabilitado por haber tomado parte en un movimiento que él consideró de cuartelazo. ¿Qué haríamos entonces nosotros, ahora, al borrar de la Constitución esa taxativa que tiende, en nuestro concepto, precisamente a impedir que se sancionen movimientos no revolucionarios, pero de franca rebeldía, de rebelión punible? ¿Qué haríamos si quitásemos hoy del artículo 82 esto? Considerar que el presidente Calles y el presidente Obregón pueden ser tildados en su elección y que hoy era necesario quitarlos precisamente para facilitar la elección del general Obregón, que aun persistiendo, como decíamos, esta fracción en el artículo 82, tiene perfecto derecho los que hayan acaudillado revoluciones y no movimientos sediciosos de rebelión, tienen perfecto derecho a cristalizar en un Gobierno que presidan, sus aspiraciones revolucionarias. El Partido Laborista fundó ayer su voto en pro de las reformas a los artículos 82 y 83, sólo hizo objeción por la supresión de esta fracción que hoy se propone a la soberanía de esta Asamblea como indispensable para quitar las ambiciones a los falsos revolucionarios que sólo encabezan motines y cuartelazos y asonadas perfectamente determinados en la fracción. Creemos nosotros que si efectivamente en la Asamblea flota un espíritu francamente revolucionario, no hay necesidad de excluir del artículo 82 esta fracción que en nada, absolutamente, impide que los revolucionarios que acaudillan una revolución lleguen a ser presidentes de la República; pero sí pone la taxativa a los falsos revolucionarios, a cualquiera que enarbolando una bandera, mañana puedan levantarse en armas y considerarse perfectamente capacitado para constituirse en un Gobierno que tendría un origen espurio. Esperamos, pues, que esta Asamblea tomará en consideración nuestra iniciativa, ya que tiene el sano propósito de dignificar a la revolución; porque de otro modo quizás presentaremos un punto de duda sobre la propia elección que ha recaído en los sinceros revolucionarios Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.

- El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Cerisola.

- El C. Cerisola: Si todo saliera a medida de nuestros deseos, debería haber terminado este debate ayer, pues estoy seguro que todos los aliancistas y muchos no aliancistas hubiéramos deseado cerrarlo con el broche de oro que pusiera el diputado Gonzalo N. Santos, presidente de la Alianza, con su brillante peroración, y los formidables discursos de Alfredo Romo y de Antonio Díaz Soto y Gama, que con su elocuencia y con su sinceridad habituales nos explicaron magistralmente la filosofía completa de nuestra grandiosa revolución mexicana. (Aplausos). Desgraciadamente, las cinco horas largas que dispusimos para este debate no fueron suficientes para tratar todos los puntos contenidos en la iniciativa de reformas presentada. Ahora los compañeros del Partido Laborista nos presentan una adición, pues tratan de que el artículo 87 quede como estaba, sin la supresión de la cláusula séptima. Como argumento toral, como argumento básico para esta adición, nos han presentado ayer el compañero Lombardo Toledano, y hoy el compañero Elías Hurtado, el siguiente: esta fracción, que prohíbe a todo individuo que haya tomado participación en un motín, asonado o cuartelazo que ocupe la Presidencia de la República debe quedar intacta, porque dicen ellos que no pueden confundirse los jefes o soldados de una verdadera revolución, con los jefes y soldados de una asonada, motín o cuartelazo, porque la connotación de estos tres últimos términos es perfectamente distinta de la connotación que se le debe dar a la palabra "revolución".

Este argumento, que sería de peso, que se convertiría en irrefutable si todos los hombres procedieran, para obrar, guiados por el dictado de la razón, de la vida y de la justicia, es absolutamente deleznable, porque no es así. Evidentemente que si fuéramos los revolucionarios los que tuviéramos que juzgar si un individuo ha tomado parte de una verdadera revolución tal como



nosotros la entendemos, tal como brillantemente nos la han pintado Romo y Soto y Gama, no habría vacilación posible, no habría duda, no habría confusión; pero desgraciadamente no seremos nosotros, los revolucionarios, los que tengamos que juzgar sobre el asunto, sino las naciones extranjeras con las que tenemos y debemos conservar relaciones. Puede darse muy bien el caso de que alguna a algunas de estas naciones se declarasen enemigas de la revolución e inspiradas en la defensa de sus intereses tacharan de ilegal, tacharan de anticonstitucional la elección presidencial que recayera en algunos de los soldados de la revolución. Por más claras, por más diáfanos que el compañero Lombardo Toledano encuentre las definiciones que el diccionario de la lengua da a estos términos, todos sabemos que no es el diccionario el que fija la exacta amplitud de los términos, la acepción real de ellos, sino la conciencia de los hombres; y si hemos visto aquí al debatirse un punto revolucionario, en el seno de los revolucionarios mismos, los diversos y absolutamente diferentes criterios que se han suscitado; si hemos visto al lado de los espíritus momificados, encerrados dentro de un muro de enorme consistencia que ellos mismos se han formado con el precepto negativo de la "no reelección"; si hemos visto al lado de esos espíritus que apelan al pasado y que defienden con todo ardor y con todo tesón ese precepto, y esto no es por lastimar en lo más mínimo al compañero muy estimable Bordes Mangel, cuya actitud sincera y valiente admiro, y que me explico perfectamente, porque esa actitud es hija de un sentimiento muy noble, porque Bordes Mangel está vinculado a él, con lazos que podríamos llamar paternales, porque si no fue él el autor de ella, sí la vio renacer, y la vio renacer felizmente para el pueblo mexicano, porque fue el principio, fue el pretexto, como dijera muy bien Romo, para la iniciación de nuestra gloriosa revolución. Sí al lado de estos cerebros están los espíritus juveniles de un Romo, de un Santo, de un Soto y Gama, por más que en su humildad se tilde de viejo, por más que peine una cuantas canas, porque Soto y Gama tiene vigor físico como cualquier joven, y vigor intelectual mucho mayor que los jóvenes; y esos espíritus briosos se han enfrentado y han combatido la idea de los antirreeleccionistas radicales, y nos han dicho: la base, el fundamento, la esencia de la revolución no está encerrada en el lema de "sufragio efectivo y no reelección". Los principios revolucionarios son mucho más altos, son mucho más nobles, son mucho más generosos, son mucho más comprensivos, puesto que la revolución trata de incorporar a la civilización a muchos millones de indios que están sumidos, por culpa de regímenes anteriores, en la más espantosa de las ignorancias, en la más cruel de las miserias, puesto que la revolución trata - y ya lo está consiguiendo - de liberar al trabajador del campo y al trabajador de las ciudades, puesto que la revolución quiere que estos individuos obtengan por su propio esfuerzo el pan suficiente para saciar su hambre y el hambre de sus hijos, quiere conseguir el abrigo para sus carnes, que han estado tanto tiempo desnudas. La revolución pretende levantar el espíritu mental y moral de todo el pueblo mexicano por medio de la educación, por medio de la escuela, del ejemplo de sus líderes, de los consejos de esos mismos líderes; la revolución trata, en una palabra, de abolir la explotación del hombre por el hombre. Estos son, nos han dicho con mucha verdad, los compañeros Soto y Gama y Romo, los principios básicos de la revolución, y no como quieren Bordes Mangel y los del contra, el "sufragio efectivo y la no reelección". Si, pues, entre los mismos revolucionarios hay diferentes criterios sobre la importancia relativa que entre sí deben guardar los preceptos revolucionarios, los postulados de la revolución, ¿qué podemos esperar de la interpretación que en el extranjero se le dé a la palabra revolución, que no conocen más que a través de las calumnias de nuestros eternos enemigos, que no sienten ni han sentido nunca, que no comprenden, que son enemigos de ella, porque no ven más que la parte más aparatosa, la parte más fea, la parte destructora, porque no han visto más que el humo y la sangre y no se han puesto siquiera a pensar que ese humo de la pólvora gastada y esa sangre derramada ha sido necesaria gastarla y derramarla para hacer que brille la justicia, tantos años escarnecida, y para hacer que reaparezcan los principios humanitarios, que casi habían desaparecido? ¿Qué puede entender el extranjero de cuál es el significado que nosotros le damos a nuestra revolución querida? Seguramente que el que le dé será completamente



distinto al que nosotros le damos. Ya ven, pues, los compañeros laboristas, que sí es necesario destruir la fracción VII del artículo 82. Respecto al segundo argumento, más débil todavía, de que la supresión de esta fracción daría armas a la reacción para apoderarse del gobierno, yo creo que es pueril. Podemos decir a la reacción -y estoy seguro que esto lo sienten los mismos compañeros laboristas, como todos los revolucionarios de esta Cámara-, sin que sea una baladronada, les podemos lanzar el siguiente reto: Allí está el pueblo mexicano. Arrebátale, si puedes, sus conquistas. (Aplausos).

- El C. presidente: Tiene la palabra en pro el diputado Balderas.

- El C. Balderas: Señores diputados: Voy a concretarme única y exclusivamente a la reforma que intentamos al artículo 82. Francamente el señor compañero Cerisola no nos ha dejado satisfechos, porque no nos ha dado ninguna razón de peso para contradecir lo expuesto ampliamente por el compañero Lombardo Toledano ayer por el compañero Hurtado en su exposición. El compañero Cerisola se ha concretado única y exclusivamente a tratar los puntos debatidos ayer. Respecto al artículo 82, únicamente se refiere a que si en el extranjero se entenderá lo que es revolución y lo que es rebelión; eso nos debe tener muy sin cuidado. Si la política de nosotros, si la política que estamos siguiendo es esencialmente nacionalista, somos nosotros los que tenemos que entender cuál es el alcance de nuestras propias palabras, y es a nosotros a quienes corresponde declinar cuáles son los hombres que tienen derecho a ocupar el poder. El compañero Hurtado, en una forma bastante amplia, explicó las razones de peso que hay, para no considerar que la aceptación de esa fracción no imposibilita en lo absoluto ni al señor general Calles ni al general Obregón para volver a ocupar el poder; pero debemos tomar en consideración esto: si no hay nada que impida que estos dos revolucionarios algún día regresen al Poder, en cambio, suprimida esa fracción dejaremos la puerta abierta a todos aquellos individuos que sí han tomado parte en motines y en cuartelazos es decir, al suprimir esa fracción, ya dejamos en condiciones políticas a De la Huerta, a Guadalupe Sánchez y a Enrique Estrada, para que puedan venir a contender en las próximas elecciones, porque si les quitamos ese valladar que tienen en la Constitución, si les quitamos ese impedimento, les dejamos la puerta libre y franca; y cualquier individuo que habiendo usado de las armas que el pueblo puso en sus manos, abuse de ellas, ¿no habrá quedado imposibilitado para ocupar la primera magistratura de la nación por toda su vida? Seguramente que sí. Vamos a suponer algo más todavía: supongamos que queda suprimida esta fracción; que al iniciarse la campaña electoral del general Obregón, un jefe militar, Equis, usando de las fuerzas que tenga en su poder, de las armas que el pueblo le ha confiado para la defensa de sus instituciones, se rebela contra el poder público y después ese individuo, que por un rasgo de audacia puede triunfar, aunque sea momentáneamente, ¿tiene ya derecho para escalar la primera magistratura de la nación? Entendemos bien esto: que al suprimir esta fracción no le hacemos ningún beneficio a quien tratamos de beneficiar, si es que de eso se trata y, en cambio, la nación se pone en el peligro de que asalten el Poder, de que quede la puerta abierta para los asaltantes, que desgraciadamente hemos tenido muchos.

- El C. presidente: Tiene la palabra en contra el diputado Martínez Macías.

- El C. Martínez Macías: Señores diputados: La sola enunciación de las razones que voy a dar para fundar la supresión de la fracción séptima del artículo 82 de la Constitución de la República, os llevará al convencimiento - Estoy seguro - de que es absolutamente indispensable en estos momentos tal supresión. Permitidme una pregunta, señores diputados -pregunta que os ruego me contestéis sinceramente, de corazón-: Si después de verificadas una elecciones para presidente de la República; si después de que el pueblo entero ha ungido a fulano o a zutano con su voto para



que ocupe ese puesto; si después de que el pueblo, ungiéndolo, ha derogado aun cuando sea implícitamente, aun cuando no haya borrado materialmente del libro de la Constitución las palabras que queremos suprimir; vosotros, señores diputados, los abanderados de la revolución, los líderes parciales -digo parciales porque lo sois de vuestros distritos únicamente, ya que pocos son aquí los nacionales-, los parciales del agrarismo y del laborismo, vosotros los vigías, los faros que el pueblo ha puesto para vigilar a la reacción, para darle cuanta de cuando aparezca, vosotros, señores, ¿vais a permitir que ese revolucionario subido a la Presidencia con el consentimiento absoluto de todo el pueblo, con la derogación implícita de la Constitución, vais a permitir, pregunto, que ese revolucionario caiga de la Presidencia única y exclusivamente porque haya tomado parte en un motín, en una asonada, en un cuartelazo, palabras que después explicaré? ¡Seguramente que no! Vosotros no podéis violar la libertad del pueblo, vosotros no podéis violar los principios revolucionarios, vosotros tenéis que sostener que el revolucionario ascendió a la Presidencia de la República sencillamente porque era revolucionario y porque el pueblo lo había elevado a ese puesto. Sentado esto, señores diputados, yo adopto y hago mías las palabras que ayer en esta tribuna virtió el compañero Lombardo Toledano: No hay peor cobardía, señores, que la de engañarse a sí mismo; no hay peor cobardía que la de no tener el valor necesario, el valor suficiente para decirse a sí mismo -yo no digo a la faz de la nación - las razones poderosísimas que en este caso nos asisten. Evidentemente, señores, nadie discute. ¿Es lo mismo revolución que motín, cuartelazo, asonada, etcétera, etcétera? La revolución, todos los sabemos, es la explosión de un dolor, de un malestar sentido unánimemente en un pueblo, en toda una nación. El motín, el cuartelazo, la asonada, son movimientos parciales, locales, nacidos súbitamente sin explicación posible, sin que tenga por origen este malestar nacional; pero el señor diputado Lombardo Toledano - y ahí está el sofisma, señores - toma la revolución entera, completa, desde que brotó hasta que se acabó, no la divide, no la analiza, no pregunta de qué se compone esa revolución. La revolución no se compone únicamente de batallas campales, la revolución se compone también, y muy principalmente en nuestro México de esos movimientos parciales, de esos movimientos súbitos que nosotros llamamos motines, o cuartelazos, o asonadas.

- El C. Altamirano: Para una interpelación pido la palabra, si lo permite el orador.

- El C. presidente: Tiene usted la palabra.

- El C. Altamirano: ¿Cree el compañero orador que vamos a considerar nosotros los revolucionarios, como una parte de la revolución, como una parte integrante de la revolución mexicana, el cuartelazo de Victoriano Huerta o el cuartelazo de Félix Díaz? (Voces: ¡No! ¡No! ¡Es otra cosa!)

- El C. Martínez Macías: No, diputado Altamirano; la afirmación de una cosa no es la afirmación de todas. (Voces ¡Muy bien!) No digo yo que todos los motines, todos los cuartelazos y todas las asonadas formen parte de una revolución; pero que una revolución aquí en México, principalmente, se compone muchas veces parcialmente, no la tomo en su totalidad, no la toma desde que nace hasta que se acaba, la tomo parcialmente, de los actos sucesivos que la componen, y esos actos sucesivos bien pueden ser, señores diputados, un motín, una asonada o un cuartelazo en el sentido estricto de la palabra, no en el sentido que generalmente, y para conveniencia muchas veces, le damos, que consiste en sostener que este motín, que este cuartelazo y esta sonada únicamente encarna el movimiento súbito nacido de una ambición bastarda, del capricho de un jefe, etcétera, etcétera; no sólo eso es motín, asonada o cuartelazo.

- El C. Altamirano: ¿Me permite la réplica, compañero? (Voces: ¡No! ¡No!) Es la última.



- El C. Martínez Macías: Después. Decía, señores diputados, que componiéndose una revolución, como indudablemente se compone, de estos actos sucesivos, de esos actos aislados que después vienen

a reunirse y que podemos llamar propiamente, con el diccionario en la mano, motín, asonada o cuartelazo, es incapacitar, cuando menos por medio de la letra escrita, a los líderes revolucionarios para que suban a la Presidencia de la República. Aparte de esto, señores diputados, la misma discusión que aquí se ha suscitado, el número de oradores que han hablado en pro y en contra, demuestran mejor que ningún otro argumento que la cosa cuando menos es dudosa. Si la cosa fuera enteramente cierta, si nadie pudiera poner en duda lo que yo estoy diciendo, no habría, señores, oradores en pro y oradores en contra; esto es una prueba patente, contundente: Si aquí entre nosotros los diputados, los dedicados -por decirlo así - a la política, nace la duda, se siembra la discusión, ¿qué será, señores, fuera de esta Cámara? Hay que tener en cuenta, señores, el argumento que invocaba hace unos cuantos momentos el señor diputado Cerisola. Ciertamente que en las naciones extranjeras no va a darse una clase de español para explicar qué diferencia hay entre revolución y motín, asonada y cuartelazo; ciertamente que, ignorantes yo no digo de los diferentes matices de nuestro idioma, sino hasta de nuestro mismo idioma, no van a percibir ellos mismos esas diferencias, hasta cierto punto casuísticas, que aquí se han venido a exponer. Y, señores, vosotros bien sabéis, la reacción, sobre todo en los actuales momentos, más que fijar sus ojos en su propia tierra, los fija en las tierras extrañas y la reacción puede ir a poner más tarde en manos de esas naciones extrañas el arma que aquí les vamos a dar. Porque, señores, es absolutamente lógico que esas armas podemos quitárselas de las manos, que esa armas no puede en realidad esgrimir las la reacción en su favor, es decir, la supresión que nosotros solicitamos, porque, señores, sencillamente la reacción no tiene líderes que tomen las armas. La reacción se hace en México -nosotros lo sabemos bien-, mediante el dinero, mediante la mujer, mediante el trabajo de zepa, por cualquier medio; pero sin que aparezca nunca el verdadero autor, el líder, aquel que pueda en realidad aspirar a la presidencia de la República, y no me vayáis a citar, señores, uno o dos casos aislados que presenta la Historia mexicana, de que sí ha habido líderes reaccionarios que abiertamente, con las armas en la mano, han pretendido escalar la presidencia. Por todas estas razones, señores, porque en realidad la revolución se compone de muchas veces de movimiento aislados que nosotros llamamos motines, cuartelazos, etcétera, etcétera, porque no hay razón, absolutamente ninguna, para dejar en pie ese inciso del artículo 82 de la Constitución General; porque no es arma la tal supresión que puede esgrimir en reacción en su favor, sino al contrario, esgrimiría en dejar de pie tal inciso; y, por último, porque en realidad el artículo constitucional se presta a confusiones, como aquí lo estamos demostrando con este debate. Por todas estas razones, espero que los verdaderos revolucionarios supriman de plano el inciso a que me vengo refiriendo, porque así, en lugar de dar armas a la reacción, se las habremos quitado en definitiva.

- El C. presidente: Tiene la palabra en pro el diputado Ernesto Hidalgo. No encontrándose en el salón el diputado Hidalgo, tiene la palabra en pro el diputado Ramírez Escamilla.

- El C. Bautista Gonzalo: Pido la palabra, en nombre de la comisión.

- El C. Ramírez Escamilla: Señores diputados: Precisamente por ser el argumento que ha quedado palpitante en esta Asamblea, el presentado por el distinguido compañero Martínez Macías, voy a permitirme hacer referencia a él, en primer término.

El, como punto toral para discutir la adición presentada por el Bloque Laborista, ha dicho que el asunto es dudoso, desde el momento en que ha provocado una discusión. Y yo pregunto al



distinguido compañero: ¿Acaso la reforma propuesta a los artículos 82 y 83, ni provocó una discusión igual, y no era, sin embargo, para ustedes, una verdad indiscutible de carácter revolucionario? En el mismo derecho estamos nosotros para sostener que para la adición propuesta nos asiste toda la razón y tenemos puntos indiscutibles para defenderla. Por otra parte, el distinguido diputado y compañero Martínez Macías no ha venido sino a concedernos la razón, desde el momento en que él mismo ha asentado aquí que para que un movimiento se considere como efectivamente revolucionario, no se necesita que sea más o menos grande o más o menos numerosos los individuos que lo integran. He allí diferencia, porque puede haber un tiroteo donde dos o tres individuos hayan perdido la vida, como puede haber también un motín como en el que Alquiles Serdán la perdió, y, sin embargo, como el móvil fue un ideal revolucionario, nosotros no podemos considerarlo sino como glorioso, como sublime para el pueblo; pero, señores, si el móvil es espurio, si el móvil no es netamente revolucionario, nosotros, entonces, debemos considerarlo, dentro de los términos de la gramática y dentro de los términos de la lógica y de la razón, como un movimiento clasificado según sus condiciones y sus circunstancias dentro del término de motín, asonada o cuartelazo; por lo tanto, señores, y en vista de la carencia absoluta de argumentos que ha habido del contra, puesto que el único punto digno de tomarse en consideración sería el del compañero Cerisola, que nos ha hablado aquí de que qué concepto tendría de lo que es revolución en el extranjero, ya mi antecesor, el compañero Balderas, ha definido de manera clara que nuestra vida es eminentemente nacionalista, y no debemos preocuparnos en absoluto del concepto de nuestros actos tengan los gobiernos extranjeros. Absolutamente verídico y cierto es que los pueblos son más grandes mientras más libres e independientes, y debe ser un timbre de gloria para nosotros regir nuestros actos por nuestra propia conciencia y no atender nunca, jamás, al atentado reaccionario y a las cortapistas que ponen los países extranjeros en México. (Aplausos). Decía también el compañero Macías que él no recordaba qué hombres de los que han encabezado los movimientos de la reacción presentaran un frente y dieran la cara. Usted no recuerda a Miramón, se habrá olvidado de Porfirio Díaz, no se acuerda usted del reciente y traidor Adolfo de la Huerta, ¿no han sido capaces de enfrentarse al movimiento revolucionario?

- El C. Martínez Macías: ¿Me permite contestar? Expresamente dije que se citaba en la Historia de México algunos casos de líderes reaccionarios que con las armas en la mano habían tratado de escalar la presidencia. Lo dije expresamente.

- El C. Ramírez Escamilla: Perfectamente, compañero.

- El C. Martínez Macías: Pero unos cuantos casos, o tres que usted ha citado y otros dos o tres que existen en toda la Historia, no alcanzan a desvirtuar la enorme verdad de que la reacción no tiene líderes que puedan escalar la presidencia de la República, que trata de escalarla con las armas en la mano.

- El C. Ramírez Escamilla: Perfectamente, compañero Martínez Macías, a usted le parecen pocos; pero México cuenta solamente con ciento y tantos años de vida independiente, si vamos a estudiar los movimientos que ha habido en este tiempo, veremos que es una proporción alarmante la de los líderes que descaradamente han encabezado movimientos reaccionarios. Por otra parte, y creo yo que esto es lo esencial, el compañero Balderas ha asentado el argumento principalísimo de nuestra defensa. Si nosotros no tratamos de perjudicar en absoluto a quien se pretende beneficiar, al pedir la adición de esa fracción al artículo 82, y sí, en cambio, evitamos de una manera enérgica y para siempre, que los falsos revolucionarios puedan alguna vez escalar el Poder público, que han perdido con su traición y con sus acciones viles, que no merecen si no la reprimenda, el castigo y la vindicta del pueblo. (Aplausos).



- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Ramírez Alfonso F.

- El C. Ramírez Alfonso Francisco: Señores diputados: Dos grandes finalidades ha venido persiguiendo la Asamblea, en este grave y trascendental debate: realizar una reforma constitucional, porque esto es, en puridad verdad, lo que se está haciendo, desde el momento en que tendemos a modificar la redacción y el sentido de preceptos constitucionales; y quitar de nuestras leyes todas aquellas limitaciones y taxativas que puedan ser un dique para que la voluntad popular se exprese en toda su plenitud, ya que hemos adoptado, como régimen de nuestro gobierno, el sistema democrático, que pide, como fórmula exacta de su expresión, que la voluntad de la colectividad pueda externarse sin que ninguna clase de disposiciones legales impidan que se traduzca, íntegra y fielmente, antes al contrario, exigiendo que todo el conjunto de las disposiciones de la ley conspiren a robustecer, a facilitar y a externar, en la forma más exacta, esta voluntad popular.

Se ha definido ya perfectamente el criterio de la Asamblea respecto al artículo 83, y en cuanto al artículo 82, vengo a pronunciarme en contra de la adición propuesta y sostener el proyecto en la forma en que fue presentado a la Asamblea, porque estimo esta siguiendo esas dos orientaciones cardinales del debate, la claridad indubitable y exacta de la ley, y el acatamiento estricto de la voluntad popular, no debe hacerse la adición que se propone.

En efecto, el artículo 82, constitucional en esa fracción resulta confuso, como voy a demostrarlo someramente con breve análisis de dicha fracción.

Dice el párrafo séptimo: "Para ser presidente se requiere: VII. No haber figurado directa o indirectamente en alguna asonada, motín o cuartelazo."

Viendo analíticamente este artículo, nos encontramos, desde luego, con que el Constituyente hizo dos cosas distintas de la asonada y del motín. Ideológicamente, desde el punto de vista de la connotación de las palabras, podemos decir que el contenido esencial, ideológico, de la asonada y del motín, es el mismo. En efecto, la Real Academia, en su diccionario de 1925, dice que: "Asonada, es la reunión o concurrencia numerosa para conseguir tumultuaria y violentamente cualquier fin por lo común político."

Y que: "Motín, es el movimiento desordenado de una muchedumbre, por lo común, contra la autoridad constituida."

Vemos, pues, que las dos definiciones, en su contenido esencial, en su connotación jugosa, casi coinciden de una manera completa. La asonada y el motín no son sino el movimiento desordenado de una muchedumbre para realizar un fin, por lo común político o contra una autoridad; y tan es así, que nuestro Código Penal confunde la asonada y el motín, y los conceptúa como la misma cosa. El artículo 919 de nuestro Código Penal vigente, dice: "Se da el nombre de asonada o motín" - Es decir, equiparando la asonada con el motín-, "a la reunión tumultuaria de diez o más personas formada en calles, plazas u otros lugares públicos, con el fin de cometer un delito que no sea el de traición, el de rebelión ni el de sedición."

Veamos, pues, desde luego, que hay una antinomia, una contradicción entre la Constitución y nuestro Código Penal; entre la Carta Fundamental, que viene estableciendo una diferencia entre la asonada y el motín, y el Código Penal, que sanciona estos delitos, y los equipara y considera como la misma fracción. Esto ya es motivo de confusión; se presta a error al salpicar la ley, porque



cuando se quiere castigar la asonada o el motín, nos encontramos con el precepto 919 del Código Penal que los considera iguales. Indica esto, desde luego, que hay ya cierta confusión ideológica en la mente del Constituyente, que estableció, que conceptuó como cosa distinta lo que en el fondo constituye la misma cosa. Después de referirse a la asonada o al motín, se refiere al cuartelazo. El cuartelazo no constituye en nuestros códigos un delito especial, porque o es asonada o motín, o es propiamente una rebelión; si es asonada o motín, desde luego salía sobrando repetirlo nuevamente, porque esta repetición redundante venía a establecer una confusión inevitable en las ideas; y si era rebelión, debía haberse expresado en este caso con mayor claridad. Tan hay ilogismo en la redacción de este artículo que, por ejemplo, si nos atenemos al texto de él y conceptuamos que son impedimentos para ser presidente haber figurado en alguna asonada; segundo, motín; tercero, cuartelazo, resulta que un individuo que ha figurado en un motín, en una manifestación de protesta, por ejemplo, que revista una forma violenta, en un acto que tienda a rescatar a algunos conspiradores o revolucionarios que van a sufrir algún castigo injusto y enorme, se encuentra imposibilitado para ocupar la Presidencia de la República; y, en cambio, si es reo del delito de rebelión, no se encuentra imposibilitado porque el artículo no se refiere a que estén incapacitados para ocupar la Presidencia los que son reos del delito de rebelión. "Son reos del delito de rebelión - dice el artículo 1,095 del Código Penal- los que se alzan públicamente y en abierta hostilidad..."

Es decir, para cosas esencialmente graves; resulta que un individuo, reo del delito de rebelión, que se alza públicamente y en abierta hostilidad para deponer al presidente de la República, por ejemplo, no está imposibilitado para ocupar la primera magistratura, y sí lo está el que toma parte en algún motín, por ejemplo, en alguna manifestación de protesta que se desarrolla con características violentas.

Desde luego vemos, pues, y sin detenernos en un análisis más amplio, que el artículo es confuso y que se presta a dudas y discusiones bizantinas; y si lo que nosotros procuramos es que la ley sea diáfana, que se encuentre redactada nítidamente para evitar que en ella vayan a anidarse ambiciones bastardas, debemos de una vez por todas, suprimir este artículo que puede dar margen, no solamente a discusiones sutiles, no solamente origen a que la dialéctica pérfida pueda encontrar en él motivos que, en un momento dado, imposibiliten a un gran ciudadano para ocupar la Presidencia de la República, sino también porque él se encuentra en contradicción, por su misma incongruencia y falta de precisión, con otros artículos de códigos nuestros, como lo acabo de demostrar respecto al Código Penal. No puede ser esto un motivo de que se deje abierta la puerta para que ciudadanos representativos de la reacción puedan o intenten ocupar la Presidencia.

Yo creo que no debemos abrigar, respecto de esto, ningún temor; no tengo ninguna fe en la eficacia de las leyes cuando ellas no se encuentran respaldadas por la voluntad popular, para cumplirlas y hacerlas cumplir; inútil será consignar bellos preceptos y garantías en nuestra Constitución si el pueblo asume una actitud de indiferentismo y se cruza de brazos con resignación de esclavo. Pero yo creo que el pueblo mexicano está dispuesto a continuar adelante en su evolución, y no debemos temer que ningún hombre del pasado venga a querer suplantar ni a los hombres ni a los principios redentores de la revolución. (Aplausos nutridos).

- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Altamirano.

- El C. Altamirano: Señores diputados:

En mi concepto, el debate alrededor de este punto está agotado; solo quiero venir a rebatir aquí algún punto del señor Martínez Macías, que dijo que el concepto de la revolución mexicana había



sido dividido o fraccionado por el compañero Lombardo Toledano; que la revolución mexicana no era simple y sencillamente un conjunto de batallas campales, sino que todos los motines, asonadas, cuartelazos, etcétera, venían en su conjunto a formar la revolución mexicana. (Voces: ¡No dijo eso!)

- El C. Campillo Seyde: ¡No todos!

- El C. Altamirano, continuando: EL DIARIO DE LOS DEBATES nos podrá sacar, más tarde, de dudas acerca de lo que dijo Martínez Macías. Yo sostengo aquí, como ya lo hice con mi interpelación al orador, que no podemos nosotros considerar los cuartelazos, los motines y las asonadas como elementos de la revolución mexicana, sencillamente por la ideología y por los conceptos amplísimos que expresó aquí el licenciado Ramírez hace un momento. ¿Vamos nosotros a considerar como una fracción de la revolución mexicana -quiero repetirlo - el cuartelazo de Victoriano Huerta ? ¿Vamos a considerar como una fracción de la revolución mexicana el o los cuartelazos de Félix Díaz? Indudablemente que no, compañero. De manera que no vamos a confundir los diputados de la XXXII Legislatura el concepto de asonada, motín o cuartelazo, por muy ampliamente que se le quiera considerar con el concepto de revolución en un sentido también amplísimo. Decía el señor compañero Cerisola que debíamos cuidarnos del concepto que van a tener de nosotros los naciones extranjeras, si no aclaramos el texto del artículo 82. Yo aseguro a ustedes que si los revolucionarios mexicanos se fueran a atener al concepto del extranjero, nunca habíamos dado un paso adelante en la senda de la revolución o de la evolución mexicana. Así, la nuestra, en el extranjero se conceptúa como un movimiento de bandidos. Esto lo saben todos los que han viajado por el extranjero. Precisamente el desprestigio en que se encuentra México en el extranjero es porque las naciones de Europa, sobre todo, han tergiversado definitivamente el concepto "revolución" como lo entendemos nosotros, y lo han confundido con esos motines, con esas asonadas, con esos cuartelazos.

El señor licenciado Ramírez hacía alusión a que, conforme al Código Penal, o conforme a la Constitución, si se dejara subsistente la fracción a debate, no podría considerarse como capacitado a un ciudadano que hubiera figurado en una rebelión, porque la rebelión no está considerada en la fracción que se discute, es decir, porque la palabra "rebelión" no forma junto con las palabras "asonada", "motín" o "cuartelazo". Y yo quiero decir compañero Ramírez que, en mi concepto, la asonada, el motín o el cuartelazo no constituyen más que tres formas de rebelarse en contra del Gobierno revolucionario constituido; pero que sí se podría castigar a la teoría del Código Penal a un individuo que se rebelara contra el Gobierno, ya sea por medio de una asonada, de un motín o de un cuartelazo. Este es mi concepto, señor licenciado Ramírez.

- El C. Ramírez Alfonso F.: ¿Me permite una aclaración?

- El C. Altamirano: Un momento, señor. Dice que existe una contradicción entre lo que preceptúa el Código Penal y lo que preceptuara la Constitución si dejáramos subsistente la fracción... (Murmulló). Pero quiero decir también al señor compañero Ramírez, que aunque yo hace mucho tiempo que no litigo y casi olvidé ya las leyes, porque estoy también convencido de que no sirven para nada, sobre todo las secundarias, quiero decirle esto: me enseñaron a mí que cuando se dicta o se redacta una Constitución, por un Congreso Constituyente, todas las leyes o los preceptos de orden secundario tienen que amoldarse a la Constitución, y todos los preceptos secundarios que estén en contra de la Constitución, los abogados los consideramos como insubsistentes. De manera, compañero, que el argumento de la contradicción entre el Código Penal y la Constitución, si se dejara subsistente esa fracción, no es un argumento de fuerza, en concepto de los abogados que están en esta Asamblea. Como dije al principio, considero agotado el debate. Sólo quise hacer



una especie de resumen de los argumentos del contra, para demostrar que se va a confundir, al votar en contra de esta proposición, el concepto estrecho, el concepto pequeño de asonada, motín y cuartelazo, con el amplísimo concepto que tenemos de la revolución mexicana. Por eso nosotros hemos querido presentar esta proposición, para que se haga el debate, y, al margen de él, invitar a los revolucionarios de esta Asamblea a votar en sentido afirmativo. (Aplausos. Voces: ¡A votar!)

- El C. secretario Romo: Se pregunta a la Asamblea en votación económica, si se considera suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido.

- El C. De la Peña Joaquín: Señor presidente, pido la votación nominal para ese asunto.

- El C. Santos Gonzalo N.: ¡Nosotros también la pedimos! (Voces: ¡Es de ley!)

- El C. secretario Romo: Se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

- El C. secretario Torregrosa: Por la negativa. (Votación).

- El C. secretario Romo: Votaron por la afirmativa 19 ciudadanos diputados.

- El C. secretario Torregrosa: Votaron por la negativa 142 ciudadanos diputados. (Aplausos).

- El C. secretario Romo: En consecuencia, ha sido rechazada la proposición de reformas al dictamen de la comisión, y aprobado el anterior. La Presidencia ha tenido a bien designar a la siguiente comisión, para que lleve el proyecto de Ley al Senado de la República: diputados Gonzalo N. Santos, Rafael Alvarez y Alvarez, Arturo Campillo Seyde, Antonio Díaz Soto y Gama, Rafael V. Balderrama, y secretario Alfredo Romo.

- El C. Santos Gonzalo N.: Pido la palabra. - Yo me permito sugerir a la presidencia, que se incluya en esa comisión a un compañero laborista.

- El C. presidente: Formará parte de la comisión el compañero diputado Lombardo Toledano.

- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Lombardo Toledano, para hechos.

- El C. Lombardo Toledano: Compañeros: Voy a distraer la atención de ustedes un minuto nada más, respecto de Puebla, otra vez, desgraciadamente. (Voces: ¡Bien! Aplausos). Por desgracia, las noticias que recibimos en el curso del día de hoy, de nuestro Estado son todas alarmante, y prueban que el pequeño tirano de Puebla está dispuesto a seguir su conducta de antirrevolucionario, que ya significábamos Bautista y yo la otra tarde. En tal virtud, como los casos son urgentes, y con el propósito de que no se siga derramando sangre inútilmente, en mi Estado, porque Tirado, por ejemplo, ordenó el procurador de Justicia que se trasladara al pueblo de Teziutlán, que represento en esta Asamblea, con el objeto de reponer en su puesto a Pumarino, presidente y Cabildo al propio tiempo porque, no posee regidores, y ese atentado se consumió, desgraciadamente, también con el apoyo de las tropas federales, seguramente engañadas, a pesar de que el señor general Calles telegrafió en el sentido de que las tropas federales no debían prestarse para acabar con las instituciones revolucionarias, con el municipio libre; como el caso es urgente, pido a la Asamblea que se nombre una comisión, y especialmente al señor presidente de los debates, a fin de que vaya



a Puebla a investigar el caso de Teziutlán, y particularmente el caso electoral general, sobre la situación de los ayuntamientos, y rinda a esta Asamblea, cuanto antes, un informe, para proceder como convenga a los intereses revolucionarios. (Aplausos).

- El C. secretario Torregrosa: La Presidencia comunica a la Asamblea que ha nombrado a la siguiente comisión, para que se traslade a Puebla: Enrique Medina, Luis Márquez y Elías F. Hurtado.

IV. MINUTA

CAMARA REVISORA: SENADORES

MINUTA

México, D.F., a 22 de Octubre de 1926.

EL C. DIPUTADO GONZALO N. SANTOS:

Pido la palabra.

EL C, PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Presidente de la Comisión de la Cámara de Diputados

EL C. DIPUTADO GONZALO N. SANTOS: Ciudadanos senadores:

Traigo un afectuoso y cordial saludo de la Cámara de Diputados para su colegisladora, la de Senadores.

Venimos a depositar en vuestras manos el proyecto de ley de reformas aprobado por la de Diputados ya, a los artículos 82 y 83 de la Constitución.

Como muchos de vosotros habéis escuchado los debates que se produjeron con este motivo en la Cámara de Diputados, y los que no estuvisteis presentes los habéis leído en la presente, huelga argumentar. Además, conociendo la Cámara de Diputados el espíritu revolucionario y socialista de los componentes de esta H. Cámara de Senadores, tiene por asegurado de antemano que serán aprobadas las reformas que contiene este proyecto de ley a los artículos .82 y 83 de la Constitución, para bien del país y do la Revolución.

EL C. PRESIDENTE: Esta Presidencia, en nombre del Senado de la República, se hace cargo del expediente que Sus Señorías traen de su colegisladora la Cámara de Diputados.



Desde luego os ruego, en nombre de esta misma Cámara, os sirváis retornar su saludo afectuoso a aquella H. Asamblea, manifestándolo que al hacerse cargo del expediente el Senado de la República, se pasará al estudio y conocimiento de las comisiones respectivas, para que sea discutido y votado por la Cámara en su oportunidad.

(La Comisión se retiró con el ceremonial de estilo.)

EL C. CARPIO: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Carpio.

EL C. CARPIO: Antes de que la Secretaría se sirva continuar dando lectura a los documentos en cartera, voy a suplicar a la Presidencia me permita poner en manos de la Secretaría una petición que la Legislatura de Aguascalientes me acaba de enviar telegráficamente. El conducto, quizá no haya sido el más apropiado, pero así lo hicieron los señores diputados, dirigiéndome este telegrama que pongo en manos de la Secretaría.

EL C. SECRETARIO DEL VALLE, leyendo: "Aguascalientes, 22 de octubre de 1926. "Senador Manuel Carpio. Cámara de Senadores.

"La Trigésima primera Legislatura Estado en sesión ordinaria hoy acordé adherirse reforma artículo 83 Código Supremo. Hágalo conocimiento esa Cámara.- Atentamente. - Diputado Secretario, Angel Macias.- Dip. Prosecretario, E. Ramírez."

Se devuelve este telegrama al señor Carpio, por no estar dirigido al Presidente o Secretarios de la Cámara.

EL C. CARPIO: Ruego señor Presidente que si no tiene inconveniente se sirva ordenar que se agregue ese telegrama al expediente respectivo, mientras yo gestiono que se dirija a la Secretaría o a la Presidencia del Senado.

EL C. PRESIDENTE: De conformidad con la súplica del señor senador Carpio, se agregará este telegrama al expediente respectivo.

EL C. SECRETARIO DEL VALLE, leyendo:

"Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- Secretaria.- Mesa 7a.-Núm. 49.



"Para los efectos constitucionales y en 29 fojas útiles, tenemos la honra de remitir a ustedes el expediente con la minuta del proyecto de reformas a los artículos 82 y 83 de la Constitución General de la República, aprobado por esta Cámara.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"México, D. F., a 21 de octubre de 1926. Cerisola, R. S.- Rúbrica .-Alfredo Romo, D.S. - Rúbrica.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.- Presentes ."-Recibo y a la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales.

V. DICTAMEN / REVISORA

DICTAMEN
México, D.F.,

NOTA: MATERIAL NO DISPONIBLE POR EL MOMENTO.

VI. DISCUSIÓN / REVISORA

DISCUSION
México, D.F.,

NOTA: MATERIAL NO DISPONIBLE POR EL MOMENTO.

VII. DECLARATORIA

DECLARATORIA
México, D.F., a 30 de Julio de 1926.

"CC. secretarios de la H. Cámara de Diputados. - Presentes.

"Para los efectos del artículo 135 de la Constitución federal, tenemos el honor de remitir a ustedes el expediente relativo a las reformas de los artículos 82 y 83 de la misma Constitución, y el proyecto de declaración aprobado por el Senado de la República.



"Con este motivo, nos es satisfactorio reiterar a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"México, D.F., a 27 de diciembre de 1926. - H. Álvarez, S.S. - E. del Valle S.S."

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. - México. - Estados Unidos Mexicanos.

"Minuta.

"Declaración.

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 82 y 83 de la Constitución federal, en los términos siguientes:

"Artículo 82. Para ser presidente se requiere:

"1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento:

"II. Tener 35 años cumplidos al tiempo de la elección;

"III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección;

"IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;

"V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, un año antes del día de la elección:

"VI. No ser secretario o subsecretario de Estado, ni gobernador de algún Estado, Territorio o del Distrito Federal, a menos de que se separe de su puesto un año antes del día de la elección, y,

"VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.



"Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre del año en que se celebre la elección; durará en él cuatro años, aunque durante este período hubiera obtenido licencia en los casos que permita la Constitución.

"No Podrá ser electo para el período inmediato. Pasado éste, podrá desempeñar nuevamente el cargo de presidente, sólo por un período más. Terminado el segundo período de ejercicio, quedará definitivamente incapacitado para ser electo y desempeñar el cargo de presidente, en cualquier tiempo.

"El ciudadano que substituyere el presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato

"Tampoco podrá ser electo para el período inmediato el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional."

"Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. - México, D.F., a 27 de diciembre de 1926. - C. Garza Castro. - H. Álvarez, S.S." (Aplausos.)

En votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se dispensan los trámites. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal.

- El C. secretario Cerisola: Por la afirmativa.
- El C. secretario Torregrosa: Por la negativa.

(Votación.)

- El C. secretario Cerisola: Votaron por la afirmativa 169 ciudadanos diputados.
- El C. secretario Torregrosa: Votaron por la negativa 7 ciudadanos diputados.
- El C. secretario Cerisola: En consecuencia, fue aprobada la declaratoria de reformas de los artículos 82 y 83 de la Constitución General de la República. Pasa al Ejecutivo, para su promulgación.